MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 19 de mayo de 2026

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. **217-MC-CENACYOPAL-2026**, cuyo objeto contractual es "**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL Y/O IMPLEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE PLANTA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026**".

El Ministerio de Defensa Nacional acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1.LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de consagrados en la Constitución…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Resolución 4213 de 2023 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, siguiendo las normas, políticas administrativas y contables con el fin de disminuir riesgos en la ejecución de los recursos.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, Unidad Centralizadora ejecuta los recursos asignados por recurso 10 CSF, correspondiente al rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), con el fin de efectuar la Contratación para la vigencia 2026 de la Dotación y Protección Civil, de acuerdo a la necesidad presentada y siguiendo la normatividad vigente.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL - OCTAVA DIVISION -DECIMA SEXTA BRIGADA - DECIMO

OCTAVA BRIGADA - VIGESIMA OCTAVA BRIGADA junto con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, tiene como finalidad, la adquisición de vestuario dotación civil 2026, de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo del trabajo.

Ley capitulo IV. Del código sustantivo del trabajo que establece:

Artículo 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita., un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo, mas alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador, que en la fecha de entrega del calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador.

II. Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 donde indica en su articulo 5°: se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la ley 70 de 1988, las prendas apropiadas para clase y labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios de acuerdo con el medio ambiente donde cumple sus actividades.

Así mismo, dar cabal y adecuado cumplimiento a la obligación legal de suministrar vestido y dotación de trabajo a los funcionarios que perciben un ingreso igual o inferior a dos (2) salarios mínimos, contenida en el Código Sustantivo del Trabajo, en la Ley 70 de 1988 y en el Decreto reglamentario 1978 de 1989; LA FICHA TECNICAS DIPSE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E.P.P. La dotación que debe ser adecuada para las actividades que desempeña el personal, los cuales deben cumplir unos estándares mínimos de calidad e idoneidad. Los beneficiados con la ejecución de esta partida, serán directamente el personal civil que integra la DIV8, BR16, BIRNA44, GMGDC, BASPC16 Y CENACYOPAL, quienes podrán contar con sus uniformes para el día de trabajo y de esta manera se da presentación a la unidad, identificando cada uno de los miembros civiles que la integra, dando con esto disciplina y uniformidad a la unidad.

Conforme a lo establecido en el Artículo 233 del código Sustantivo del Trabajo, se cita lo siguiente: “El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el {empleador}, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.

Además, cabe resaltar que no está permitido que la dotación sea compensada en dinero y/o bonos de conformidad con lo establecido en el artículo 234 del código sustantivo del trabajo.

Cuando el contrato de trabajo finaliza y el empleador no entregó las dotaciones que correspondían, el empleador no debe compensar en dinero la dotación no entregada.

En consecuencia, el presente presupuesto está destinado a los funcionarios de SERVICIOS GENERALES, personal civil que realiza tareas en mantenimiento de locaciones, servicios de aseo, peluqueros, áreas de cocina, operarios y áreas de mantenimiento mecánico y electrónico de las Unidades Militares centralizadas por la CENACYOPAL y demás dependencias militares donde labora el personal civil beneficiario de la dotación exigida por los marcos jurídicos.

Por tal razón las características técnicas que se describen en la necesidad de acuerdo a las fichas técnicas estipuladas por el Departamento de Logística, se encuentran fuera del catálogo de Colombia Compra Eficiente, situación que obliga a la administración evacuar un proceso contractual fuera de los Acuerdos Marcos, con el objeto de satisfacer los requerimientos y necesidades del grupo de Civiles con funciones al Servicio General.

Para llevar a cabo este proceso, la Sección de Planes del CENAC YOPAL, consolido los listados de dotación de personal entregados por parte de los Jefes de Personal; y base de datos del personal vigente según la Dirección de Intendencia de Comando Ejército. Los anteriores fueron insumos para cuantificar los tipos de indumentaria de acuerdo a unas especificaciones técnicas detalladas referente a la labor de cada civil. Así mismo determinar la apropiación total y los recursos necesarios para llevar a cabo este proceso.

Así mismo se busca la inversión de la mejor manera de los recursos asignados por el Departamento de logística, mediante Radicado No 2026217003280153 NOTIFICACION PERSONAL CIVIL QUE TIENE DERECHO A DOTACION PARA LA VIGENCIA 2026, ORDEN DE GIRO N° 0031 DE 2026 apropiación destinada para la adquisición de la dotación civil 2026 de los funcionarios de planta que pertenecen a las diferentes unidades dentro del territorio Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en la escala salarial del decreto 467 de 2022, artículos 1° y 2° para el personal de la Fuerza, contratación que se debe realizar de acuerdo a los documentos técnicos vigentes.

El ¿por qué de la presente contratación? La finalidad es la de ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal; el cual aduce lo siguiente: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”, Así mismo para dar cumplimiento a la normatividad vigente se debe contar con la dotación civil para el personal de planta de las diferentes unidades.

En base a lo anterior, las unidades centralizadas requieren adquirir vestuario para todo el personal civil de planta no administrativo, todo lo anterior, con el fin de mantener la uniformidad, elegancia y disciplina.

La justificación de la necesidad y los elementos que se proyecta adquirir, se encuentra detallada en el plan de necesidades anexo al presente proceso.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:
Los bienes a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades No. 2026190000147977 del 27 de abril de 2026, (nombre del archivo: PLAN NECESIDADES CONSOLIDADO_DOTACION CIVIL, consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

PLAN NECESIDADES
(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)

Código: FO-[illegible]-CDAE-
Versión: 0
Fecha de emisión: 2024-01-

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Ciudad: EL YOPAL
Departamento: CASANARE
Fecha: 27/01/2026

PLAN DE NECESIDADES No. 2026190000147577 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE; CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR DE ACUERDO AL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN:

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables disponiendo los rangos en la ejecución de los recursos de acuerdo a la necesidad de contratar el suministro de prendas de vestir de acuerdo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

2. MISIÓN

Concurrir a la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de recaudo y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, estas funciones se realizan dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL por intermedio de la sección de presupuesto centraliza y ejecuta los recursos asignados por el departamento financiero para satisfacer las necesidades básicas propias y de las Unidades Centralizadas.

3. EJECUCIÓN

3.1. Justificación de la necesidad

“(..)

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL, ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL Y/O IMPLEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE PLANTA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026.

2.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:
Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102704	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
53111700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatillas	
53101904	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Trajes	Trajes para mujer
53101604	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Faldas y blusas	Camisas o blusas para mujer
53111602	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer
53101902	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Trajes	Trajes para hombre
53101602	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Faldas y blusas	Camisas para hombre
53102502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
53102400	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Medias y calcetines	
53111601	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para hombre

46181533	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Batas protectoras
53101502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53103001	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas	Camisetas (t-shirts) para hombre
53111501	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Botas	Botas para hombre
46181503	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
46181604	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
53102700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad",* Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.4. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

La adquisición objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, a saber:

Deberá entregar los elementos de conformidad con las cantidades, dichos elementos son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

El Futuro contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

Deberá cumplir con las actividades contractuales establecidas.

3.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para este proceso no se requiere permisos ni licencias.

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 de 2022.
6. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:
Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

CENACYOP

Obligaciones específicas:
En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. El contratista se obliga a suministrar los elementos, los cuales deben cumplir en su totalidad con los estándares de calidad.
2. Entregar personalmente los elementos adquiridos, disponiendo al momento de entrega de personal calificado para que realice la entrega y verificación de medidas a cada personal que le corresponda la dotación.
3. El contratista debe cumplir con los requisitos y manifestaciones del estudio previo, invitación y la oferta, referente a las muestras, tomas de medidas, telas, cumplimiento de fichas técnicas y demás.
4. Entregar los elementos, según las especificaciones técnicas ofertadas y en los lugares propuestos por la entidad.
5. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes y/o servicios que se requieren. Si es el caso debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o no cumplan con las características solicitadas.
6. Asumir todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato.
7. El contratista debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES y de marcas reconocidas en el mercado, cumpliendo con todas y cada una de las características requeridas por la entidad.
8. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad.
9. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
10. El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, PLIEGUES, REMATES inadecuados o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas.
11. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección deben ser colores y acabados uniformes.
12. calidad de los textiles utilizados de acuerdo a especificaciones estipuladas en la ficha técnica. El vestuario debe cumplir con el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones de la resolución 1950 de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil.
13. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
14. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
15. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. Si la prenda tiene fusionado, a simple vista este no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
16. El contratista se compromete a cumplir con las especificaciones generales para la composición de las telas: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-1. Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela: de acuerdo con lo indicado

en la NTC230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo a lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4 manchado mínimo de 4 solidez del color al frote: de acuerdo a lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 en húmedo mínimo de 4 tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.
17. Garantiza la calidad de las telas y el material utilizado en la elaboración de las prendas de vestir y/o calzado son libres de imperfecciones o defectos, en consecuencia, no se reciben con fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección.
18. El procedimiento que se deberá realizar para la toma de tallaje y prueba de las prendas el caso que el contratista realice su producción por curvas (sets) de tallas, deberá especificar el tallaje estándar para las Prendas Masculinas y Prendas Femeninas, así:

a) La entidad coordinará con todos los funcionarios para realizar la toma de tallas en las instalaciones de la entidad en fecha y hora que le será indicada al contratista.
b) El contratista deberá asistir en la fecha y hora señalada para la toma de tallas con personal calificado en dicha labor.
c) En el caso que el contratista realice su producción por curvas (sets) de tallas, deberá especificar el tallaje estándar para las Prendas Masculinas:
Pantalón: 28-40, Camisa Formal: 36-43, Camisetas y Camisas Sport: S - XL, Chaqueta Sport: S - XL, Vestidos: 34-44, Calzado: 38-43. Prendas Femeninas: Pantalón: 4-16, Blusa Formal: 4-16, Camisetas y Blusas Sport:
XS-XL, Chaqueta Sport: XS-XL, Chaqueta Formal: 4-16, Calzado: 35-41.
d) Cada uno de los funcionarios elige la talla acorde, con lo cual se procede a diligenciar la planilla suministrada por el oferente, con los datos de cada uno de ellos la cual llevara la firma del funcionario donde acepta que esa es la talla que se le ajusta.
e) Una vez se realice la entrega de los elementos, cada uno de los funcionarios se medirá las prendas con el fin de definir cuál es la talla más acorde, en presencia de personal calificado en la labor, para realizar ajustes a las mismas de ser necesario.
f) De igual manera el oferente después de la entrega debe realizar arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.

19. Las prendas que presenten fallas se devolverán y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.
20. El proponente debe certificar que los elementos son de primera calidad y que cumplen con lo estipulado en las fichas técnicas anexas al presente proceso, para cada uno de los vestuarios y/o calzados a adquirir.
21. El oferente debe certificar que las prendas se entregarán de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda.
22. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca - origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado. (Cuando aplique).
23. El oferente certificará que en caso de ser adjudicatario deberá presentar una muestra de las telas para seleccionar el color preciso de acuerdo a las telas manejadas por el mismo, dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para lo cual se reunirá con el Supervisor del Contrato. La fecha y hora exacta deberá quedar estipulada en el contrato.
24. El proponente deberá garantizar que las tallas entregadas por cada persona son las correspondientes a la toma de medidas, en caso de que al momento de la recepción por

parte del usuario final, la talla no sea la adecuada, se hará aplicación a la garantía técnica y se devolverá para el ajuste pertinente, no se dará recibo a satisfacción hasta que no se cumpla con el ajuste.
25. El oferente adquiere compromiso de entregar la dotación debidamente empacada, sellada y marcada con el nombre del correspondiente funcionario.
26. Una vez realizada la entrega de los elementos, el contratista se compromete a realizar dentro de los 8 días calendario siguientes, reunión con el supervisor y los representantes de los funcionarios, con el fin de verificar la calidad de la prendas y elementos entregados, dicha reunión es requisito para la realización del pago.
27. presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la toma de medidas, una muestra de cada uno de los ítems incluyendo el calzado (muestras sujeta a observaciones y cambios), modelos que tendrá en cuenta el supervisor del contrato en la entrega total de la presente adquisición, lo anterior con el fin de que la entidad y el contratista tengan plena certeza de cuál será la adquisición final.
28. El contratista, de acuerdo con los diseños aprobados, se compromete a realizar los arreglos de sastrería o modistería que las prendas entregadas requieran para su uso, sin costo alguno o adicional, de la siguiente manera: dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez se haga el requerimiento por el supervisor, para arreglos y/o ajustes en dobladillos, cinturas y mangas y quince (15) días calendario, una vez se haga el requerimiento por el supervisor, para reposición de prendas, que requieran una nueva confección, garantizando que entregará los elementos de la misma calidad y especificaciones de los contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas fijadas en el pliego de condiciones.
29. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE: **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($121.976.954,00).**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Mediante el presente la CENAC YOPAL en su deber administrativo efectúa el análisis para determinar el valor estimado del presupuesto total oficial, así como del precio de cada uno de los bienes o servicios a adquirir, para lo cual se estudia las adquisiciones de la vigencia anterior, se hace solicitudes de cotización por medio de la plataforma SECOP II, modulo solicitud de información a proveedores, con la opción de envió por medio de la plataforma o al correo de la sección de planes de la entidad Articulo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

PRECIOS HISTORICOS.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal en la vigencia 2025 contrató la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (..) mediante el contrato No. 184-SASI-CENACYOPAL-2025. Mediante estos contratos se adquieren algunos bienes con las mismas especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección. Por lo tanto, se utilizarán como precios históricos los valores unitarios de este contrato,

actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (certificado por el DANE). La actualización de los precios históricos se relaciona en el presente numeral en el análisis de cotizaciones.

PROCEDIMIENTO DE INDEXACIÓN VALOR HISTORICO:
La indexación de los precios históricos se efectuó teniendo en cuenta la variación anual del IPC a 31 de diciembre de 2025 el cual correspondió a 5,10%, según publicación por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

AÑO	IPC
2025	5.10%

Fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

				CONTRATO: 184 del 08/05/2025			
ITEM PLAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE 2024	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 01 CASANARE(YOPAL)						
	1. PERSONAL ESTILISTA, ASEO Y LIMPIEZA FEMENINO						
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	12	163.030	0,0510	8.315	171.345
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	12	163.030	0,0510	8.315	171.345
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	12	163.030	0,0510	8.315	171.345
	2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA						
2.1	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. Azul celeste Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	166.600	0,0510	8.497	175.097
2.2	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Color. Camel con beige. Camisa. El diseño de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	166.600	0,0510	8.497	175.097

2.3	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 3. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. azul grisaceo. Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	166.600	0,0510	8.497	175.097
	CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO						
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	39	140.547	0,0510	7.168	147.715
	4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO						
4.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	33	359.258	0,0510	18.322	377.580
4.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.	UNIDAD	27	373.986	0,0510	19.073	393.059
4.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	60	83.108	0,0510	4.239	87.347
4.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada	PAR	60	114.268	0,0510	5.828	120.096

	modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada						
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO						
5.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	6	416.500	0,0510	21.242	437.742
5.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	6	86.264	0,0510	4.399	90.663
5.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	14.280	0,0510	728	15.008
5.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	6	11.900	0,0510	607	12.507
5.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	6	103.096	0,0510	5.258	108.354
	6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO						
6.1	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.1 Diseño delantero masculino. La bata debe ser escote en "v", cuello sport, debe llevar 4 botones en el centro frete como sistema de abotonadura, dos bolsillos de parche a bajo de la linea de cintura con su respectivo presilla y boton y un bolsillo a la altura de la linea de pecho con una dimension de 115 mm ± 5 mm y una profundidad de 140 mm ± 5 mm, de la misma manera debe llevar una costura hacia el centro frente formando un bolsillo porta esferos. ver (figura No 1. Diseno bata). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mlnimo 50 lavados caseros	UNIDAD	6	102.570	0,0510	5.231	107.801
6.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	6				
	7. AUXILIAR DE COCINA						

7.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8).	UNIDAD	21	248.272	0,0510	12.662	260.934
7.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	21				
	7. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES						
7.1	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5, RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.	UNIDAD	21	112.038	0,0510	5.714	117.752
7.2	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX	UNIDAD	21	62.068	0,0510	3.165	65.233
7.3	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	21				
7.4	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51	PAR	21	244.541	0,0510	12.472	257.013
	8. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.						
8.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	27	151.488	0,0510	7.726	159.214
8.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas	PAR	24	154.700	0,0510	7.890	162.590

	en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.						
8.3	BOTA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0325 ERRATA1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Color. El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los demás componentes de la bota, a excepción de la plantilla de armado, deben ser de color negro a tono con el material de la capellada. Suela integral. La suela integral puede ser Bi-componente (entresuela y suela patín) o vulcanizada totalmente. Capellada. En la fabricación de la capellada se debe utilizar cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. Media caña. Debe ser fabricada en material textil integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro), de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. En la zona del talón y refuerzo de talón deben ser fabricados en el mismo material de la capellada. Borde superior o cuello. Debe ser fabricado en cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. La altura del cuello en la parte superior debe ser de 30 mm ± 5 mm, medido desde el borde del doblez del material del lateral de la media caña hasta el borde superior del cuello. Ver figura 2. Tira de refuerzo de talón. Debe ser fabricada en cuero, el ancho debe ser de 25 mm ± 5 mm. Ver figura 4. Lengüeta. Debe ser fabricada en el mismo textil empleado para la media caña integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro). Debe cubrir el frente de la media caña, garantizando el cierre total en altura y ancho. Ver figura 3. Sistema de cierre. La bota debe tener dos sistemas de cierre, uno en la línea de cordoneras por medio de cordones, ojetes y ganchos de extracción rápida, y otro en el lateral interno de la media caña por medio de cremallera y correa de ajuste con cinta adhesiva de gancho y lazo. Ver figura 1. Forro de la capellada. El material para el forro debe ser textil, integrado y adherido totalmente al material de la capellada, libre de protuberancias, bolsas, vacíos y arrugas. Sobre-plantilla. La bota debe llevar sobre-plantilla elaborada en material expandible, sobrepuesta y debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado. Ver figura 5. Puntera de seguridad. Debe ser fabricada en material plástico. El espesor de la puntera debe ser de 1,6 mm ± 0,1 mm y debe tener pestaña larga de mínimo 5 mm medida en la parte interna. Ver figuras 1 y 3. Contrafuerte. Debe ser en material termoplástico, laminado, termoadherible, de base textil no tejida, con sus bordes desbastados. El espesor del contrafuerte debe ser de 1,3 mm ± 0,1. Debe ser igual en su extensión y se debe medir en materia prima. Plantilla de Armado. Debe presentar una conformación o preformado anatómico de ajuste a la cara plantar de la horma. El conjunto de plantilla de armadoestá compuesto por: plantilla (palmilla), cambrión y recuño. A la plantilla de armado debe ir inserto el cambrión por medio del proceso de inyección. Ver figuras 8 y 10. Costuras. Las costuras deben ser dobles, uniformes, continuas y paralelas en su contorno, con una distancia de separación de 2 mm a 3 mm. El número de puntadas por pulgada (25,4 mm) debe ser de 8 ± 1.	PAR	3				
	9. AUXILIAR CAFETERIA						
9.1	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas. Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1). Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. Asl mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.	UNIDAD	1	464.100	0,0510	23.669	487.769
9.2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asl mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensión de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2).	UNIDAD	1	440.300	0,0510	22.455	462.755

CENACYOP

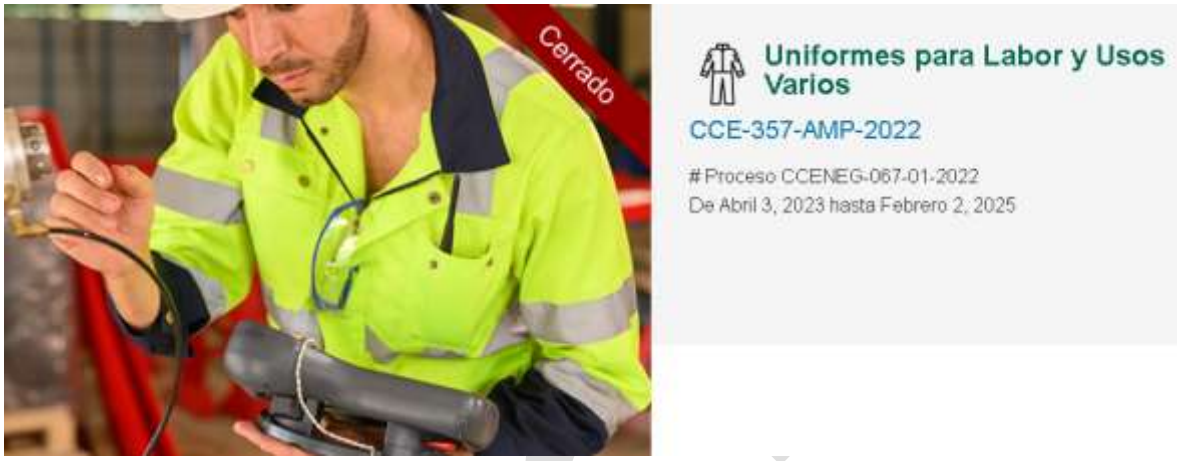
	Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de Imnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de Imnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de 10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con una dimension de boca de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.						
9.3	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)	UNIDAD	1	440.300	0,0510	22.455	462.755
19,1	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	3	114.268	0,0510	5.828	120.096
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA						
9,1	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.	UNIDAD	3	328.948	0,0510	16.776	345.724
9,2	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 2022218002433833 del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.	PAR	3	48.858	0,0510	2.492	51.350
11,1	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	3	154.700	0,0510	7.890	162.590
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 02 ARAUCA (BIRNA=TAME BASPC18=ARAUCA GMRPI=SARAVENA).						

“(..)

4.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que

establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()”. De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que **NO se cuenta con AMP** que suplan la necesidad de la entidad.



Según Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: “MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes”, mediante el cual de manera concluyente expresa:

“… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía****,* pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ,decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades

adicionales.

“…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

4.4. PROYECCION DE PRECIOS: PRECIOS DEL MERCADO:

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y/o servicios solicitados por el CENAC REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1.del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la plataforma SECOP II modulo solicitud de información a proveedores, con la opción de envió por medio de la plataforma o al correo de la sección de planes de la entidad se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. **SIP-020/CENACYOPAL-2026,** el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual según página hacen parte 1480 posibles proveedores, de los cuales se obtuvo intención de participación Interés de (1) y al término del plazo establecido se recibieron (0) cotización por este medio. Pero al correo de la sección de planes de la CENAC se reciben tres (3) cotizaciones para el análisis.



AVAL DE COTIZACIONES:
De acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas del proceso arriba mencionado, el comité Técnico Estructurador avala tres (3) de las tres (3) cotizaciones recibidas para estudio de mercado, toda vez que cumplen con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización remitida a los proveedores en la plataforma SECOP II, modulo solicitud de información a proveedores, con la

opción de envió por medio de la plataforma o al correo de la sección de planes de la entidad Articulo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

De esta manera, las cotizaciones analizadas se consideran técnicamente viables para efectos de continuar con la estructuración del proceso contractual, siendo éstas suficientes para establecer los precios de referencia por parte del profesional económico, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad, para el respectivo análisis económico, estudio del sector, estudio de mercado y establecimiento de los precios de referencia.

No.	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	AVAL TECNICO	AVAL ECONOMICO
1	CONFECCIONES HERMATEX	40.026.159	CORREO ELECTRONICO	16/04/2026	CUMPLE	CUMPLE
2	SUMINISTROS JOVANA SAMACA	33.365.503	CORREO ELECTRONICO	16/04/2026	CUMPLE	CUMPLE
3	ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES G&S S.A.S	901809351 - 2	CORREO ELECTRONICO	23/04/2026	CUMPLE	CUMPLE

De igual forma en la estructuración de los precios de referencia se tuvieron en cuenta los precios históricos de procesos celebrados en la vigencia anterior y que la especificación técnica es igual a la necesidad del presente proceso.

El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

CONFECCIONES HERMATEX



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4642
Comercio al por mayor de prendas de vestir
4762
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios

SUMINISTROS JOVANA SAMACA

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 33365503 NIT 3336550 - 3
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Tunja
Número de Matrícula
232491

Fecha de Matrícula
2025/05/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4762
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES G&S S.A.S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
ARQ.CON G&S S.A.S
Identificación
NIT 901809351 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
177185

Fecha de Matrícula
2024/03/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
9007
Actividades de espectáculos musicales en vivo
9329
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC REGIONAL YOPAL para los ítems objeto de suministro, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual, se podrá adquirir el bien solicitado por la administración, para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

RELACIÓN DE COTIZACIONES:

				CONTRATO: 184 del 08/05/2025	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3
ITEM PLAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 01 CASANARE(YOPAL)						
	1. PERSONAL ESTILISTA, ASEO Y LIMPIEZA FEMENINO						
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	12	171.345	151.000	162.900	151.130
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	12	171.345	151.000	162.900	151.130
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalòn bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	12	171.345	151.000	162.900	151.130
	2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA						
2.1	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. Azul celeste Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	175.097	151.000	162.900	151.130
2.2	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Color. Camel con beige. Camisa. El diseño de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	175.097	151.000	162.900	151.130
2.3	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 3. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. azul grisaceo. Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	175.097	151.000	162.900	151.130
	CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO						
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento	PAR	39	147.715	154.700	166.600	160.650

	de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.						
	4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO						
4.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	33	377.580	357.000	368.900	380.800
4.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.	UNIDAD	27	393.059	452.200	464.100	476.000
4.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	60	87.347	107.100	113.050	113.050
4.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	60	120.096	154.700	166.600	160.650
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO						
5.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	6	437.742	357.000	368.900	380.800
5.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	6	90.663	107.100	113.050	113.050
5.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	15.008	41.191	53.091	41.650
5.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	6	12.507	12.138	16.898	13.090

5.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	6	108.354	154.700	166.600	160.650
	6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO						
6.1	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.1 Diseño delantero masculino. La bata debe ser escote en "v", cuello sport, debe llevar 4 botones en el centro frente como sistema de abotonadura, dos bolsillos de parche a bajo de la linea de cintura con su respectivo presilla y boton y un bolsillo a la altura de la linea de pecho con una dimension de 115 mm ± 5 mm y una profundidad de 140 mm ± 5 mm, de la misma manera debe llevar una costura hacia el centro frente formando un bolsillo porta esferos. ver (figura No 1. Diseno bata). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mInimo 50 lavados caseros	UNIDAD	6	107.801	91.190	103.090	92.820
6.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	6		154.700	166.600	178.500
	7. AUXILIAR DE COCINA						
7.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	21	260.934	285.600	297.500	297.500
7.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al	PAR	21		154.700	166.600	178.500

	tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.						
	7. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES						
7.1	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5, RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.	UNIDAD	21	117.752	110.000	121.900	110.670
7.2	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX	UNIDAD	21	65.233	65.950	77.850	66.640
7.3	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	21		101.150	113.050	103.530
7.4	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51	PAR	21	257.013	180.001	191.901	190.400
	8. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.						
8.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	27	159.214	160.000	171.900	160.650
8.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	24	162.590	144.301	156.201	145.180
8.3	BOTA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0325 ERRATA1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Color. El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los demás componentes de la bota, a excepción de la plantilla de armado, deben ser de color negro a tono con el material de la capellada. Suela integral. La suela integral puede ser Bi-componente (entresuela y suela patín) o vulcanizada totalmente. Capellada. En la fabricación de la capellada se debe utilizar cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. Media caña. Debe ser fabricada en material textil integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro), de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. En la zona del talón y refuerzo de talón deben ser fabricados en el mismo material de la capellada. Borde superior o cuello. Debe ser fabricado en cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. La altura del cuello en la parte superior debe ser de 30 mm ± 5 mm, medido desde el borde del doblez del material del lateral de la media caña hasta el borde superior del cuello. Ver figura 2. Tira de refuerzo de talón. Debe ser fabricada en cuero, el ancho debe ser de 25 mm ± 5 mm. Ver figura 4. Lengüeta. Debe ser fabricada en el mismo textil empleado para la media caña integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro). Debe cubrir el frente de la media caña, garantizando el cierre total en altura y ancho. Ver figura 3. Sistema de cierre. La bota debe tener dos sistemas de cierre, uno en la línea de cordoneras por medio de cordones, ojetes y ganchos de extracción rápida, y otro en el lateral interno de la media caña por medio de cremallera y correa de ajuste con cinta adhesiva de gancho y lazo. Ver figura 1. Forro de la capellada. El material para el forro debe ser textil, integrado y adherido totalmente al material de la capellada, libre de protuberancias, bolsas, vacíos y arrugas. Sobre-plantilla. La bota debe llevar sobre-plantilla elaborada en material expandible, sobrepuesta y debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado. Ver figura 5. Puntera de seguridad. Debe ser fabricada en material plástico. El espesor de la puntera debe ser de 1,6 mm ± 0,1 mm y debe tener pestaña larga de mínimo 5 mm medida en la parte interna. Ver figuras 1 y 3. Contrafuerte. Debe ser en material termoplástico, laminado, termoadherible, de base textil no tejida, con sus bordes desbastados. El espesor del contrafuerte debe ser de 1,3 mm ± 0,1. Debe ser igual en su extensión y se debe medir en materia prima. Plantilla de Armado. Debe presentar una conformación o preformado anatómico de ajuste a la cara plantar de la horma. El conjunto de plantilla de armadoestá compuesto por: plantilla (palmilla), cambrión y recuño. A la plantilla de armado debe ir inserto el cambrión por medio del proceso de inyección. Ver figuras 8 y 10. Costuras. Las costuras deben ser dobles, uniformes, continuas y paralelas en su contorno, con una distancia de separación de 2 mm a 3 mm. El número de puntadas por pulgada (25,4 mm) debe ser de 8 ± 1.	PAR	3		180.001	191.901	190.400
	9. AUXILIAR CAFETERIA						
9.1	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas. Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1).	UNIDAD	1	487.769	452.200	464.100	476.000

	Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. Asl mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.						
9.2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asl mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2). Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de lmnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de 10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con una dimension de boca de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.	UNIDAD	1	462.755	452.200	464.100	476.000
9.3	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)	UNIDAD	1	462.755	452.200	464.100	476.000
19,1	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	3	120.096	154.700	166.600	154.700
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA						

9,1	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.	UNIDAD	3	345.724	800.000	811.900	833.000
9,2	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 2022218002433833 del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.	PAR	3	51.350	25.585	31.535	27.370
11,1	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	3	162.590	180.001	191.901	184.450
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 02 ARAUCA (BIRNA=TAME BASPC18=ARAUCA GMRPI=SARAVENA).						
	1. UNIFORME FEMENINO ESTILISTA SERVICIOS GENERALES (ASEO-SASTRE)						
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	7	171.345	151.000	162.900	151.130
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	171.345	151.000	162.900	151.130
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	171.345	151.000	162.900	151.130
	2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA						
2.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	7	175.097	151.000	162.900	151.130
2.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	175.097	151.000	162.900	151.130
2.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	175.097	151.000	162.900	151.130
	CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO						
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que	PAR	24	147.715	154.700	166.600	178.500

	permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.						
	4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO						
4.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	9	377.580	357.000	368.900	380.800
4.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.	UNIDAD	12	393.059	452.200	464.100	476.000
4.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	15	87.347	107.100	113.050	113.050
4.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	15	120.096	154.700	166.600	154.700
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO						
5.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	3	437.742	357.000	368.900	380.800
5.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	3	90.663	107.100	113.050	113.050

5.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	3		41.191	53.091	41.650
5.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	3	12.507	12.138	16.898	13.090
5.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	3	108.354	154.700	166.600	160.650
	6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO						
6.1	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.2 Diseño delantero femenino. El delantero debe ser de dos piezas un derecho y un izquierdo, debe ser con corte frances el cual va hasta la linea de cintura ver (figura No 3), el delantero derecho debe ir montado sobre el izquierdo y debe llevar cuatro ojales verticales a una distancia de 80 mm ± 5 mm, medido de centro de ojal a centro de ojal, el primer botOn debe ir ubicado en la terminaciOn del escote en "v" y los otros distribuidos uniformemente. Ver (figura No 3). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mInimo 50 lavados caseros	UNIDAD	3	107.801	91.190	103.090	91.630
6.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	3	154.700	166.600	178.500	
	7. AUXILIAR CAFETERIA						
7.1	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas. Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1). Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. Asl mismo debe llevar un corte en la IInea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de IInea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de Imnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los	UNIDAD	1	487.769	452.200	464.100	476.000

	costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.						
7.2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asl mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2). Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de Imnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de Imnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de 10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con una dimension de boca de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.	UNIDAD	1	462.755	452.200	464.100	476.000
7.3	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)	UNIDAD	1	462.755	452.200	464.100	476.000
7.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	3	120.096	154.700	166.600	154.700
	8. AUXILIAR DE COCINA						
8.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable	UNIDAD	18	260.934	285.600	297.500	297.500

	en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)						
8.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	18	147.715	154.700	166.600	178.500
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES						
9.1	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5, RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.	UNIDAD	3	117.752	110.000	121.900	113.050
9.2	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX	UNIDAD	3	65.233	65.950	77.850	66.640
9.3	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	3		101.150	113.050	107.100
9.4	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51	PAR	3	257.013	180.001	191.901	190.400
	10. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.						
10.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	6	159.214	160.000	171.900	160.650
10.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	9	162.590	144.301	156.201	178.500
	11. ORIENTADOR ESPIRITUAL						
11.1	CAT3-014: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Compuesto por ALBA, DELANTERO, MANGAS, ESTOLA, CASULLA, CINGULO, CLERIMAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Alba. El alba para el personal de orientadores espirituales debe ser tipo tunica. debe estar compuesta por un delantero y un espaldar. Asi mismo debe llevar manga larga y ancha desde el hombro hasta el final de la manga. Delantero. Debe llevar cuello tipo neru el delantero debe ser de una sola pieza con prense tipo tablon que inicia desde mitad del hombro derecho hasta mitad de hombro izquierdo., en la parte inferior del alba, debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Ver (grafico No 1 diseño 1) Mangas. Las mangas deben ser anchas y arriba de la boca manga debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Estola. Es una banda estilo bufanda larga y debe ir bordada de acuerdo a la necesidad de cada especialidad. Ver (grafico No 1 diseno 1) CASULLA. El diseno es estilo capa cerrada cortada al sesgo estilo rotonda, la cual lleva bordados de acuerdo a la especialidad. Asi mismo debe llevar un cuello tortuga de voltear. Ver (grafico No 2 diseno casulla) CINGULO. Cordon grueso que sirve para sujetar el alba a la cintura. Cinta blanca de la misma tela que el alba y con una borla a pompon en cada extremo.	UNIDAD	9	926.265	1.014.200	1.026.100	1.071.000

	CLERIMAN. Cuello despegable que se cierra en la parte trasera del cuello. Tira de tela endurecida que, ceñida al cuello, obligaba a llevarlo erguido.						
11.2	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	9		154.700	166.600	160.650
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA						
9,1	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.	UNIDAD	3	345.724	800.000	811.900	833.000
9,2	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 2022218002433833 del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.	PAR	3	51.350	25.585	33.915	26.180
11,1	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	3		180.001	191.901	190.400
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 03 BOGOTA D.C.						
	1. UNIFORME FEMENINO ESTILISTA SERVICIOS GENERALES (ASEO-SASTRE)						
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	9	171.345	151.000	162.900	151.130
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	9	171.345	151.000	162.900	151.130
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	9	171.345	151.000	162.900	151.130
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	27		154.700	166.600	178.500

	2. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO						
2.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	14	377.580	357.000	368.900	380.800
2.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.	UNIDAD	16	393.059	452.200	464.100	476.000
2.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	30	87.347	107.100	113.050	113.050
2.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	30	120.096	154.700	166.600	154.700
	3. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO						
3.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	6	437.742	357.000	368.900	380.800
3.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	6	90.663	107.100	113.050	113.050
3.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	15.008	41.191	53.091	41.650
3.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	6	12.507	12.138	16.898	13.090
3.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	6	108.354	154.700	166.600	160.650
	4. AUXILIAR DE COCINA						
4.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como	UNIDAD	9	260.934	285.600	297.500	297.500

	sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)						
4.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	9	147.715	154.700	166.600	178.500
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.						
5.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	6	159.214	160.000	171.900	160.650
5.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	6	162.590	144.301	156.201	154.700
	TOTAL		**933**	**15.889.163**	**17.980.945**	**18.937.705**	**18.851.980**

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”; Como se mencionó anteriormente el comité económico estructurador, proyectó los precios de referencia de cada uno de los ítems tomando como parámetro para el cálculo de los mismo el menor valor y valor promedio, esto de acuerdo al análisis de los valores establecidos en la matriz, determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro.

Tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar,

mínimo o menor valor y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

Cuando el porcentaje de dispersión sea inferior al 30% se tomara el menor precio teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, ahora si esta supere y este en el rango de 31% al 70% tomamos el promedio y si este supera este rango, se tomara el histórico más el incremento del IPC de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Luego del primer análisis, de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR**
- **PROMEDIO**
- **VALOR MAXIMO**

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.

- Cuando la dispersión de los datos persista y sea superior al 71% se establece como criterio el **VALOR HISTORICO MAS EL INCREMENTO DEL IPC**.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor y valor promedio, considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Se presentan algunas diferencias frente a los bienes y/o servicios cotizados a adquirir en los tres departamentos, debido a la distancia frente a la capital del país, el orden público

en estos municipios, la abstención de los proveedores de contratar con la fuerza pública y el estado de las vías en las regiones.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar el suministro de los bienes, teniendo en cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

Fue necesario remitir de nuevo a la sección de planes de la CENAC y unidad beneficiaria de presupuesto el cuadro de la necesidad quien realizado ajuste a las cantidades teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

ITEM PLAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT.	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 01 CASANARE(YOPAL)							0			
	1. PERSONAL ESTILISTA, ASEO Y LIMPIEZA FEMENINO							0			
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	12	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.812.000,00	MENOR VALOR
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la	UNIDAD	12	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.812.000,00	MENOR VALOR

CENAC - P

	blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.										
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	12	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.812.000,00	MENOR VALOR
	2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA							**0**			
2.1	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. Azul celeste Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	160.032	175.097	151.000	11488,93	7	151.000,00	151.000,00	MENOR VALOR
2.2	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833	UNIDAD	1	160.032	175.097	151.000	11488,93	7	151.000,00	151.000,00	MENOR VALOR

CENACYO

	MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Color. Camel con beige. Camisa. El diseño de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.										
2.3	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 3. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. azul grisaceo. Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	160.032	175.097	151.000	11488,93	7	151.000,00	151.000,00	MENOR VALOR
	CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO							**0**			
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que	PAR	39	157.416	166.600	147.715	8088,94	5	147.715,00	5.760.885,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras,										

CENACYO

	manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.										
	4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO							**0**			
4.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete	UNIDAD	33	371.070	380.800	357.000	10641,57	3	357.000,00	11.781.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	ubicados en la parte posterior.										
4.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo	UNIDAD	27	446.340	476.000	393.059	36825,30	8	393.059,00	10.612.593,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.										
4.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	60	105.137	113.050	87.347	12187,24	12	87.347,00	5.240.820,00	MENOR VALOR
4.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	60	150.511	166.600	120.096	20851,02	14	120.096,00	7.205.760,00	MENOR VALOR
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO							**0**			
5.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO	UNIDAD	6	386.110	437.742	357.000	35765,83	9	357.000,00	2.142.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.										
5.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	6	105.966	113.050	90.663	10580,17	10	90.663,00	543.978,00	MENOR VALOR
5.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	37.735	53.091	15.008	16120,06	43	37.735,00	226.410,00	VALOR PROMEDIO
5.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la	PAR	6	13.658	16.898	12.138	2195,12	16	12.138,00	72.828,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.										
5.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	6	147.576	166.600	108.354	26595,53	18	108.354,00	650.124,00	MENOR VALOR
	6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO							**0**			
6.1	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.1 Diseño delantero masculino. La bata debe ser escote en "v", cuello sport, debe llevar 4 botones en el centro frente como sistema de abotonadura, dos bolsillos de parche a bajo de la linea de cintura con su respectivo presilla y boton y un bolsillo a la altura de la linea de pecho con una dimension de 115 mm ± 5 mm y una profundidad de 140 mm ± 5 mm, de la misma manera debe llevar una costura hacia el centro frente formando un bolsillo porta esferos. ver (figura No 1. Diseno bata). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los	UNIDAD	6	98.725	107.801	91.190	8022,37	8	91.190,00	547.140,00	MENOR VALOR

	extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mInimo 50 lavados caseros										
6.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser	PAR	6	166.600	178.500	154.700	11900,00	7	154.700,00	928.200,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.										
	7. AUXILIAR DE COCINA							**0**			
7.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte	UNIDAD	21	285.383	297.500	260.934	17238,04	6	260.934,00	5.479.614,00	MENOR VALOR

	debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)										
7.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente	PAR	21	166.600	178.500	154.700	11900,00	7	154.700,00	3.248.700,00	MENOR VALOR

CENACYO

	al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.										
	7. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES							**0**			
7.1	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5,	UNIDAD	21	115.080	121.900	110.000	5741,84	5	110.000,00	2.310.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.										
7.2	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX	UNIDAD	21	68.918	77.850	65.233	5981,98	9	65.233,00	1.369.893,00	MENOR VALOR
7.3	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	21	105.910	113.050	101.150	6296,89	6	101.150,00	2.124.150,00	MENOR VALOR
7.4	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la	PAR	21	204.828	257.013	180.001	35189,57	17	180.001,00	3.780.021,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51										
	8. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.							**0**			
8.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	27	162.941	171.900	159.214	6001,56	4	159.214,00	4.298.778,00	MENOR VALOR
8.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	24	152.068	162.590	144.301	8861,18	6	144.301,00	3.463.224,00	MENOR VALOR
8.3	BOTA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA	PAR	3	187.434	191.901	180.001	6480,86	3	180.001,00	540.003,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	NTMD-0325 ERRATA1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Color. El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los demás componentes de la bota, a excepción de la plantilla de armado, deben ser de color negro a tono con el material de la capellada. Suela integral. La suela integral puede ser Bi-componente (entresuela y suela patín) o vulcanizada totalmente. Capellada. En la fabricación de la capellada se debe utilizar cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. Media caña. Debe ser fabricada en material textil integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro), de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. En la zona del talón y refuerzo de talón deben ser fabricados en el mismo material de la capellada. Borde superior o cuello. Debe ser fabricado en cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. La altura del cuello en la parte superior debe ser de 30 mm ± 5 mm, medido desde el borde del doblez del material del lateral de la media caña hasta el borde superior del cuello. Ver figura 2. Tira de refuerzo de talón. Debe ser fabricada en cuero, el ancho debe ser de 25 mm ± 5 mm. Ver figura 4. Lengüeta. Debe ser fabricada en el mismo textil empleado para la media caña integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro). Debe cubrir el frente de la media caña, garantizando el cierre total en altura y ancho. Ver figura 3. Sistema de cierre. La bota debe tener dos sistemas de cierre, uno en la línea de cordoneras por medio de cordones, ojetes y ganchos de extracción rápida, y otro en el lateral interno de la media caña por medio de cremallera y correa de ajuste con cinta adhesiva de gancho y lazo. Ver figura 1. Forro de la capellada. El material para el forro debe ser textil, integrado y adherido totalmente al material de la capellada, libre de protuberancias, bolsas, vacíos y arrugas. Sobre-plantilla. La bota debe llevar sobre-plantilla elaborada en material										

CENACYOP

	expandible, sobrepuesta y debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado. Ver figura 5. Puntera de seguridad. Debe ser fabricada en material plástico. El espesor de la puntera debe ser de 1,6 mm ± 0,1 mm y debe tener pestaña larga de mínimo 5 mm medida en la parte interna. Ver figuras 1 y 3. Contrafuerte. Debe ser en material termoplástico, laminado, termoadherible, de base textil no tejida, con sus bordes desbastados. El espesor del contrafuerte debe ser de 1,3 mm ± 0,1. Debe ser igual en su extensión y se debe medir en materia prima. Plantilla de Armado. Debe presentar una conformación o preformado anatómico de ajuste a la cara plantar de la horma. El conjunto de plantilla de armadoestá compuesto por: plantilla (palmilla), cambrión y recuño. A la plantilla de armado debe ir inserto el cambrión por medio del proceso de inyección. Ver figuras 8 y 10. Costuras. Las costuras deben ser dobles, uniformes, continuas y paralelas en su contorno, con una distancia de separación de 2 mm a 3 mm. El número de puntadas por pulgada (25,4 mm) debe ser de 8 ± 1.										
	9. AUXILIAR CAFETERIA							**0**			
9.1	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas. Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro	UNIDAD	1	470.017	487.769	452.200	15312,19	3	452.200,00	452.200,00	MENOR VALOR

	frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1). Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. AsI mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de Imnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de										

CENACYO

	ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.										
9.2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asl mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2). Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de lmnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de 10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con una dimension de boca	UNIDAD	1	463.764	476.000	452.200	9739,54	2	452.200,00	452.200,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.										
9.3	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con	UNIDAD	1	463.764	476.000	452.200	9739,54	2	452.200,00	452.200,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)										
19,1	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	3	149.024	166.600	120.096	20084,80	13	120.096,00	360.288,00	MENOR VALOR
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA							**0**			
9,1	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la	UNIDAD	3	697.656	833.000	345.724	235017,67	34	697.656,00	2.092.968,00	VALOR PROMEDIO

CENACYOP

	prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.										
9,2	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 2022218002433833 del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.	PAR	3	33.960	51.350	25.585	11858,23	35	33.960,00	101.880,00	VALOR PROMEDIO
11,1	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	3	179.735	191.901	162.590	12440,05	7	162.590,00	487.770,00	MENOR VALOR
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 02 ARAUCA (BIRNA=TAME BASPC18=ARAUCA GMRPI=SARAVENA).							**0**			
	1. UNIFORME FEMENINO ESTILISTA SERVICIOS GENERALES (ASEO-SASTRE)							**0**			
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO	UNIDAD	7	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.057.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.										
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.057.000,00	MENOR VALOR
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas	UNIDAD	7	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.057.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.										
	2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA							**0**			
2.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	7	160.032	175.097	151.000	11488,93	7	151.000,00	1.057.000,00	MENOR VALOR
2.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	160.032	175.097	151.000	11488,93	7	151.000,00	1.057.000,00	MENOR VALOR
2.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-	UNIDAD	7	160.032	175.097	151.000	11488,93	7	151.000,00	1.057.000,00	MENOR VALOR

CENACYO

	DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.										
	CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO							**0**			
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de	PAR	24	161.879	178.500	147.715	13548,74	8	147.715,00	3.545.160,00	MENOR VALOR

CENACYO

	protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.										
	4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO							**0**			
4.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-	UNIDAD	9	371.070	380.800	357.000	10641,57	3	357.000,00	3.213.000,00	MENOR VALOR

	SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.										
4.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas:	UNIDAD	12	446.340	476.000	393.059	36825,30	8	393.059,00	4.716.708,00	MENOR VALOR

CENACYO

	chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.										
4.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL	UNIDAD	15	105.137	113.050	87.347	12187,24	12	87.347,00	1.310.205,00	MENOR VALOR

CENACYO

	CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.										
4.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	15	149.024	166.600	120.096	20084,80	13	120.096,00	1.801.440,00	MENOR VALOR
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO							**0**			
5.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida	UNIDAD	3	386.110	437.742	357.000	35765,83	9	357.000,00	1.071.000,00	MENOR VALOR

	útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.										
5.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	3	105.966	113.050	90.663	10580,17	10	90.663,00	271.989,00	MENOR VALOR
5.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	3	45.310	53.091	41.191	6741,78	15	41.191,00	123.573,00	MENOR VALOR
5.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	3	13.658	16.898	12.138	2195,12	16	12.138,00	36.414,00	MENOR VALOR
5.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO	PAR	3	147.576	166.600	108.354	26595,53	18	108.354,00	325.062,00	MENOR VALOR

	N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.										
	6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO							**0**			
6.1	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.2 Diseño delantero femenino. El delantero debe ser de dos piezas un derecho y un izquierdo, debe ser con corte frances el cual va hasta la linea de cintura ver (figura No 3), el delantero derecho debe ir montado sobre el izquierdo y debe llevar cuatro ojales verticales a una distancia de 80 mm ± 5 mm, medido de centro de ojal a centro de ojal, el primer botOn debe ir ubicado en la terminaciOn del escote en "v" y los otros distribuidos uniformemente. Ver (figura No 3). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mInimo 50 lavados caseros	UNIDAD	3	98.428	107.801	91.190	8330,50	8	91.190,00	273.570,00	MENOR VALOR
6.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y	PAR	3	166.600	178.500	154.700	11900,00	7	154.700,00	464.100,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe										

CENACYO

	ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.										
	7. AUXILIAR CAFETERIA							**0**			
7.1	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas. Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1). Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco	UNIDAD	1	470.017	487.769	452.200	15312,19	3	452.200,00	452.200,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. AsI mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de Imnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.										
7.2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza.	UNIDAD	1	463.764	476.000	452.200	9739,54	2	452.200,00	452.200,00	MENOR VALOR

CENACYO

	El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asI mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2). Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de Imnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de Imnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de 10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con una dimension de boca de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.										
7.3	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con	UNIDAD	1	463.764	476.000	452.200	9739,54	2	452.200,00	452.200,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)										
7.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-	PAR	3	149.024	166.600	120.096	20084,80	13	120.096,00	360.288,00	MENOR VALOR

	DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada										
	8. AUXILIAR DE COCINA							**0**			
8.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL O MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de	UNIDAD	18	285.383	297.500	260.934	17238,04	6	260.934,00	4.696.812,00	MENOR VALOR

CENACYO

	los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)										
8.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas	PAR	18	161.879	178.500	147.715	13548,74	8	147.715,00	2.658.870,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.										
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES							**0**			
9.1	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5, RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.	UNIDAD	3	115.675	121.900	110.000	5233,25	5	110.000,00	330.000,00	MENOR VALOR
9.2	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-	UNIDAD	3	68.918	77.850	65.233	5981,98	9	65.233,00	195.699,00	MENOR VALOR

	SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX										
9.3	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	3	107.100	113.050	101.150	5950,00	6	101.150,00	303.450,00	MENOR VALOR
9.4	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51	PAR	3	204.828	257.013	180.001	35189,57	17	180.001,00	540.003,00	MENOR VALOR
	10. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO							**0**			

CENACYOP

	DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.										
10.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	6	162.941	171.900	159.214	6001,56	4	159.214,00	955.284,00	MENOR VALOR
10.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	9	160.398	178.500	144.301	14250,51	9	144.301,00	1.298.709,00	MENOR VALOR
	11. ORIENTADOR ESPIRITUAL							**0**			
11.1	CAT3-014: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Compuesto por ALBA, DELANTERO, MANGAS, ESTOLA, CASULLA, CINGULO, CLERIMAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Alba. El alba para el personal de orientadores	UNIDAD	9	1.009.391	1.071.000	926.265	60574,71	6	926.265,00	8.336.385,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	espirituales debe ser tipo tunica. debe estar compuesta por un delantero y un espaldar. Asi mismo debe llevar manga larga y ancha desde el hombro hasta el final de la manga. Delantero. Debe llevar cuello tipo neru el delantero debe ser de una sola pieza con prense tipo tablon que inicia desde mitad del hombro derecho hasta mitad de hombro izquierdo., en la parte inferior del alba, debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Ver (grafico No 1 diseño 1) Mangas. Las mangas deben ser anchas y arriba de la boca manga debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Estola. Es una banda estilo bufanda larga y debe ir bordada de acuerdo a la necesidad de cada especialidad. Ver (grafico No 1 diseno 1) CASULLA. El diseno es estilo capa cerrada cortada al sesgo estilo rotonda, la cual lleva bordados de acuerdo a la especialidad. Asi mismo debe llevar un cuello tortuga de voltear. Ver (grafico No 2 diseno casulla) CINGULO. Cordon grueso que sirve para sujetar el alba a la cintura. Cinta blanca de la misma tela que el alba y con una borla a pompon en cada extremo. CLERIMAN. Cuello despegable que se cierra en la parte trasera del cuello. Tira de tela endurecida que, ceñida al cuello, obligaba a llevarlo erguido.										
11.2	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	9	160.650	166.600	154.700	5950,00	4	154.700,00	1.392.300,00	MENOR VALOR
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA							**0**			
9,1	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la	UNIDAD	3	697.656	833.000	345.724	235017,67	34	697.656,00	2.092.968,00	VALOR PROMEDIO

CENACYOP

	parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.										
9,2	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 2022218002433833 del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.	PAR	3	34.257	51.350	25.585	12010,01	35	34.257,00	102.771,00	VALOR PROMEDIO
11,1	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de	PAR	3	187.434	191.901	180.001	6480,86	3	180.001,00	540.003,00	MENOR VALOR

CENACYO

	hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.										
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 03 BOGOTA D.C.							**0**			
	1. UNIFORME FEMENINO ESTILISTA SERVICIOS GENERALES (ASEO-SASTRE)							**0**			
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	9	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.359.000,00	MENOR VALOR
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	9	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.359.000,00	MENOR VALOR
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-	UNIDAD	9	159.094	171.345	151.000	9891,02	6	151.000,00	1.359.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.										
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias,	PAR	27	166.600	178.500	154.700	11900,00	7	154.700,00	4.176.900,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.										
	2. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO							**0**			
2.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-	UNIDAD	14	371.070	380.800	357.000	10641,57	3	357.000,00	4.998.000,00	MENOR VALOR

	DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.										
2.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y	UNIDAD	16	446.340	476.000	393.059	36825,30	8	393.059,00	6.288.944,00	MENOR VALOR

CENACYO

	falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.										
2.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO	UNIDAD	30	105.137	113.050	87.347	12187,24	12	87.347,00	2.620.410,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.										
2.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	30	149.024	166.600	120.096	20084,80	13	120.096,00	3.602.880,00	MENOR VALOR
	3. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO							**0**			
3.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La	UNIDAD	6	386.110	437.742	357.000	35765,83	9	357.000,00	2.142.000,00	MENOR VALOR

	parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.										
3.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	6	105.966	113.050	90.663	10580,17	10	90.663,00	543.978,00	MENOR VALOR
3.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	37.735	53.091	15.008	16120,06	43	37.735,00	226.410,00	VALOR PROMEDIO
3.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	6	13.658	16.898	12.138	2195,12	16	12.138,00	72.828,00	MENOR VALOR
3.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833	PAR	6	147.576	166.600	108.354	26595,53	18	108.354,00	650.124,00	MENOR VALOR

CENACYO

	MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.										
	4. AUXILIAR DE COCINA							**0**			
4.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	9	285.383	297.500	260.934	17238,04	6	260.934,00	2.348.406,00	MENOR VALOR
4.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO	PAR	9	161.879	178.500	147.715	13548,74	8	147.715,00	1.329.435,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y										

CENACYO

	poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.										
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.							**0**			
5.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	6	162.941	171.900	159.214	6001,56	4	159.214,00	955.284,00	MENOR VALOR
5.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-	PAR	6	154.448	162.590	144.301	7580,51	5	144.301,00	865.806,00	MENOR VALOR

	SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.									

Teniendo en cuenta que la necesidad supera el valor del presupuesto oficial para el presente proceso, fue necesario establecer las cantidades mínimas y las limitaciones como se indica a continuación.

De igual forma se eleva solicitud de adición presupuestal al jefe del departamento de logística CEDE4, con el fin de car cumplimiento del artículo 230 modificado por el artículo 7 de la Ley 11 de 1984.



****RAD_S****

Yopal, Casanare, "F RAD_S"

Señor Capitán
JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Jefe del departamento de logística CEDE4
La Ciudad

Asunto: Solicitud Presupuesto para dotación civil

“(..)

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:
Una vez fijadas las cantidades mínimas a adquirir con precios de referencia se puede considerar que el cubrimiento de la necesidad para:
PROYECCION 1: CASANARE cubrimiento de la necesidad corresponde al **82,63%** y la limitación corresponde al **17,37%.** La limitación a la necesidad será suplida de acuerdo con el resultado de las evaluaciones de las ofertas presentadas por los oferentes.

CASANARE					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 01 CASANARE(YOPAL)									
	1. PERSONAL ESTILISTA, ASEO Y LIMPIEZA FEMENINO									
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	12	151.000,00	12	1.812.000,00	100	0	-	0
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con	UNIDAD	12	151.000,00	12	1.812.000,00	100	0	-	0

	negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.									
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	12	151.000,00	12	1.812.000,00	100	0	-	0
	2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA									
2.1	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. Azul celeste Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	151.000,00	1	151.000,00	100	0	-	0
2.2	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Color. Camel con beige. Camisa. El diseño de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	151.000,00	1	151.000,00	100	0	-	0
2.3	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 3. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. azul grisaceo. Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	151.000,00	1	151.000,00	100	0	-	0
	CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO									
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	39	147.715,00	39	5.760.885,00	100	0	-	0
	4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO									
4.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	33	357.000,00	14	4.998.000,00	42	19	6.783.000,00	58
4.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.	UNIDAD	27	393.059,00	15	5.895.885,00	56	12	4.716.708,00	44
4.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	60	87.347,00	44	3.843.268,00	73	16	1.397.552,00	27
4.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	60	120.096,00	44	5.284.224,00	73	16	1.921.536,00	27
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO									
5.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	6	357.000,00	3	1.071.000,00	50	3	1.071.000,00	50
5.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de	UNIDAD	6	90.663,00	6	543.978,00	100	0	-	0

	la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.									
5.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	37.735,00	6	226.410,00	100	0	-	0
5.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	6	12.138,00	6	72.828,00	100	0	-	0
5.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	6	108.354,00	6	650.124,00	100	0	-	0
	6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO									
6.1	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.1 Diseño delantero masculino. La bata debe ser escote en "v", cuello sport, debe llevar 4 botones en el centro frente como sistema de abotonadura, dos bolsillos de parche a bajo de la linea de cintura con su respectivo presilla y boton y un bolsillo a la altura de la linea de pecho con una dimension de 115 mm ± 5 mm y una profundidad de 140 mm ± 5 mm, de la misma manera debe llevar una costura hacia el centro frente formando un bolsillo porta esferos. ver (figura No 1. Diseno bata). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mInimo 50 lavados caseros	UNIDAD	6	91.190,00	6	547.140,00	100	0	-	0
6.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	6	154.700,00	6	928.200,00	100	0	-	0
	7. AUXILIAR DE COCINA									
7.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ±5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO O AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	21	260.934,00	18	4.696.812,00	86	3	782.802,00	14
7.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	21	154.700,00	18	2.784.600,00	86	3	464.100,00	14
	7. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES									
7.1	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5, RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.	UNIDAD	21	110.000,00	21	2.310.000,00	100	0	-	0
7.2	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX	UNIDAD	21	65.233,00	21	1.369.893,00	100	0	-	0
7.3	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	21	101.150,00	21	2.124.150,00	100	0	-	0

7.4	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51	PAR	21	180.001,00	21	3.780.021,00	100	0	-	0
	8. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.									
8.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	27	159.214,00	21	3.343.494,00	78	6	955.284,00	22
8.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET - 04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	24	144.301,00	18	2.597.418,00	75	6	865.806,00	25
8.3	BOTA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0325 ERRATA1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Color. El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los demás componentes de la bota, a excepción de la plantilla de armado, deben ser de color negro a tono con el material de la capellada. Suela integral. La su ela integral puede ser Bi-componente (entresuela y suela patín) o vulcanizada totalmente. Capellada. En la fabricación de la capellada se debe utilizar cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. Media caña. Debe ser fabricada en material textil integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro), de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. En la zona del talón y refuerzo de talón deben ser fabricados en el mismo material de la capellada. Borde superior o cuello. Debe ser fabricado en cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. La altura del cuello en la parte superior debe ser de 30 mm ± 5 mm, medido desde el borde del doblez del material del lateral de la media caña hasta el borde superior del cuello. Ver figura 2. Tira de refuerzo de talón. Debe ser fabricada en cuero, el ancho debe ser de 25 mm ± 5 mm. Ver figura 4. Lengüeta. Debe ser fabricada en el mismo textil empleado para la media caña integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro). Debe cubrir el frente de la media caña, garantizando el cierre total en altura y ancho. Ver figura 3. Sistema de cierre. La bota debe tener dos sistemas de cierre, uno en la línea de cordoneras por medio de cordones, ojetes y ganchos de extracción rápida, y otro en el lateral interno de la media caña por medio de cremallera y correa de ajuste con cinta adhesiva de gancho y lazo. Ver figura 1 . Forro de la capellada. El material para el forro debe ser textil, integrado y adherido totalmente al material de la capellada, libre de protuberancias, bolsas, vacíos y arrugas. Sobre-plantilla. La bota debe llevar sobre-plantilla elaborada en material expandible, sobrepuesta y debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado. Ver figura 5. Puntera de seguridad. Debe ser fabricada en material plástico. El espesor de la puntera debe ser de 1,6 mm ± 0,1 mm y debe tener pestaña larga de mínimo 5 mm medida en la parte interna. Ver figuras 1 y 3. Contrafuerte. Debe ser en material termoplástico, laminado, termoadherible, de base textil no tejida, con sus bordes desbastados. El espesor del contrafuerte debe ser de 1,3 mm ± 0,1. Debe ser igual en su extensión y se debe medir en materia prima. Plantilla de Armado. Debe presentar una conformación o preformado anatómico de ajuste a la cara plantar de la horma. El conjunto de plantilla de armadoestá compuesto por: plantilla (palmilla), cambrión y recuño. A la plantilla de armado debe ir inserto el cambrión por medio del proceso de inyección. Ver figuras 8 y 10. Costuras. Las costuras deben ser dobles, uniformes, continuas y paralelas en su contorno, con una distancia de separación de 2 mm a 3 mm. El número de puntadas por pulgada (25,4 mm) debe ser de 8 ± 1.	PAR	3	180.001,00	3	540.003,00	100	0	-	0
	9. AUXILIAR CAFETERIA									
9.1	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas. Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1). Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. Asl mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.	UNIDAD	1	452.200,00	1	452.200,00	100	0	-	0
9.2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asl mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2). Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de lmnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de 10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con	UNIDAD	1	452.200,00	1	452.200,00	100	0	-	0

CENACYOP

	una dimension de boca de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.										
9.3	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)	UNIDAD	1	452.200,00	1	452.200,00	100	0	-	0	
19,1	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	3	120.096,00	3	360.288,00	100	0	-	0	
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA										
9,1	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.	UNIDAD	3	697.656,00	1	697.656,00	33	2	1.395.312,00	67	
9,2	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 2022218002433833 del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.	PAR	3	33.960,00	3	101.880,00	100	0	-	0	
11,1	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET - 04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	3	162.590,00	3	487.770,00	100	0	-	0	
	TOTAL		**495**	**6.589.433,00**	**409**	**62.261.527,00**		**86**	**20.353.100,00**		

PROYECCION 2: ARAUCA cubrimiento de la necesidad corresponde al **79,06%** y la limitación corresponde al **20,34%.** La limitación a la necesidad será suplida de acuerdo con el resultado de las evaluaciones de las ofertas presentadas por los oferentes.

ARAUCA					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 02 ARAUCA (BIRNA=TAME BASPC18=ARAUCA GMRPI=SARAVENA).									
	1. UNIFORME FEMENINO ESTILISTA SERVICIOS GENERALES (ASEO-SASTRE)									
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	7	151.000,00	7	1.057.000,00	100	0	-	0
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	151.000,00	7	1.057.000,00	100	0	-	0
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	151.000,00	7	1.057.000,00	100	0	-	0
	2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA									
2.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	7	151.000,00	7	1.057.000,00	100	0	-	0
2.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022)	UNIDAD	7	151.000,00	7	1.057.000,00	100	0	-	0

	DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.									
2.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	151.000,00	7	1.057.000,00	100	0	-	0
	CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO									
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	24	147.715,00	12	1.772.580,00	50	12	1.772.580,00	50
	4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO									
4.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	9	357.000,00	6	2.142.000,00	67	3	1.071.000,00	33
4.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.	UNIDAD	12	393.059,00	4	1.572.236,00	33	8	3.144.472,00	67
4.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	15	87.347,00	15	1.310.205,00	100	0	-	0
4.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	15	120.096,00	15	1.801.440,00	100	0	-	0
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO									
5.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	3	357.000,00	1	357.000,00	33	2	714.000,00	67
5.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	3	90.663,00	3	271.989,00	100	0	-	0
5.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	3	41.191,00	3	123.573,00	100	0	-	0
5.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	3	12.138,00	3	36.414,00	100	0	-	0
5.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión.	PAR	3	108.354,00	3	325.062,00	100	0	-	0

	El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.									
	6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO									
6.1	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.2 Diseño delantero femenino. El delantero debe ser de dos piezas un derecho y un izquierdo, debe ser con corte frances el cual va hasta la linea de cintura ver (figura No 3), el delantero derecho debe ir montado sobre el izquierdo y debe llevar cuatro ojales verticales a una distancia de 80 mm ± 5 mm, medido de centro de ojal a centro de ojal, el primer botOn debe ir ubicado en la terminaciOn del escote en "v" y los otros distribuidos uniformemente. Ver (figura No 3). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mInimo 50 lavados caseros	UNIDAD	3	91.190,00	3	273.570,00	100	0	-	0
6.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	3	154.700,00	3	464.100,00	100	0	-	0
	7. AUXILIAR CAFETERIA									
7.1	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas. Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1). Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. Asl mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.	UNIDAD	1	452.200,00	1	452.200,00	100	0	-	0
7.2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asi mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2). Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de lmnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de 10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con una dimension de boca de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.	UNIDAD	1	452.200,00	1	452.200,00	100	0	-	0
7.3	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre	UNIDAD	1	452.200,00	1	452.200,00	100	0	-	0

	el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)									
7.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	3	120.096,00	3	360.288,00	100	0	-	0
	8. AUXILIAR DE COCINA									
8.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	18	260.934,00	8	2.087.472,00	44	10	2.609.340,00	56
8.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	18	147.715,00	12	1.772.580,00	67	6	886.290,00	33
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES									
9.1	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5, RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.	UNIDAD	3	110.000,00	3	330.000,00	100	0	-	0
9.2	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX	UNIDAD	3	65.233,00	3	195.699,00	100	0	-	0
9.3	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	3	101.150,00	3	303.450,00	100	0	-	0
9.4	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51	PAR	3	180.001,00	3	540.003,00	100	0	-	0
	10. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.									
10.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El control no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	6	159.214,00	6	955.284,00	100	0	-	0
10.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET - 04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	9	144.301,00	9	1.298.709,00	100	0	-	0
	11. ORIENTADOR ESPIRITUAL									
11.1	CAT3-014: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Compuesto por ALBA, DELANTERO, MANGAS, ESTOLA, CASULLA, CINGULO, CLERIMAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Alba. El	UNIDAD	9	926.265,00	5	4.631.325,00	56	4	3.705.060,00	44

	alba para el personal de orientadores espirituales debe ser tipo tunica. debe estar compuesta por un delantero y un espaldar. Asi mismo debe llevar manga larga y ancha desde el hombro hasta el final de la manga. Delantero. Debe llevar cuello tipo neru el delantero debe ser de una sola pieza con prense tipo tablon que inicia desde mitad del hombro derecho hasta mitad de hombro izquierdo., en la parte inferior del alba, debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Ver (grafico No 1 diseño 1) Mangas. Las mangas deben ser anchas y arriba de la boca manga debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Estola. Es una banda estilo bufanda larga y debe ir bordada de acuerdo a la necesidad de cada especialidad. Ver (grafico No 1 diseno 1) CASULLA. El diseno es estilo capa cerrada cortada al sesgo estilo rotonda, la cual lleva bordados de acuerdo a la especialidad. Asi mismo debe llevar un cuello tortuga de voltear. Ver (grafico No 2 diseno casulla) CINGULO. Cordon grueso que sirve para sujetar el alba a la cintura. Cinta blanca de la misma tela que el alba y con una borla a pompon en cada extremo. CLERIMAN. Cuello despegable que se cierra en la parte trasera del cuello. Tira de tela endurecida que, ceñida al cuello, obligaba a llevarlo erguido.									
11.2	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	9	154.700,00	7	1.082.900,00	78	2	309.400,00	22
	9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA									
9,1	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.	UNIDAD	3	697.656,00	1	697.656,00	33	2	1.395.312,00	67
9,2	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 20222218002433833 del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.	PAR	3	34.257,00	3	102.771,00	100	0	-	0
11,1	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET - 04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	3	180.001,00	3	540.003,00	100	0	-	0
	TOTAL		**234**	**7.504.576,00**	**185**	**33.046.909,00**		**49**	**15.607.454,00**	

PROYECCION 3: VICHADA cubrimiento de la necesidad corresponde al **81,37%** y la limitación corresponde al **18,63%.** La limitación a la necesidad será suplida de acuerdo con el resultado de las evaluaciones de las ofertas presentadas por los oferentes.

VICHADA					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**U/MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO REFERENCIA UNITARIO**	**CANT.**	**TOTAL**	**%**	**CANT.**	**TOTAL**	**%**
	A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 03 BOGOTA D.C.									
	1. UNIFORME FEMENINO ESTILISTA SERVICIOS GENERALES (ASEO-SASTRE)									
1.1	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	9	151.000,00	9	1.359.000,00	100	0	-	0
1.2	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	9	151.000,00	9	1.359.000,00	100	0	-	0
1.3	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	9	151.000,00	9	1.359.000,00	100	0	-	0
3.1	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	27	154.700,00	16	2.475.200,00	59	11	1.701.700,00	41
	2. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO									
2.1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo	UNIDAD	14	357.000,00	7	2.499.000,00	50	7	2.499.000,00	50

	en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.									
2.2	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.	UNIDAD	16	393.059,00	7	2.751.413,00	44	9	3.537.531,00	56
2.3	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	30	87.347,00	24	2.096.328,00	80	6	524.082,00	20
2.4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	30	120.096,00	25	3.002.400,00	83	5	600.480,00	17
	3. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO									
3.1	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón de be ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	6	357.000,00	6	2.142.000,00	100	0	-	0
3.2	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	6	90.663,00	6	543.978,00	100	0	-	0
3.3	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	37.735,00	6	226.410,00	100	0	-	0
3.4	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	6	12.138,00	6	72.828,00	100	0	-	0
3.5	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	6	108.354,00	6	650.124,00	100	0	-	0
	4. AUXILIAR DE COCINA									
4.1	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	9	260.934,00	9	2.348.406,00	100	0	-	0
4.2	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	9	147.715,00	9	1.329.435,00	100	0	-	0
	5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.									
5.1	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con	UNIDAD	6	159.214,00	6	955.284,00	100	0	-	0

	cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1										
5.2	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET - 04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	6	144.301,00	6	865.806,00	100	0	-	0	
	TOTAL		**204**	**2.883.256,00**	**166**	**26.035.612,00**		**38**	**8.862.793,00**		

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

De acuerdo al anterior análisis y teniendo en cuenta el presupuesto disponible se define que las cantidades mínimas a adquirir, **mismas que deberán ofrecer los oferentes, son las siguientes:**

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	SAP	OTAM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT. MINIMA A ADQUIRIR (PARA OFERTAR)	VALOR DE REFERENCIA UNT CON IVA INCLUIDO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL
					A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 01 CASANARE(YOPAL)				
					1. PERSONAL ESTILISTA, ASEO Y LIMPIEZA FEMENINO				
1.1	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	12	151.000,00	1.812.000,00
1.2	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	12	151.000,00	1.812.000,00
1.3	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	12	151.000,00	1.812.000,00
					2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA				
2.1	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. Azul celeste Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	151.000,00	151.000,00
2.2	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Color. Camel con beige. Camisa. El diseño de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	151.000,00	151.000,00
2.3	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME MASCULINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño 3. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. azul grisaceo. Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	151.000,00	151.000,00

CENACYOP

					CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO				
3.1	29420	53111700	N/A	N/A	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	39	147.715,00	5.760.885,00
					4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO				
4.1	2823326	53101904	N/A	N/A	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	14	357.000,00	4.998.000,00
4.2	2823326	53101904	N/A	N/A	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de	UNIDAD	15	393.059,00	5.895.885,00

					repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.				
4.3	28234	53101604	N/A	N/A	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	44	87.347,00	3.843.268,00
4.4	2933001	53111602	N/A	N/A	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	44	120.096,00	5.284.224,00
					5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO				
5.1	2823101	53101902	N/A	N/A	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	3	357.000,00	1.071.000,00
5.2	28232	53101602	N/A	N/A	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	6	90.663,00	543.978,00
5.3	2823804	53102502	N/A	N/A	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	37.735,00	226.410,00
5.4	2821001	53102400	N/A	N/A	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	6	12.138,00	72.828,00
5.5	2933001	53111601	N/A	N/A	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	6	108.354,00	650.124,00

					6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO				
6.1	2823609	46181533	N/A	N/A	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.1 Diseño delantero masculino. La bata debe ser escote en "v", cuello sport, debe llevar 4 botones en el centro frente como sistema de abotonadura, dos bolsillos de parche a bajo de la linea de cintura con su respectivo presilla y boton y un bolsillo a la altura de la linea de pecho con una dimension de 115 mm ± 5 mm y una profundidad de 140 mm ± 5 mm, de la misma manera debe llevar una costura hacia el centro frente formando un bolsillo porta esferos. ver (figura No 1. Diseno bata). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mInimo 50 lavados caseros	UNIDAD	6	91.190,00	547.140,00
6.2	29420	53111700	N/A	N/A	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	6	154.700,00	928.200,00
					7. AUXILIAR DE COCINA				
7.1	2823611	46181533	N/A	N/A	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal	UNIDAD	18	260.934,00	4.696.812,00

					del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)				
7.2	29420	53111700	N/A	N/A	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	18	154.700,00	2.784.600,00
					7. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES				
7.1	28221	53101502	N/A	N/A	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5, RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.	UNIDAD	21	110.000,00	2.310.000,00
7.2	2823609	53103001	N/A	N/A	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX	UNIDAD	21	65.233,00	1.369.893,00
7.3	2822698	53103001	N/A	N/A	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	21	101.150,00	2.124.150,00
7.4	2933002	53111501	N/A	N/A	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte	PAR	21	180.001,00	3.780.021,00

					posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51				
					8. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.				
8.1	2823610	46181503	N/A	N/A	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	21	159.214,00	3.343.494,00
8.2	2933002	46181604	N/A	N/A	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	18	144.301,00	2.597.418,00
8.3	2933002	46181604	N/A	N/A	BOTA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0325 ERRATA1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Color. El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los demás componentes de la bota, a excepción de la plantilla de armado, deben ser de color negro a tono con el material de la capellada. Suela integral. La suela integral puede ser Bi-componente (entresuela y suela patín) o vulcanizada totalmente. Capellada. En la fabricación de la capellada se debe utilizar cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. Media caña. Debe ser fabricada en material textil integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro), de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. En la zona del talón y refuerzo de talón deben ser fabricados en el mismo material de la capellada. Borde superior o cuello. Debe ser fabricado en cuero de aspecto uniforme y de color homogéneo en su extensión. La altura del cuello en la parte superior debe ser de 30 mm ± 5 mm, medido desde el borde del doblez del material del lateral de la media caña hasta el borde superior del cuello. Ver figura 2. Tira de refuerzo de talón. Debe ser fabricada en cuero, el ancho debe ser de 25 mm ± 5 mm. Ver figura 4. Lengüeta. Debe ser fabricada en el mismo textil empleado para la media caña integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro). Debe cubrir el frente de la media caña, garantizando el cierre total en altura y ancho. Ver figura 3. Sistema de cierre. La bota debe tener dos sistemas de cierre, uno en la línea de cordoneras por medio de cordones, ojetes y ganchos de extracción rápida, y otro en el lateral interno de la media caña por medio de cremallera y correa de ajuste con cinta adhesiva de gancho y lazo. Ver figura 1. Forro de la capellada. El material para el forro debe ser textil, integrado y adherido totalmente al material de la capellada, libre de protuberancias, bolsas, vacíos y arrugas. Sobre-plantilla. La bota debe llevar sobre-plantilla elaborada en material expandible, sobrepuesta y debe cubrir la totalidad de la plantilla de armado. Ver figura 5. Puntera de seguridad. Debe ser fabricada en material plástico. El espesor de la puntera debe ser de 1,6 mm ± 0,1 mm y debe tener pestaña larga de mínimo 5 mm medida en la parte interna. Ver figuras 1 y 3. Contrafuerte. Debe ser en material termoplástico, laminado, termoadherible, de base textil no tejida, con sus bordes desbastados. El espesor del contrafuerte debe ser de 1,3 mm ± 0,1. Debe ser igual en su extensión y se debe medir en materia prima. Plantilla de Armado. Debe presentar una conformación o preformado anatómico de ajuste a la cara plantar de la horma. El conjunto de plantilla de armadoestá compuesto por: plantilla (palmilla), cambrión y recuño. A la plantilla de armado debe ir inserto el cambrión por medio del proceso de inyección. Ver figuras 8 y 10. Costuras. Las costuras deben ser dobles, uniformes, continuas y paralelas en su contorno, con una distancia de separación de 2 mm a 3 mm. El número de puntadas por pulgada (25,4 mm) debe ser de 8 ± 1.	PAR	3	180.001,00	540.003,00
					9. AUXILIAR CAFETERIA				
9.1	2823609	46181533	N/A	N/A	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas.	UNIDAD	1	452.200,00	452.200,00

					Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1). Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. Asl mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de Imnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.				
9.2	2823609	46181533	N/A	N/A	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asl mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2). Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de Imnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de Imnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de 10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con una dimension de boca de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior	UNIDAD	1	452.200,00	452.200,00

CENACYOP

					debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.				
9.3	2823609	46181533	N/A	N/A	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)	UNIDAD	1	452.200,00	452.200,00
19,1	2933002	53111601	N/A	N/A	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	3	120.096,00	360.288,00
					9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA				
9,1	2823610	46181503	N/A	N/A	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.	UNIDAD	1	697.656,00	697.656,00
9,2	2824202	46181504	N/A	N/A	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 2022218002433833 del JEFE DEL	PAR	3	33.960,00	101.880,00

					DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.				
11,1	2933002	46181604	N/A	N/A	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	3	162.590,00	487.770,00
					A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 02 ARAUCA (BIRNA=TAME BASPC18=ARAUCA GMRPI=SARAVENA).				
					1. UNIFORME FEMENINO ESTILISTA SERVICIOS GENERALES (ASEO-SASTRE)				
1.1	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	7	151.000,00	1.057.000,00
1.2	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	151.000,00	1.057.000,00
1.3	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	151.000,00	1.057.000,00
					2. UNIFORME MASCULINO ESTILISTA				
2.1	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	7	151.000,00	1.057.000,00
2.2	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	7	151.000,00	1.057.000,00
2.3	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la	UNIDAD	7	151.000,00	1.057.000,00

CENACYOP

					pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.				
					CALZADO PERSONAL AUXILIARES DE COCINA, SERVICIOS GENERALES, ESTILISTA FEMENINO - MASCULINO				
3.1	29420	53111700	N/A	N/A	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	12	147.715,00	1.772.580,00
					4. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO				
4.1	2823326	53101904	N/A	N/A	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	6	357.000,00	2.142.000,00
4.2	2823326	53101904	N/A	N/A	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte	UNIDAD	4	393.059,00	1.572.236,00

CENACYOP

					en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.				
4.3	28234	53101604	N/A	N/A	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	15	87.347,00	1.310.205,00
4.4	2933003	53111601	N/A	N/A	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	15	120.096,00	1.801.440,00
					5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO				
5.1	2823101	53101902	N/A	N/A	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	1	357.000,00	357.000,00
5.2	2823217	53101602	N/A	N/A	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	3	90.663,00	271.989,00
5.3	2823804	53102502	N/A	N/A	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	3	41.191,00	123.573,00
5.4	2821001	53102400	N/A	N/A	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	3	12.138,00	36.414,00
5.5	2933001	53111601	N/A	N/A	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su	PAR	3	108.354,00	325.062,00

					extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.				
					6. AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL - Auxiliar Archivo MASCULINO				
6.1	2823609	46181533	N/A	N/A	CAT4-023: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BATAS DE USO GENERAL No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 I INT -0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) 3.1.13.2 Diseño delantero femenino. El delantero debe ser de dos piezas un derecho y un izquierdo, debe ser con corte frances el cual va hasta la linea de cintura ver (figura No 3), el delantero derecho debe ir montado sobre el izquierdo y debe llevar cuatro ojales verticales a una distancia de 80 mm ± 5 mm, medido de centro de ojal a centro de ojal, el primer botOn debe ir ubicado en la terminaciOn del escote en "v" y los otros distribuidos uniformemente. Ver (figura No 3). BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO - Tela antifluido 100% poliéster - Impermeable resistente a tension y rasgado. - Manga larga - Color: Azul Celeste. Pantone 154225 - Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral - Cuello que soporte lavado constante - Resistente a tension y rasgado - No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. - La falda de la bata debe venir con dobladillo - Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla - Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL - Numero de lavadas: antifluido resistente mInimo 50 lavados caseros	UNIDAD	3	91.190,00	273.570,00
6.2	29420	53111700	N/A	N/A	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	3	154.700,00	464.100,00
					7. AUXILIAR CAFETERIA				
7.1	2823609	46181533	N/A	N/A	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco Color. Principe de gales con base café. Diseno y confección. Blusa salmon. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una	UNIDAD	1	452.200,00	452.200,00

					dimension de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello, hasta el ruedo de la blusa y debe ii pespuntada por todo el orillo. Cuello. Cuello tipo neru redondeado en las puntas. Prense escote. Los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. Ver. (grafico No 1 diseño 1). Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un dobladillo con una dimension de 25 mm ± 2 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. Asl mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimension de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico 1 diseño 1) Espalda. Con corte en el centro espalda y code estilo frances Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseño 1). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta. Ver (grafico No 1 diseño 1) la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. Ver (grafico No 1 diseño 1). En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en a parte central del delantero con un sistema de cierre por medlo de cremallera con una dimensiOn de 100 mm ± 5 mm. Ver (grafico No 1 diseno 1) Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolln a cada lado. Posterior. Debe llevar una pinza a cada lado con elfin de darle ajuste. Ver (grafico No 1 diseño 1). Bolsillos posteriores. En cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensiOn de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensiOn de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalOn debe ser con una dimension de 210 mm ± 5 mm de ancho.				
7.2	2823609	46181533	N/A	N/A	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color. Azul oscuro con blusa amarillo mostaza Blusa amarilla mostaza. El diseno de la blusa debe ser escote en "v", code fiancés, y pinzas en los costados, manga coda con punos. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, escote en "v". Espalda. Debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ii pespuntadas y debe llevar una abertura en el centro posterior del escote en forma de v, asl mismo debe llevar una presilla al lado izquierdo y un botón en el lado derecho del escote como sistema de ajuste. Manga. corta, la copa de maga debe llevar un recogido (tipo bombacha) y debe llevar un puno con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados. Delantero. Debe ii con corte frances, y terminado en punta en forma triangular, en el centro frente debe llevar dos botones alineados. Ver (grafico 2. Diseño 2). Espalda. Con corte en el centro espalda y corte frances. Pantalón. Debe ser de lmnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de lmnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Ver (grafico 2. Diseño 2). En el centro frente debe ir ubicados un botOn en la pretina como sistema de abotonadura. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bragueta. Debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimension de	UNIDAD	1	452.200,00	452.200,00

CENACYOP

					10 mm ± 3 mm. Ver (grafico 2. Diseño 2). Bolsillos delanteros. En cada lateral debe ir un bolsillo segado a cada lado con una dimension de boca de bolsillo de 150 mm ± 5 mm, el bolsillo en la parte superior debe tener una distancia de 40 mm ± 5 mm de la union de costados hacia el centro frente.				
7.3	2823609	46181533	N/A	N/A	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 Diseño 3. Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color. Palo de rosa con blusa blanca con anclas Blusa fondo blanca con anclas. Escote en "v cruzada montando el derecho sobre el izquierdo, debe llevar 5 botones a tono con el color de la tela principal del vestido, además, debe llevar una pinza a cada lado.La blusa debe fondo blanco con diseño de anclas escote en "v" en el centro frente, los cetros frentes de a blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensiOn de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Pechera. Debe ser escote en "v", debe llevar una pechera con una dimension de 30 mm ± 2 mm, la cual debe ser a tono con la tela principal del vestido. Espalda. Debe ir con dos pinzas a cada lado. Manga. La manga debe ser tipo campana, y debe llevar un embebido en la copa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado y corte frances. Ver (grafico 3 diseño 3) Delantero. Debe ser con corte francesa, a la altura de la llnea de cintura debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegura el cinturón que sale desde la union de los costados. Asi mismo debe llevar un corte en la llnea de cintura y debe ir forrado en la parte delantera. Espalda. Con corte en el centro espalda y corte estilo frances Falda. Debe ser de corte semi entubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensiOn de 55 mm ± 3 mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimension de 140 mm ± 3 mm Ver (grafico 3 diseño 3) La falda en su interior va forrada totalmente en color negro con diseño de puntos. En el centro atrás debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de ajuste. Ver (grafico 3 diseño 3)	UNIDAD	1	452.200,00	452.200,00
7.4	2933003	53111601	N/A	N/A	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada	PAR	3	120.096,00	360.288,00
					8. AUXILIAR DE COCINA				
8.1	2823611	46181533	N/A	N/A	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla	UNIDAD	8	260.934,00	2.087.472,00

CENACYOP

					Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)				
8.2	29420	53111700	N/A	N/A	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.	PAR	12	147.715,00	1.772.580,00
					9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL CONDUCTORES				
9.1	2823609	53101502	N/A	N/A	Pantalón Habano: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT-0, Item 3.1.1 pagina No 5, RADICADO N°20222180024, 33833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Debe ser confecionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. Ver figuras No 1, 2 y 3.	UNIDAD	3	110.000,00	330.000,00
9.2	2823609	53103001	N/A	N/A	Camiseta Tipo Polo: según ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) cuello: la camiseta debe tener cuello tipo camisero tejido rib 100 % poliéster, mínimo. Sin bolsillos, con refuerzos en los hombros y cuello. Dimensiones y tallaje de las camisetas tipo polo debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 1. Material principal tela el material utilizado para confeccionar la camisa debe cumplir con los requisitos establecidos en tabla 2. Color el material principal tela debe cumplir con lo establecido en la tabla 3, cuando se evalué de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.17. Color: Negro PANTONE® 19-4007 TCX	UNIDAD	3	65.233,00	195.699,00
9.3	2822698	53103001	N/A	N/A	Diseño: Chaleco táctico con tres tipos de cremalleras de color habano, incluyendo una principal de en el frente. Color: Habano (café claro/caqui). Uso: Unidades tácticas del Ejército Nacional. Material: Generalmente elaborado en telas resistentes de tipo dril, tafetán poliéster lana o similares para trabajo pesado.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS	UNIDAD	3	101.150,00	303.450,00
9.4	2933002	53111501	N/A	N/A	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad para personal Conductor Según: NTMD - 0292 - A1, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Cuero. En la fabricación de la capellada, talón y cordonera se debe utilizar cuero de origen bovino, plena flor, hidrófugado, su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales en cualquier parte del proceso o cuando se realice el ensayo de flexión de capellada en seco o en húmedo, establecido en la tabla 7 de requisitos del cuero. Color. El color de la bota de combate en cuero - lona para el Ejército Nacional tipo desierto es beige. Caña. La altura de la caña debe estar comprendida entre 200 mm, medida internamente en la parte posterior de la bota, tomada desde la plantilla de armado (sin la sobre plantilla) hasta el borde superior de la caña incluyendo el cuello, tomada en línea recta. pagina 1 a la 51	PAR	3	180.001,00	540.003,00
					10. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO,				

					MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.				
10.1	2823610	46181503	N/A	N/A	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	6	159.214,00	955.284,00
10.2	2933002	46181604	N/A	N/A	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	9	144.301,00	1.298.709,00
					11. ORIENTADOR ESPIRITUAL				
11.1	2823609	53102700	N/A	N/A	CAT3-014: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Compuesto por ALBA, DELANTERO, MANGAS, ESTOLA, CASULLA, CINGULO, CLERIMAN, DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Alba. El alba para el personal de orientadores espirituales debe ser tipo tunica. debe estar compuesta por un delantero y un espaldar. Asi mismo debe llevar manga larga y ancha desde el hombro hasta el final de la manga. Delantero. Debe llevar cuello tipo neru el delantero debe ser de una sola pieza con prense tipo tablon que inicia desde mitad del hombro derecho hasta mitad de hombro izquierdo., en la parte inferior del alba, debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Ver (grafico No 1 diseño 1) Mangas. Las mangas deben ser anchas y arriba de la boca manga debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Estola. Es una banda estilo bufanda larga y debe ir bordada de acuerdo a la necesidad de cada especialidad. Ver (grafico No 1 diseno 1) CASULLA. El diseno es estilo capa cerrada cortada al sesgo estilo rotonda, la cual lleva bordados de acuerdo a la especialidad. Asi mismo debe llevar un cuello tortuga de voltear. Ver (grafico No 2 diseno casulla) CINGULO. Cordon grueso que sirve para sujetar el alba a la cintura. Cinta blanca de la misma tela que el alba y con una borla a pompon en cada extremo. CLERIMAN. Cuello despegable que se cierra en la parte trasera del cuello. Tira de tela endurecida que, ceñida al cuello, obligaba a llevarlo erguido.	UNIDAD	5	926.265,00	4.631.325,00
11.2	2933001	53111601	N/A	N/A	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	7	154.700,00	1.082.900,00
					9. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL TECNICO ELECTRICISTA				
9,1	2823610	46181503	N/A	N/A	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a esta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3x1, preencogida, La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en las tablas 2, 3 ó 4 segun sea la elección de composición al momento de su adquisición.	UNIDAD	1	697.656,00	697.656,00
9,2	2824202	46181504	N/A	N/A	RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Guantes de Carnaza: Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. ANSI / ISEA 105-2000 NOTA: LOS GUANTES DE CARNAZA SON ASIGNADOS SOLAMENTE PARA LOS TECNICOS ELECTRICISTAS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022496002751113 / Difusión oficio No. 2022218002433833 del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICADOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS DE DOTACION CIVIL-2022.	PAR	3	34.257,00	102.771,00
11,1	2933002	46181604	N/A	N/A	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022)	PAR	3	180.001,00	540.003,00

CENACYOP

					Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.				
					A-02-02-01-002-008_DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PROYECCION N° 03 BOGOTA D.C.				
					1. UNIFORME FEMENINO ESTILISTA SERVICIOS GENERALES (ASEO-SASTRE)				
1.1	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	9	151.000,00	1.359.000,00
1.2	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	9	151.000,00	1.359.000,00
1.3	2823609	53102704	N/A	N/A	UNIFORME FEMENINO ESTILISTA CLIMA CALIDO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta. Pantalón: El diseño del pantalón debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en Ia parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	9	151.000,00	1.359.000,00
3.1	29420	53111700	N/A	N/A	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al	PAR	16	154.700,00	2.475.200,00

					colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.				
					2. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE FEMENINO				
2.1	2823326	53101904	N/A	N/A	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón. DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	UNIDAD	7	357.000,00	2.499.000,00
2.2	2823326	53101904	N/A	N/A	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022). Diseño y confección conjunto tipo Sastre formal con chaleco. Se compone de tres piezas: chaqueta, chaleco y falda o pantalón. Chaqueta. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto (ver Figura 1). Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior. Falda. La falda debe ser de línea recta confeccionada en un delantero sin pinzas y un posterior con dos pinzas, una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en el mismo material principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla e ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre, además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Pantalón. Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Chaleco. Debe ser de corte clásico con cuello pico, cierre mediante botonadura frontal, dos bolsillos laterales con solapa. Así mismo, debe tener una banda ajustable en la parte posterior para un mejor ajuste al cuerpo y forro interior.	UNIDAD	7	393.059,00	2.751.413,00
2.3	2823404	53101604	N/A	N/A	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Blusa formal manga corta. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.	UNIDAD	24	87.347,00	2.096.328,00
2.4	2933003	53111601	N/A	N/A	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Modelos: mínimo cuatro (4) modelos Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½ Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada." Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura	PAR	25	120.096,00	3.002.400,00

					trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada				
					3. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO AUXILIAR CONTABLE MASCULINO				
3.1	2823101	53101902	N/A	N/A	No CAT1-008 Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Vestido formal. Se compone de dos piezas: saco y pantalón Saco. Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. Pantalón. El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	6	357.000,00	2.142.000,00
3.2	2823217	53101602	N/A	N/A	DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Camisa formal manga larga. El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.	UNIDAD	6	90.663,00	543.978,00
3.3	2823804	53102502	N/A	N/A	CAT1-010 CORBATA: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección Corbata. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	UNIDAD	6	37.735,00	226.410,00
3.4	2821001	53102400	N/A	N/A	Producto No 20: DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección calcetín para calzado de calle. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano. Las costuras deben ser reforzadas. Costura de cierre de la puntera debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos.	PAR	6	12.138,00	72.828,00
3.5	2933001	53111601	N/A	N/A	Producto No 1: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL NTMD-0361, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.	PAR	6	108.354,00	650.124,00
					4. AUXILIAR DE COCINA				
4.1	2823611	46181533	N/A	N/A	Uniforme para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío, UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPPCEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-O, RADICADO N°2022218002433833 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25, (17-02-2022) CARACTERISTICAS TECNICAS: Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser linea recta. Color. Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	9	260.934,00	2.348.406,00
4.2	29420	53111700	N/A	N/A	Calzado deportivo tipo zapatillas, RADICADO N°2022218005321133 ET- PN - 207 CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS: Diseño. El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de “amarrar”, con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela. Según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del	PAR	9	147.715,00	1.329.435,00

					calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Ojáletes. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones. tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados. El calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El numero de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.				
					5. DOTACIÓN UNIFORMES DIARIO PERSONAL OPERARIO DE MAQUINAS, TECNICO MECANICO, CARPINTERO, TALABARTERO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL.				
5.1	2823610	46181503	N/A	N/A	OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2, RADICADO N°20222180024338 33 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Diseño y confección: El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica , con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla1. La verificación de las dimensiones debe hacerse segun lo indicado en el numeral 5.1	UNIDAD	6	159.214,00	955.284,00
5.2	2933002	46181604	N/A	N/A	Botas de seguridad dieléctricas, BOTA DE SEGURIDAD EN CAÑA ALTA DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET -04579/SST-0, RADICADO N°202221800581 4913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Botas dielectricas elaboradas en cuero resistente as la abrasion y a los fluidos, co sula antideslizante cocida y puntera composite, los ojales deben ser plasticos con cordones en poliester. Bota dielectrica con puntera de cuero calibre 1.8-2.0 mm, puntera no metalica. Resistencia electrica de hasta 14000 V. Forro interno en tela no tyejida en mezcla de poliestery resinas crilicas o tejido 100% poliester.	PAR	6	144.301,00	865.806,00
					TOTAL		**760**	**16.977.265,00**	**121.344.048,00**

El presupuesto estimado para presentar ofertas en el presente proceso a cantidad especifica es el siguiente; CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($121.344.048,00). El cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado, pues incurriría en CAUSAL DE RECHAZO.

Con el fin de adquirir la mayor cantidad de bienes requeridos por cada unidad beneficiaria del presupuesto, una vez seleccionado el oferente posible adjudicatario se realizará ajuste a las cantidades en los términos legales de la normatividad vigente.

NOTA 1: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

NOTA 2: Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato “PRECIO DE REFERENCIA” solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de

las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA 3: La propuesta económica deberá diligenciase de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II,** (**cuestionario**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación

El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

- **Primera pregunta: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar en lo posible el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior con el que al momento de la adjudicación no se presenten inconsistencias con la plataforma.

- **Segunda pregunta: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO Nº1 “DATOS GENERALES” ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" Etapa precontractual numeral 6.2.1.8. que indica “Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable”, [La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente].

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala “(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

2.1.1. Comparación Absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

2.1.2. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la **evaluación**. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	-	-

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

5.1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
El plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal.

5.2. MONEDA DEL CONTRATO
El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS.

5.3. VALOR.
El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes contratados.

5.4. LUGAR DE ENTREGA.

CASANARE	El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en YOPAL CASANARE, (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA")
ARAUCA	El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en el almacén de intendecnia del Grupo de Caballeria Mecanizado No 18 "Gr Gabril Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 via Puerto Nariño El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en el almacén de intendecnia del Batallon de Ingenieros No 18 ubicado en el municipio de Tama - Arauca calle 15 # 58 - 300 barrio Cristales.
VICHADA CON ENTREGA EN BOGOTA	El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en el Almacen de Intendencia del Batallón de ASPC No. 28 Ubicado en la ciudad de Bogota D.C Instalaciones de la ESCUELA DE ARTILLERIA, Dirección K3 Vía Usme Avenida Carrera 51 Sur No. 5-19 Barrio Tunjuelito.

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes y/o servicios a personas no autorizados por el supervisor y fuera del lugar donde señale el contratante.

5.5. FORMA DE PAGO.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
f) Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES

del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **“correo”** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **“Correo”**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 018 Página 3 de 8

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031
NIT. 844.000.067

6. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025** liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La oficina de presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13126 de fecha 06 de febrero de 2026 por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($121.976.954,00)**, como respaldo presupuestal del presente proceso.

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP:



6.3. DISTRIBUCION PRESUPUESTO ASIGNADO:

PROYECCION N°01 CASANARE				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS16	$ 32.258.368,00
			BIRNA	$ 10.080.740,00
			BR16	$ 5.040.370,00
			CENAC YOPAL	$ 6.048.444,00
			DIV08	$ 5.040.370,00
			GMGDC	$ 4.032.296,00
			SUBTOTAL	**$ 62.500.588,00**
PROYECCION N°02 ARAUCA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS18	$ 14.113.036,00
			BIRAN	$ 13.104.962,00
			BR18	$ 3.024.222,00
			GMRPI	$ 3.024.222,00
			SUBTOTAL	**$ 33.266.442,00**
PROYECCION N°03 VICHADA Y GUAINIA (ENTREGA EN BOGOTA).				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS28	$ 10.080.740,00
			BIPIN	$ 11.088.814,00
			BIROJ	$ 1.008.074,00
			BR28	$ 4.032.296,00
			SUBTOTAL	**$ 26.209.924,00**
			TOTAL	**$ 121.976.954,00**

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

Acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la

Entidad realizó un análisis de sector y además se realizó la consulta a la base de datos de la superintendencia de sociedades como se indica en la sección.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal , como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la Presente vigencia, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar para suplir la necesidad planteada.

7.1. ASPECTOS GENERALES

Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

De acuerdo con el informe “Perspectivas económicas mundiales” del 13 de enero de 2026, del banco mundial, Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura. En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional,

la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.1

Ahora bien, para el Fondo Monetario Internacional, en su publicación “Actualización de Perspectivas Económica Mundiales” de enero de 2026, Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.2



México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

1 GRUPO BANCO MUNDIAL. La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 19 de enero de 2026. Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
2 FONDO MONTEARIO INTERNACIONAL. https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.



A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real1
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

								Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
		2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo		3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6	-0,4	-0,3
	Economías avanzadas	2,9	1,7	1,2	1,4	1,5		-0,5	-0,4
	Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
	Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
	Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
	Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9	-0,3	-0,2
	Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
	China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
	Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
	Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
	Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
	Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
	Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
	Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
	América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2
	Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
	México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
	Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
	Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
	Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
	Irán, Rep. Islámica del2	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
	Egipto, Rep. Árabe de2	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
	Asia meridional	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
	India2	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
	Bangladesh2	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
	Pakistán2	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
	África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
	Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0

Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas informativas:								
PIB real1								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
Países de ingreso bajo	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
EM7	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)3	3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial4	5,9	0,8	3,4	1,8	2,4	2,7	-1,3	-0,8
							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Precios de los productos básicos5								
Índice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

Proyecciones Regionales:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Acontecimientos recientes según el último informe publicado: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados

Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región3.

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

1.1.3 PERSPECTIVA NACIONAL ECONOMÍA COLOMBIANA

Crecimiento económico[4]**:** Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la “cláusula de escape” de la regla fiscal.

3 GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

4 Bancolombia, https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés: La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio: El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

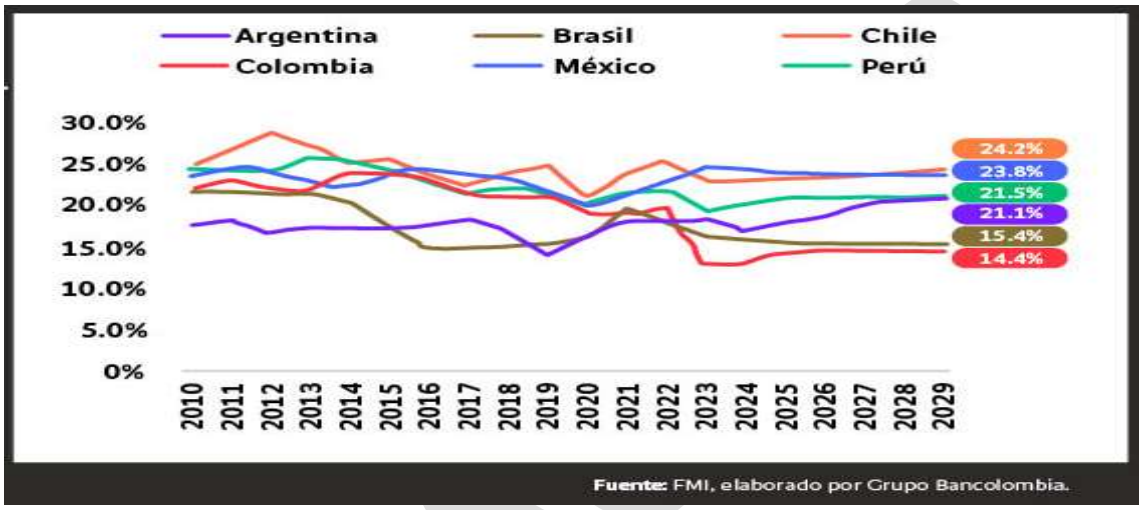
El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

Perspectivas fiscales: El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Panorama fiscal: Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y segundo semestre de 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %

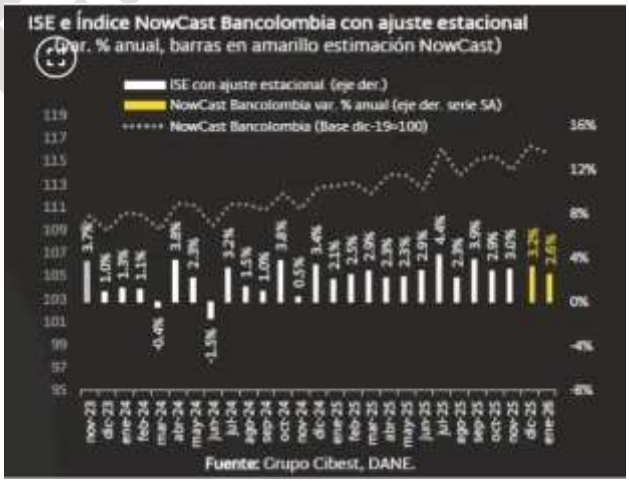
Año	2025	2026
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia
Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%2025.

La economía colombiana iniciaría el 2026 con señales mixtas en las que, aunque el crecimiento **se mantiene en terreno positivo**, los primeros registros del año **evidencian una pérdida de impulso** frente al cierre de 2025 y un desempeño desigual entre sectores productivos, que **generarían nuevos retos** para la vigencia que recién empieza.

Así lo muestra el más reciente reporte del índice NowCast Bancolombia, que ofrece una lectura temprana del ciclo económico y confirma que el país **enfrenta un año de expansión moderada** en medio de un entorno de alta incertidumbre.

En términos mensuales, el indicador ajustado por estacionalidad **registró en enero de 2026 una contracción** de 50 puntos básicos frente al mes anterior. Si bien este resultado **no implica una reversión** del crecimiento, sí **refleja una desaceleración** en el arranque del año, dado que el informe señala que este llega tras un cierre de 2025 más dinámico, lo que sugiere que la economía **entra a una fase de menor tracción** en el corto plazo.



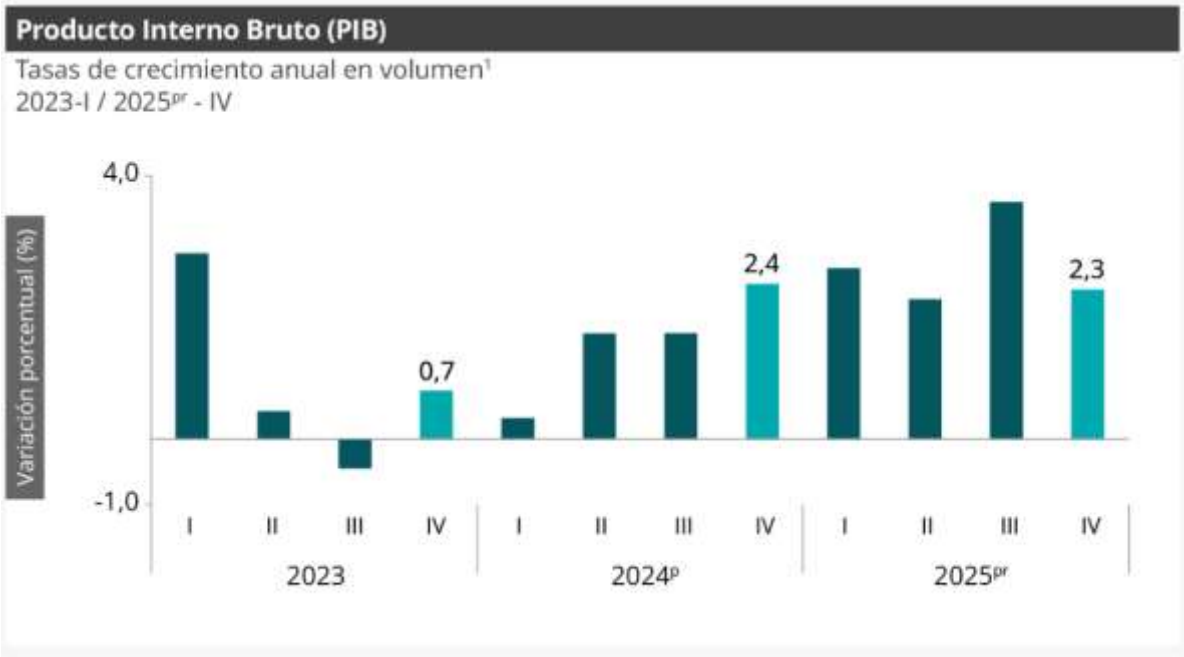
Por otra parte, la comparación anual **mantiene un balance positivo**, aunque menos favorable que meses atrás, dado que en enero de 2026, el NowCast **mostró un crecimiento anual del 2,6%**, por debajo del 3,2% registrado en diciembre de 2025; una moderación que confirma que la economía **sigue expandiéndose**, pero a un ritmo más contenido. Según el reporte, estos resultados **son consistentes con un escenario** de “crecimiento modesto” en un año atravesado por riesgos locales y externos

Al observar el trimestre móvil terminado en enero de 2026, la actividad productiva **se expandió a un ritmo estimado** de 2,7% anual. Este desempeño **es inferior al 3%** observado al cierre de 2025, cifra que además fue revisada al alza desde 2,6% y bajo este contexto, Bancolombia señala que la economía **mantiene su ritmo de crecimiento**, aunque con una dinámica menos vigorosa que la registrada en los últimos meses del año pasado

Pese a la moderación en el inicio de 2026, el informe **destaca que el cierre de 2025** habría sido mejor de lo que anticipaba el mercado y con base en el indicador NowCast, la estimación de crecimiento del PIB para el cuarto trimestre de 2025 **se ubica en 3%**, lo que representa 50 puntos básicos por encima del consenso de analistas, que se mantiene en 2,5% y que de confirmarse, reafirmaría que la economía **avanza mucho mejor**.
Fuente: Economía colombiana en 2026: crecimiento con menor impulso y brechas entre sectores, se

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES

comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

CENACYOP

servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Administración Pública Y Defensa.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes Comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

CENACYOP

de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025pr, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

PIB POR DEPARTAMENTO
Información actualizada el 30 de Mayo de 2025
preliminar
provisional

Producto Interno Bruto por departamento.

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

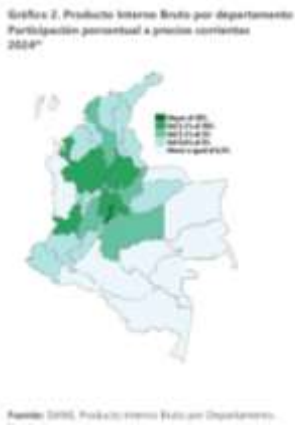
Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015						
Producto Interno Bruto por departamento **A precios corrientes** **Serie 2005 - 2024pr** **Miles de millones de pesos**						
Código Departamento (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023p**	**2024pr**
	COLOMBIA	**998.471**	**1.192.634**	**1.471.079**	**1.584.562**	**1.706.447**
91	Amazonas	777	911	1.079	1.213	1.331

5	Antioquia	148.362	177.769	211.751	231.122	253.232
81	Arauca	5.130	6.682	8.911	8.743	9.209
8	Atlántico	44.833	52.768	63.907	70.862	76.818
11	Bogotá D.C.	260.747	303.287	362.157	395.438	430.151
13	Bolívar	34.626	42.170	51.341	56.924	61.185
15	Boyacá	26.480	31.176	39.424	42.277	45.232
17	Caldas	16.674	19.595	23.873	26.213	28.821
18	Caquetá	4.171	4.778	5.586	6.250	6.831
85	Casanare	12.620	16.935	23.122	23.082	23.586
19	Cauca	18.194	21.449	26.176	28.537	31.103
20	Cesar	17.710	23.310	39.133	34.821	31.092
27	Chocó	4.489	5.198	6.108	6.891	7.582
23	Córdoba	17.893	21.116	25.760	28.303	30.952
25	Cundinamarca	61.315	73.405	91.540	99.945	108.202
94	Guainía	374	444	501	555	605
95	Guaviare	826	955	1.148	1.266	1.396
41	Huila	16.653	19.729	24.497	26.533	29.310
44	La Guajira	8.709	14.473	22.880	20.346	17.618
47	Magdalena	13.841	16.353	20.058	21.914	24.026
50	Meta	30.525	40.270	55.686	53.797	54.797
52	Nariño	15.702	18.226	21.587	23.455	25.835
54	Norte de Santander	15.814	18.596	23.327	25.301	27.389
86	Putumayo	3.361	4.279	5.683	5.834	6.091
63	Quindío	8.275	9.865	12.137	13.317	14.587
66	Risaralda	16.410	19.405	23.880	26.404	28.675
88	San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	1.350	1.701	2.113	2.286	2.454
68	Santander	61.639	75.157	93.020	101.446	109.532
70	Sucre	8.457	9.794	11.524	12.705	13.770
73	Tolima	21.417	25.149	30.965	33.735	37.046
76	Valle del Cauca	100.115	116.549	140.858	153.564	166.349
97	Vaupés	294	334	379	427	472
99	Vichada	687	803	967	1.057	1.167

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Participación a precios corrientes

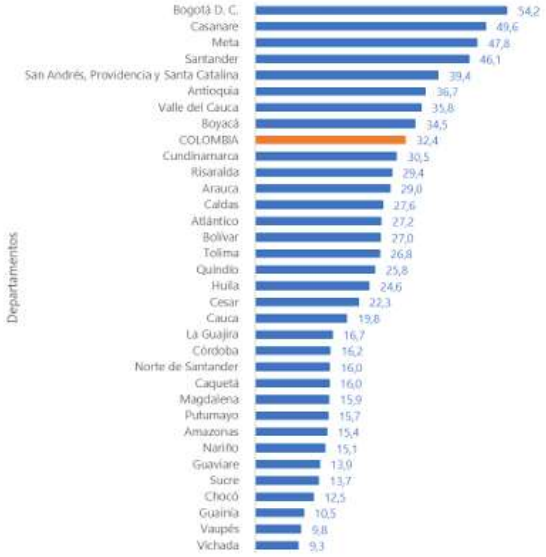
Para 2024pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.



Producto Interno Bruto Departamental por habitante.

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024pr

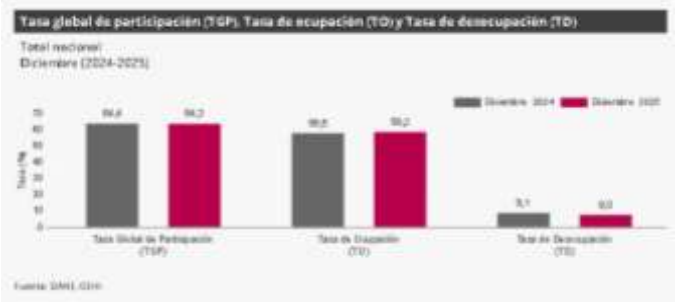


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

MERCADO LABORAL

Información Diciembre de 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global

de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).[5].

FACTORES QUE IMPACTAN EL MERCADO.

Los factores que impactan el mercado laboral en Colombia incluyen la tasa de desempleo, la tasa de ocupación, la rama de actividad, la remuneración, y el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos. Estos indicadores permiten conocer aspectos como la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El mercado laboral colombiano enfrenta desafíos estructurales que limitan su capacidad para generar empleo de calidad y bienestar económico. Aunque se han logrado avances recientes en la disminución de la tasa de desempleo, persisten retos significativos en cuanto a informalidad, brechas de género, desigualdades regionales y la falta de articulación entre educación, productividad y el mercado laboral.
Fuente: DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística

El mercado laboral colombiano muestra señales de recuperación y dinamismo, con una tasa de desempleo entre 8,6% y 8,8%, uno de los niveles más bajos en más de dos décadas. La tasa de ocupación alcanzó 58,4% en junio y 58,9% en julio, lo que refleja una mayor participación activa en el mercado laboral.

El mercado laboral colombiano se caracteriza por su dinamismo, informalidad y múltiples desafíos estructurales. Comprender sus particularidades y los problemas que enfrenta permite identificar vías efectivas de mejora y crecimiento.
Fuente:
https://www.bing.com/search?pglt=41&q=FACTORES+QUE+IMPACTAN+EL+MERCADO+LABORAL+EN+COLOMBIA%3F&cvid=e05cda2b9a5e4605bc5c33c58558c3f4&gs_lcrp=EgRlZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBCDg5NjNqMGoxqAIAsAIA&FORM=ANNTA1&PC=U531

Mercado laboral en Casanare.

El mercado laboral en Casanare enfrenta varios retos, pero también presenta oportunidades significativas. Entre los retos se encuentran la necesidad de mejorar la salud pública, la infraestructura educativa y tecnológica, y la formación docente. Además, se requiere un enfoque en la sostenibilidad ambiental, la sofisticación y la diversificación, así como la innovación para reducir la huella de carbono y fomentar la creación de negocios verdes.

Por otro lado, las oportunidades incluyen la mejora continua en los servicios de empleo y capacitación, la inversión en infraestructura educativa y tecnológica, y la digitalización de empresas y servicios públicos. También se están implementando políticas para ampliar la oferta y acceso a la educación superior, especialmente en áreas técnicas y tecnológicas, y se están promoviendo programas de becas y financiamiento para facilitar el acceso.

[5] DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

El Foro intersectorial de retos y oportunidades para Casanare, que se llevará a cabo en noviembre de 2024, es un evento académico que busca impulsar diálogos para abordar y desarrollar propósitos comunes, promoviendo la identificación de brechas, la competitividad, la migración empresarial a nuevos sectores, la innovación interna, iniciativas de cambio, el fortalecimiento en gestión de controversias y el acceso a procesos contractuales.

Estos esfuerzos están diseñados para transformar la región y contribuir al desarrollo económico y la transformación de conflictos, asegurando que las respuestas se adapten a la realidad económica de Casanare.

Fuente:
https://www.bing.com/search?q=RETOS+Y+OPORTUNIDADES+PARA+EL+MERCADO+LABORAL+EN+CASANARE&cvid=35ddcb9fdcc44e309e90646e590cb627&gs_lcrp=EgRlZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBBzg1NmowajmoAgiwAgE&FORM=ANAB01&PC=U531

Mercado laboral en Arauca.

El pasado 30 de abril del presente año, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presentó las cifras correspondientes al comportamiento del mercado laboral en Colombia durante el mes de marzo. En el global nacional, las cifras revelan un declive en la dinámica de generación de nuevos empleos y, por consiguiente, un aumento del desempleo, en el discriminado por ciudades capitales, Arauca repite, una vez más, como la ciudad con la tasa de desempleo más alta, alcanzando un escandaloso 29%.

A partir de las escuetas y parcas referencias dadas a esta trascendental noticia, se puede adivinar que el ocupar este deshonroso primer lugar a nivel nacional, se ha normalizado por gran de la población y la dirigencia araucana. El análisis de la situación ha brillado por su ausencia, y más preocupante aún, al parecer nadie se cuestiona seriamente, ¿qué se puede hacer para salir de esta situación de postración en la que vamos a completar al menos tres años?

Precisamente, la idea de esta columna es brindar algunos datos y algunas ideas relevantes para el debate público.

Es menester, entonces, empezar por precisar las órdenes de magnitud del mercado laboral en la ciudad de Arauca. Las personas en edad de trabajar, de acuerdo con las cifras del DANE, sumamos un total de 65.000, de las cuales aproximadamente el 75% se encuentran económicamente activas, correspondientes a 32.000 personas que se encuentran trabajando y a más o menos 13.000 desempleadas y buscando oportunidades laborales. Proporcionalmente, se puede afirmar que reducir en un 1% el nivel de desocupación, requiere que se creen alrededor de 130 empleos nuevos.

Sin embargo, lastimosamente para quienes están llamados a desarrollar políticas públicas para afrontar este problema, el análisis requerido no es tan sencillo. Los principios económicos básicos que encontramos en el libro de texto de Gregory Mankiw, enseñan a este respecto que los niveles de empleo y desempleo están directamente relacionados con las tasas de creación y de destrucción de empleo. En otras palabras, que el mercado laboral es un flujo dinámico que depende del crecimiento y la composición de la pirámide poblacional, de las decisiones de las personas de buscar o no activamente empleo, y por supuesto de las condiciones empresariales que marcan las posibilidades de crear nuevos trabajos y/o de proteger los existentes.

Las cifras, una vez más, nos permiten poner en perspectiva la magnitud del reto: partamos por el hecho, de que, según las cifras del DANE, la tasa de creación de empleo es de alrededor del 6,4%, es decir, alrededor de 84 de las 13.000 personas desempleadas logran encontrar empleo, mientras que la tasa de destrucción se ubica alrededor del 3,1%, reflejando que más o menos 100 de los 32.000 empleados pierden sus puestos. En retrospectiva, las cifras de creación y destrucción, sirven para enunciar el principal problema del mercado laboral: **a duras penas estamos generando las fuentes de empleo necesarias para recuperar las que por la pobre dinámica económica se destruyen.** A partir de lo anterior nos ubicamos en un escenario poco deseable, que se caracteriza por un equilibrio de altísimo desempleo.

Son estas mismas cifras las que nos ponen de presente los retos que hay que asumir para revertir la situación. En primer lugar, debe ser un objetivo de política pública consciente el alcanzar niveles de desempleo similares a la media nacional, esto es, alrededor del 11% aproximadamente. Para esto, debe propiciarse una tasa de creación de puestos de trabajo de alrededor del 25%, que se traduce en aproximadamente 3.270 nuevos empleos, al mismo tiempo que se limita consistentemente la destrucción de puestos de trabajo a los niveles actuales. La pregunta apenas obvia es: ¿están claras estas cifras en los documentos de planeación de las entidades territoriales?

La respuesta la obtendremos muy seguramente en el transcurrir de los debates a desarrollarse en este mes de mayo.

Es deseable, también, que en dichos espacios de participación, deliberación y decisión, se analicen las políticas, los programas y los proyectos orientados a afrontar el problema de desempleo en el municipio capital. Para finalizar me permito plantear algunos puntos para el debate:

1. Es esencial discutir sobre las estrategias para generar empleo, normalmente vinculadas al fomento del emprendimiento, en este aspecto debe primar el pragmatismo sobre los prejuicios: es el sector comercio y servicios el de mayor dinamismo laboral, representando casi el 30% de los empleos existentes.
2. Los esfuerzos también deben orientarse de manera decidida hacia el fortalecimiento empresarial: evitar la pérdida de puestos de trabajo es tan esencial como crearlos, por esta razón es necesario un dialogo franco con empresarios, productores y emprendedores, para diseñar programas de apoyo pertinentes y para, en línea con lo dicho en el primer numeral, evitar los sesgos a favor de actividades económicas poco intensivas en mano de obra.
3. Existen, tanto a nivel departamental como municipal, unas políticas públicas de empleo ya sancionadas y supuestamente en ejecución. Lo más lógico y eficiente, es el análisis de dichos documentos, su reformulación de ser necesaria, y la asignación de un presupuesto concreto que permita adelantar un seguimiento riguroso a las cifras del mercado laboral y obviamente a los programas y proyectos implementados para la generación de empleo.
4. Las entidades territoriales, deben asumir el compromiso de mejorar y profundizar la información disponible acerca del mercado laboral. Para esto, puede pensarse en adelantar un convenio con el DANE para aumentar la presencia de esta institución en el territorio, o en la creación de equipos propios con experiencia y experticia en el tema.

CENACYOP

Lo planteado en estas líneas, junto con otros muchos temas que posiblemente no hayan sido mencionados, es un llamado de atención para fortalecer los aspectos técnicos en un debate de vital relevancia en las posibilidades de un mejor vivir en nuestro territorio. Si logramos un mejor entendimiento de la problemática y de las posibles soluciones a la misma, las perspectivas económicas, sociales y políticas serían bastante halagüeñas. Espero sinceramente, que todos los involucrados estemos a la altura de las circunstancias históricas.
Fuente: Desempleo en Arauca: Estrategias y desafíos para la recuperación laboral

Mercado laboral en Vichada.

El departamento de Vichada presenta crecimiento sostenible en el pilar de mercado laboral, por políticas que fortalecen la tasa de desempleo y la formalidad laboral, así como abordan brechas de género en participación y desempleo y mejorar el empleo vulnerable.
Así lo indicó Alejandro Cheyne, rector de la Universidad del Rosario, en la entrega de los resultados de la primera versión del Índice de Competitividad Evolutiva del Centro de Estudios para la Competitividad Regional (SCORE) de la institución, herramienta que mide el desarrollo de cada departamento del país, en esta oportunidad entre los años 2020 y 2023.
Vichada evidencia retos de competitividad en pilares como tamaño del mercado, salud, infraestructura, sofisticación y diversificación, instituciones, entorno para los negocios, adopción tic, innovación, sostenibilidad ambiental y educación superior y formación para el trabajo.
Esto denota políticas no enfocadas en mejorar la gestión de recursos y de regalías, incrementar la transparencia en los procesos de contratación, mejorar la cobertura de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, desarrollar infraestructura vial y de transporte aéreo. Así como, promover la conservación de áreas protegidas, reducir las hectáreas de bosque deforestadas y gestionar las emisiones de CO2 de fuentes fijas y móviles, comentó Cheyne.
El departamento de Vichada acelera el crecimiento en los pilares educación básica y media y sistema financiero. Debido a políticas como aumentar la cobertura neta en educación básica y media, reducir la deserción escolar y mejorar la calidad educativa, mejorar la cobertura de establecimiento financieros e incrementar la cobertura de seguros y la profundización financiera.
Índice de Competitividad Evolutivo
La Universidad del Rosario desde su Centro de Estudios para la Competitividad Regional (SCORE) presenta por primera vez la metodología y resultados del Índice de Competitividad Evolutiva para los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá. Esta estrategia tiene como objetivo ser un enfoque innovador que permita observar los focos de desarrollo, oportunidades y retos de cada unidad territorial, enfocado únicamente en su proceso histórico.
El análisis se lleva a cabo mediante la integración del Índice Departamental de Competitividad (IDC), la cual es una herramienta que evalúa la capacidad de las unidades territoriales, desde un enfoque comparativo respecto a las capacidades existente en marco nacional, es decir, contempla de forma relativa la brecha existente entre las unidades territoriales para crear bienestar en sus habitantes. Es así como proporciona una visión integral sobre los factores que impulsan o restringen la competitividad en cada región. Sin embargo, esta herramienta no está diseñada para observar el progreso y evolución de las unidades territoriales.

Es así como nace el índice de Competitividad Evolutivo, el cual busca ser un enfoque alternativo que mide el desarrollo de cada unidad territorial, enfocado únicamente en su historia. Es decir, considera la trayectoria y los cambios históricos causados por sus decisiones de cambio y gestión administrativa, permitiendo identificar patrones de avance y retroceso, como comprender las dinámicas endógenas que influyen en el presente de cada unidad territorial.
Finalmente, con uso en estas dos herramientas se implementa un análisis de diagramas estratégicos de cuatro cuadrantes; I) Crecimiento Sostenible: Monitoreo y Mejora Continua de los Pilares Exitosos, II) Revisión de Políticas y ajuste de estrategias para revitalizar los pilares del IDC, II) Retos de Competitividad: identificación de causas fundamentales y acciones transformadoras y IV) Abordando brechas y acelerando el crecimiento en áreas de oportunidad.
Estos cuadrantes permiten observar, focalizar y orientar de forma pertinente la formulación de políticas públicas orientadas al cierre de brechas. Resaltando que este índice no es un ranking de las 33 entidades territoriales, sino que permite observar las estrategias que han priorizados los gobiernos, así como las oportunidades de aprendizaje.
Fente: Vichada presenta crecimiento sostenible en mercado laboral, según estudio - El Morichal

IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

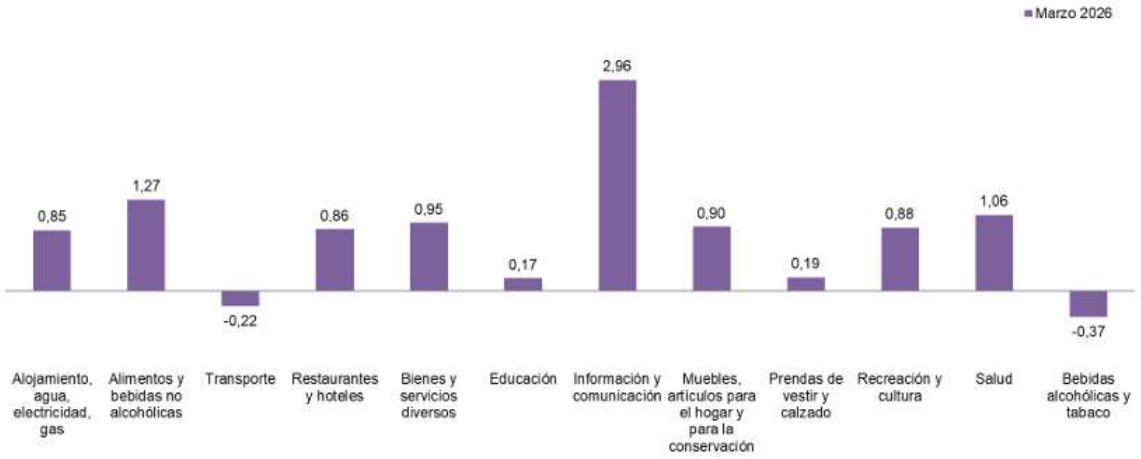
Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.

Estado del sector comercio en Colombia 2026.

El sector de comercio en Colombia para el año 2026 se espera que continúe creciendo, aunque de manera moderada. Las proyecciones incluyen un crecimiento del 1,5% en el comercio de consumo masivo, un 4,3% en el comercio vestuario y un 15% en el comercio de artículos para el hogar. El comercio automotriz también avanza, con un crecimiento del 8,1% en automóviles y motocicletas, y un 7% en repuestos. Sin embargo, se anticipa un año con mayores desafíos e incertidumbre en los servicios a empresas. En el ámbito del entretenimiento y bares y restaurantes, se espera un crecimiento del 19,8% y 18,8%, respectivamente. La hotelería y el turismo también se espera que se dinamicen, compensando la moderación del viajero nacional.

Comercio de consumo masivo: el comercio de consumo masivo continuaría creciendo, pero moderaría su ritmo (+1,5%*).

Comercio vestuario (+4,3%*) y artículos para el hogar (+15%*): con vestuario en recuperación, y electrodomésticos y muebles al alza, 2026 estará definido por la TRM, la competencia digital y el mundial.

Sector automotriz: el comercio de automóviles (+8,1%*), motocicletas (+6,8%*) y repuestos (+7%*) Avanza con impulso condicionado por las tasas de interés, regulación y costos.

Servicios a empresas: los servicios a empresas continuarían su senda de recuperación; sin embargo, 2026 se anticipa como un año con mayores desafíos e incertidumbre (+8,9%*).

Hotelería y turismo: los visitantes internacionales compensan la moderación del viajero nacional y dinamizan el sector (+3,9%*).

Entretenimiento (+19,8%*), bares y restaurantes (+18,8%*): los ingresos de entretenimiento y bares y restaurantes continuarían su gran desempeño, pese a presiones inflacionarias.

Editorial: “La incertidumbre no es un obstáculo, sino una variable estructural que debe incorporarse en la lectura de nuestros sectores: comercio y servicios”.

Fuente:
https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+de+la+comercio+en+colombia+2026&cvid=658dff90ad5840e196c41a6da0f55a85&gs_lcrp=EgRlZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBCDExNjRqMGoxqAIAsAIA&FORM=ANNTA1&PC=U531

Estado del sector industria en Colombia 2026.

El sector industrial en Colombia en 2026 enfrenta un panorama mixto. Aunque el crecimiento económico se mantiene positivo, se observa una desaceleración en comparación con el cierre de 2025. La industria manufacturera, por ejemplo, experimentó

una caída del 0,5% en la producción real y del 0,7% en las ventas reales, lo que indica un proceso de desindustrialización gradual. Sin embargo, sectores como el comercio y los servicios han mostrado un desempeño dinámico, lo que sugiere que la economía está adaptándose a nuevas circunstancias.

Principales resultados de la Industria en enero de 2026

▪ Laproducción real de la industria manufacturera cayó 0,5% en enero de 2026 con respecto al mismo mes del año anterior. Las ventas reales cayeron 0,7%, y el empleo manufacturero creció en 0,1%.

▪ Enelmesdeenero de2026, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total anual.

▪ En el mes de enero de 2026, de los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 9 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 1,7 p.p. a la variación total nacional.

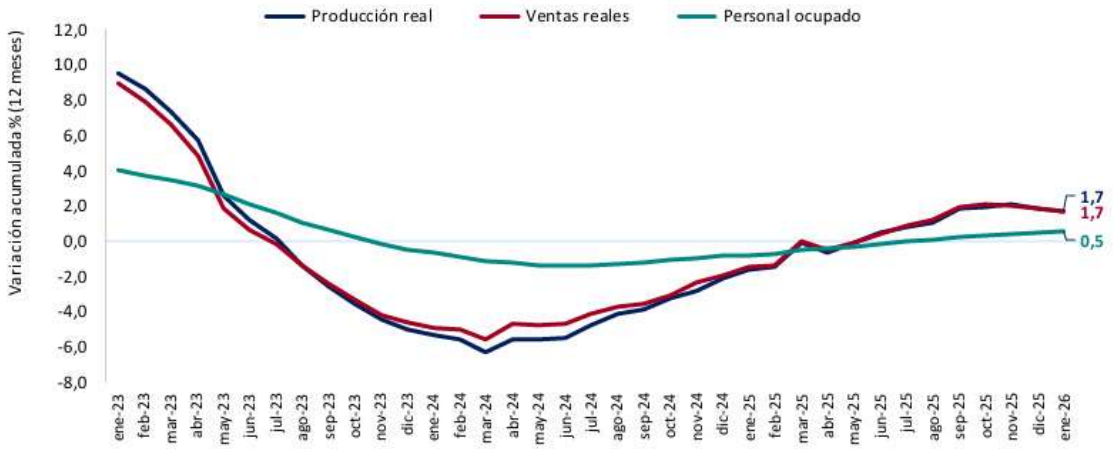
▪ Laconfianza de los empresarios reflejada en el Índice de Confianza Industrial de Fedesarrollo para mes de enero fue de-1,5%, cayendo en 0,8 p.p. frente al mes anterior

Tabla 1.
Principales resultados de la Industria
Variación porcentual

	enero	Enero - enero	12 meses
Variable	**2025 vs. 2026**	**2025 vs. 2026**	
Producción	-0,5	-0,5	1,7
Ventas	-0,7	-0,7	1,7
Empleo	0,1	0,1	0,5

Fuente: DANE – Cálculos OEE MinCIT

Comportamiento de la industria manufacturera Variación doce meses hasta enero 2026
Gráfico 1. Comportamiento de la variación 12 meses de la producción, las ventas y el empleo industrial



Fuente: EMMET-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Fuente
https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+industria+en+Colombia+2026&cvid=41d8f9f0b7c94d239d857944f8621706&gs_lcrp=EgRlZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIGCAEQABhAMgYIAhAAGEAyBggDEAAYQDIGCAQQABhAMgYIBRAAGEAyBggGEAAYQDIGCAcQABhAMgYICBAAGEDSAQgxMTY1ajBqMagCALACAA&FORM=ANNTA1&PC=U531

Participación del sector comercio en el IPC.

La participación del sector comercio en el IPC 2026 se espera que continúe creciendo, aunque moderadamente. El comercio de consumo masivo, que incluye el comercio de consumo masivo, se anticipa con un crecimiento del 1,5%. Por otro lado, el comercio de vestuario se espera con un crecimiento del 4,3%, y el comercio de artículos para el hogar con un crecimiento del 15%. Estos sectores están en recuperación, con el vestuario recuperándose y los electrodomésticos y muebles al alza.

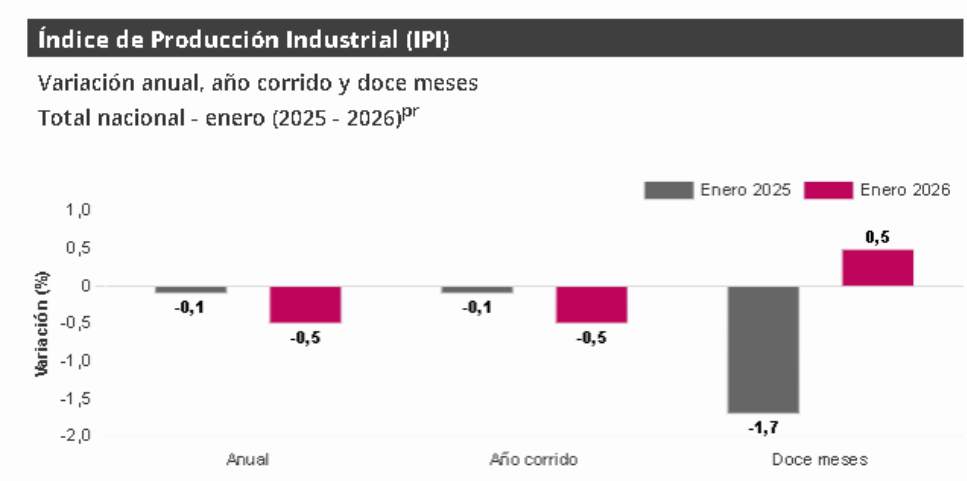
En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJpcGMiLCJcdTAwZWRwYyJd

Participación del sector industrial en el IPC.

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.



FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025, en el cual se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026 y Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, de la siguiente manera:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095

INDICADORES ECONÓMICOS[6]

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

[6] **PORTAFOLIO** https://www.portafolio.co/

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos

significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario

mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.



Fuente: https://www.portafolio.co/

CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[7], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[8] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%

[7] En especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.
[8] En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010

Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

En conclusión,
Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios, incluyendo la adquisición de dotación civil. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, por ejemplo, se manifiesta como un aumento generalizado y sostenido de los precios. Cuando la inflación es alta, los costos de producción y operación para los proveedores aumentan. Esto, a su vez, se traduce en precios más altos para los consumidores. La (adquisición de dotación civil), pueden incrementar el valor al aumento de los costos operativos, los precios de los productos pueden elevarse debido a los mayores costos de materias primas y transporte.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda de bienes y servicios. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Finalmente, las tasas de interés tienen un efecto indirecto pero significativo. Un aumento en las tasas de interés puede encarecer los créditos hipotecarios y los préstamos para la producción de bienes y servicios. Esto puede resultar en menores inversiones, llevando a un aumento en los precios debido a la disminución de la oferta.

En conclusión, las variables macroeconómicas juegan un papel decisivo en la determinación de los precios bienes y servicios. La relación entre la inflación, el PIB, el desempleo y las tasas de interés con el costo de vida es compleja y multifacética, y comprenderla es esencial para quienes buscan navegar las dinámicas económicas actuales.

El presente proceso mantendrá su equilibrio económico ya que, aunque las variables macroeconómicas son fluctuantes, este no tendrá repercusión que afecte su ejecución y/o alteración en precios, ya que es un proceso que tendrá una duración inferior a doce meses, por ende, no afectará su equilibrio, lo cual se traduce en beneficio para ambas partes, tanto para la entidad como para el futuro oferente.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

DOTACIÓN
¿Cuál debe ser el valor mínimo de la dotación?

La dotación se refiere a la obligación del empleador de proporcionar al trabajador calzado y vestido necesarios para el desempeño de las labores en el lugar de trabajo. Esta obligación se debe cumplir al menos tres veces al año y no todos los trabajadores tienen derecho a recibirla.

La dotación se refiere a las prendas de vestir que el empleador debe proporcionar a sus empleados para el desarrollo de sus labores. Estas pueden variar según el tipo de actividad laboral y el entorno en el que se ejecuten las funciones del trabajador.

La obligación de la dotación consiste en un par de zapatos y un vestido de trabajo. Se considera calzado y vestido de trabajo aquel necesario para desempeñar una actividad determinada. Este debe ser apropiado, adecuado y estar en buen estado.

¿Qué es la dotación?
La dotación es una obligación en especie a cargo del empleador que consiste en suministrar al trabajador, al menos tres veces al año, 1 par de zapatos y 1 vestido de trabajo. Tiene derecho a la dotación el trabajador cuya remuneración mensual sea de hasta 2 smmlv si ha cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador (artículo 230 del CST).

Todos los empleadores están obligados a suministrar la dotación en las siguientes fechas:

- 30 de abril.
- 31 de agosto.
- 20 de diciembre.

¿Cuál es el valor mínimo de la dotación?

La ley laboral no especifica un valor mínimo para el calzado y el vestido de labor, lo cual implica que no existe un precio mínimo legal que el empleador deba pagar por ese concepto.

En efecto, el artículo 234 del CST advierte expresamente que está prohibido para los empleadores compensar en dinero la dotación, ya que, como se mencionó anteriormente, el suministro de calzado y vestido de trabajo es una obligación en especie. Por lo tanto, tampoco es posible hablar de un valor mínimo como compensación monetaria.

En conclusión, el valor mínimo de la dotación será determinado por el empleador, tomando en cuenta el costo necesario para proporcionar al trabajador un calzado y vestido de trabajo adecuados, apropiados y en buen estado para el desarrollo de sus funciones.

Actualizado: 5 junio, 2024
Fuente: https://actualicese.com/cual-debe-ser-el-valor-minimo-de-la-dotacion/#:~:text=La%20dotaci%C3%B3n%20se%20refiere%20a,trabajadores%20tienen%20derecho%20a%20recibirla.

SECTOR ESPECÍFICO
Elementos que componen la dotación.

La dotación está compuesta por un par de zapatos y un vestido de labor, lo que se debe entender como un pantalón y una camisa, o un vestido para el caso de las mujeres.
La dotación debe corresponder a la actividad que desarrolla el trabajador y al medio ambiente en que se desempeña.

No es lógico que un trabajador en la costa se le entregue como dotación un vestido de paño que es adecuado para clima frío.

Existe una antigua norma del ministerio del trabajo que puede ilustrarnos respecto a los elementos y condiciones que debe tener una buena dotación. Se trata de la resolución 46 de 1952 que en su artículo 2 dice:

«Los overoles o vestidos de trabajo de que trata el artículo 232 del Código Sustantivo de Trabajo deben ser apropiados para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente en donde ejercen sus funciones, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) *Overol, liviano sin mangas o con mangas cortas, para trabajadores de clima cálido;*
b) *Overol completo de una sola pieza de dos piezas, para trabajadores de clima frío;*
c) *Blusas o chompas para trabajadores de oficina, y*
d) *Blusas o delantales para trabajadores.»*

Como se puede advertir, la dotación no se debe entregar de forma caprichosa sino que se deben observar las características que la misma reglamentación del artículo 230 del código sustantivo del trabajo establece.

Calidad y cualidades de la dotación.
La ley no contempla la calidad o cualidades de la dotación, no determina marcas ni precios, de suerte que si el trabajador quiere mejorar la calidad de esa dotación, tendrá que hacerlo por su cuenta, por cuanto el empleador no está obligado cumplir unas condiciones específicas respecto a las características de la dotación.
Lo que se exige es que la dotación sea acorde acordes con la naturaleza de la labor realizada y las condiciones medioambientales en las cuales se trabaja, lo mismo que las condiciones físicas del trabajador, como limitaciones, discapacidades, etc.

Diferencia entre dotación y elementos de seguridad y protección industrial.

Aquí es importante señalar que una cosa es la dotación en los términos que señala el artículo 230 del código sustantivo del trabajo, y otra muy distinta son los elementos de seguridad y protección industrial, que deben ser entregados a todos los trabajadores sin considerar el sueldo que tengan.

Sobre este punto el ministerio del trabajo se pronunció en concepto:
«Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.

Entre los elementos de protección que el empleador debe proveer se encuentran los cascos, botas, guantes y demás elementos que protejan al trabajador, permitiéndole desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal.
Las Administradoras de Riesgos Profesionales asesorarán a los empleadores, sin ningún costo y sin influir en la compra, sobre la selección y utilización de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la actividad, la exposición a factores de riesgo y necesidades de los mismos.

En el marco de las disposiciones precitadas, es clara la obligación de todo empleador (público o privado) de suministrar a todo trabajador independientemente del salario que devengue y el cargo que desempeñe, los elementos de protección industrial necesarios para la protección de los riesgos derivados de su actividad.»

Los elementos de protección se deben entregar a todos los trabajadores que lo requieran, entre otras cosas porque la ARL lo exige, y si la empresa no cumple con esta obligación en caso de un accidente laboral es probable que la ARL alegue que el empleador tuvo culpa en ello y que es suya la responsabilidad.

Entre los elementos de seguridad o protección personal podemos encontrar los siguientes:

a) Zapatos o botas con punta de acero.
b) Arnés de seguridad.
c) Botas plásticas.
d) Casco de seguridad.
e) Guantes
f) Audífonos protectores de ruido.
g) Gafas.
h) Filtro o respirador.
i) Etc.

Los elementos de seguridad industrial o protección personal no pertenecen al trabajador sino a la empresa, por lo que una vez terminado el contrato de trabajo debe entregarlos, a no ser que la empresa decida lo contrario respecto a ciertos elementos de uso personal.

Lo anterior diferencia los elementos de protección personal de la dotación como tal, pues esta última es una prestación social.

Los elementos de protección personal se deben suministrar al trabajador desde el primer día de trabajo, contrario a la dotación que se entrega en fechas determinadas.

¿Qué pasa si el trabajador no utiliza la dotación?

Si el trabajador no hace uso de la dotación que le suministre el empleador pierde derecho a recibirlas en el siguiente periodo de entrega:
Dice el artículo 233 del código sustantivo del trabajo:

«El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el {empleador}, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.»
Recordemos que hay tres fechas (periodos) de entrega de dotación, de manera que si en la primera no la utilizó, en la segunda no se le entrega, pero en la tercera sí, y si tampoco la usa el ciclo inicia de nuevo.

Dotación no se puede compensar en dinero.
Cuando el contrato de trabajo finaliza y el empleador no entregó las dotaciones que correspondían, el empleador no debe compensar en dinero la dotación no entregada.
Al respecto dijo la sala laboral de la Corte suprema de justicia en sentencia 49941 del 21 de noviembre de 2018 con ponencia del magistrado Gerardo Botero Zuluaga:
«Debe sumarse a lo anterior, que conforme a lo dicho por esta Sala, no hay lugar a ordenar el pago de la compensación en dinero de las dotaciones, en razón a que las mismas tienen como objetivo que sean utilizadas en vigencia del contrato; tampoco se invocó la cláusula extralegal con base en la cual se hubiera podido disponer su indemnización monetaria, para lo cual era necesario aportas elementos de juicio que demostraran los perjuicios sufridos por las actoras como consecuencia del incumplimiento de la obligación.»
En consecuencia, lo que debe reclamarse es una indemnización por los perjuicios causados por la negativa del empleador a entregar la dotación, y esos perjuicios se causan por la necesidad del trabajador de utilizar su propio vestido para prestar sus servicios al empleador.

Pero esa indemnización debe ser solicitada en el proceso laboral y deben probarse los perjuicios causados, por lo que una reclamación de este tipo no tiene muchas probabilidades de tener éxito, aunque es evidente que el trabajador sufre una merma económica al desgastar su ropa de calle o de fiesta en las labores de la empresa.

¿El trabajador debe devolver la dotación al terminar el contrato de trabajo?
La dotación es una prestación social, por tanto, una vez entregada al trabajador pasa a ser propiedad de este, en consecuencia, el trabajador no debe devolver la dotación al finalizar el contrato de trabajo.

Uno de los pocos eventos en que el trabajador debe devolver la dotación o los elementos de vestir que se le entregaron, es en el caso de las empresas de vigilancia por razones de seguridad ciudadana.

De otra parte, la persona que una vez se retire de la empresa y haga mal uso de la dotación que le fue entregada, deberá responder por ello si con esa utilización se perjudica a terceros o a la empresa, pero es un asunto diferente que merece un espacio aparte.

Sanciones para el empleador que no entrega la dotación al trabajador.
La ley no contempla una sanción para el empleador que se rehúsa a entregar la dotación al empleado, de manera que no hay una consecuencia directa ni se ha finado un procedimiento administrativo para sancionar esta práctica.

Empero, considerando que la entrega de la dotación es una obligación del empleador, este al incumplirla estará incumpliendo con el mandato del artículo 55 del código sustantivo del trabajo, que obliga al empleador a cumplir con sus obligaciones de buena fe, y de no hacerlo podría darse aplicación al artículo 62 sobre la terminación del contrato por incumplimiento del empleador, pero a decir verdad, no se conoce un caso en que por no suministrar la dotación se considere una renuncia motivada o despido indirecto.
Otra consecuencia que podría haber es que en una demanda laboral el empleador se vea obligado a indemnizar al trabajador por no haberle suministrado la dotación tal como se enunció unas líneas atrás.
Fuente: https://www.gerencie.com/aspectos-generales-sobre-la-dotacion.html

SECTOR TERCIARIO

En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país.

Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región.
Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR TERCIARIO

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

1. Actividades financieras.
2. Turismo y la hotelera.
3. Servicios de transporte y comunicación.
4. Servicios de telecomunicación e internet.
5. Medios de comunicación.
6. Actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios.
7. Servicios de salud y sanidad. También se incluyen todos aquellos servicios que relacionados con los cuidados estéticos.
8. Servicios de la administración pública.
9. Actividades financieras especializadas en mercado de valores, finanzas, seguros, entre otros.
10. Servicios y bienes relacionados con la educación.
11. Servicios relacionados con las actividades culturales, de ocio, deportes y espectáculos.
12. Servicios tecnológicos.

El suministro de "ELEMENTOS DE DOTACION DE PERSONAL, es proveído por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones, y la verificación de posibles

oferentes en el estudio de mercados. Por lo que se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2025.

En el ámbito Nacional, la evolución acelerada de la convergencia tecnológica ha facilitado la integración de los servicios de mantenimiento de vehículos, situación que ha favorecido la aparición de un grupo de consumidores más que demandan permanente los servicios relacionados.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Un agente económico es toda persona física o jurídica que participa de algún modo o en alguna parte del proceso de una actividad económica.

El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

En general, todas las instituciones del país, están comprometidas con la conservación y protección del medio ambiente.



En general, podríamos hablar de agentes económicos de forma individual o de forma general. Por ejemplo, en un modelo de equilibrio un agente podría ser un comprador y otro podría ser un productor. Ahora bien, de forma general, la ciencia económica suele dividir entre cuatro agentes económicos:

HOGARES: Forma parte tanto las familias como aquellas personas que viven solas pero toman decisiones económicas. Decisiones que puede ser consumir, trabajar por cuenta propia o ajena, incluso ahorrar e invertir.

EMPRESAS: Son todas aquellas personas jurídicas que realizan una actividad económica, independientemente de que dicha actividad sea con fines de lucro o no.

ESTADO: Normalmente trata de actuar como regulador y recaudador de impuestos en la economía. Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

BANCOS CENTRALES: Los bancos centrales constituyen otro acto o agente económico esencial.

Tradicionalmente no se incluían los bancos centrales en los agentes económicos, pero la importancia que han adquirido durante las últimas décadas los ha transformado en un agente económico muy relevante. Por su parte, dentro de las empresas podríamos dividir, por ejemplo, en cooperativas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o fundaciones. Así mismo, también podríamos realizar subdivisiones en los hogares y prestar especial atención al Estado.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la

producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

Otra posible clasificación sería aquella que divide en función de la actuación. Una empresa puede ser a la vez compradora, productora, vendedora, ahorradora e inversora. Lo mismo ocurre con un trabajador, puede ser a la vez comprador, vendedor, productor, ahorrador e inversor.

La dinámica económica ha evolucionado durante el último siglo con tal rapidez que los agentes económicos no se encuentran necesariamente anclados en una parte de la actividad. Por ejemplo, un trabajador de una determinada empresa que ahorra una parte de su dinero y además la invierte en otras empresas está contribuyendo al proceso económico. Esto se ve con relativa facilidad en el modelo simple pero ilustrativo del flujo circular de la renta. Este modelo representa un esquema que relaciona a los diferentes agentes.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

SIGLA	NOMBRE	Página web
ANDI	Asociación Nacional De Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co

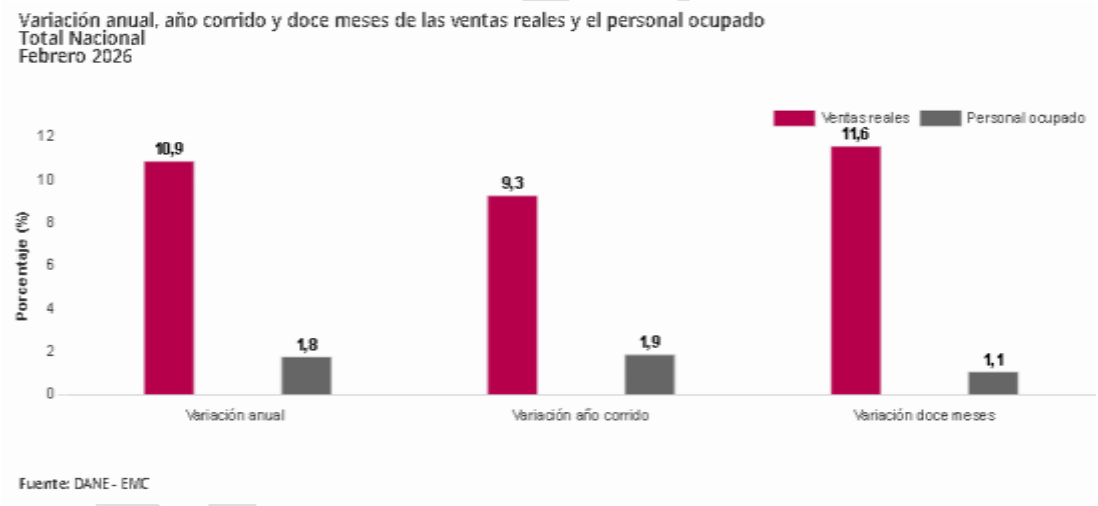
FENALCO: Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

CAMARA DE COMERCIO: Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

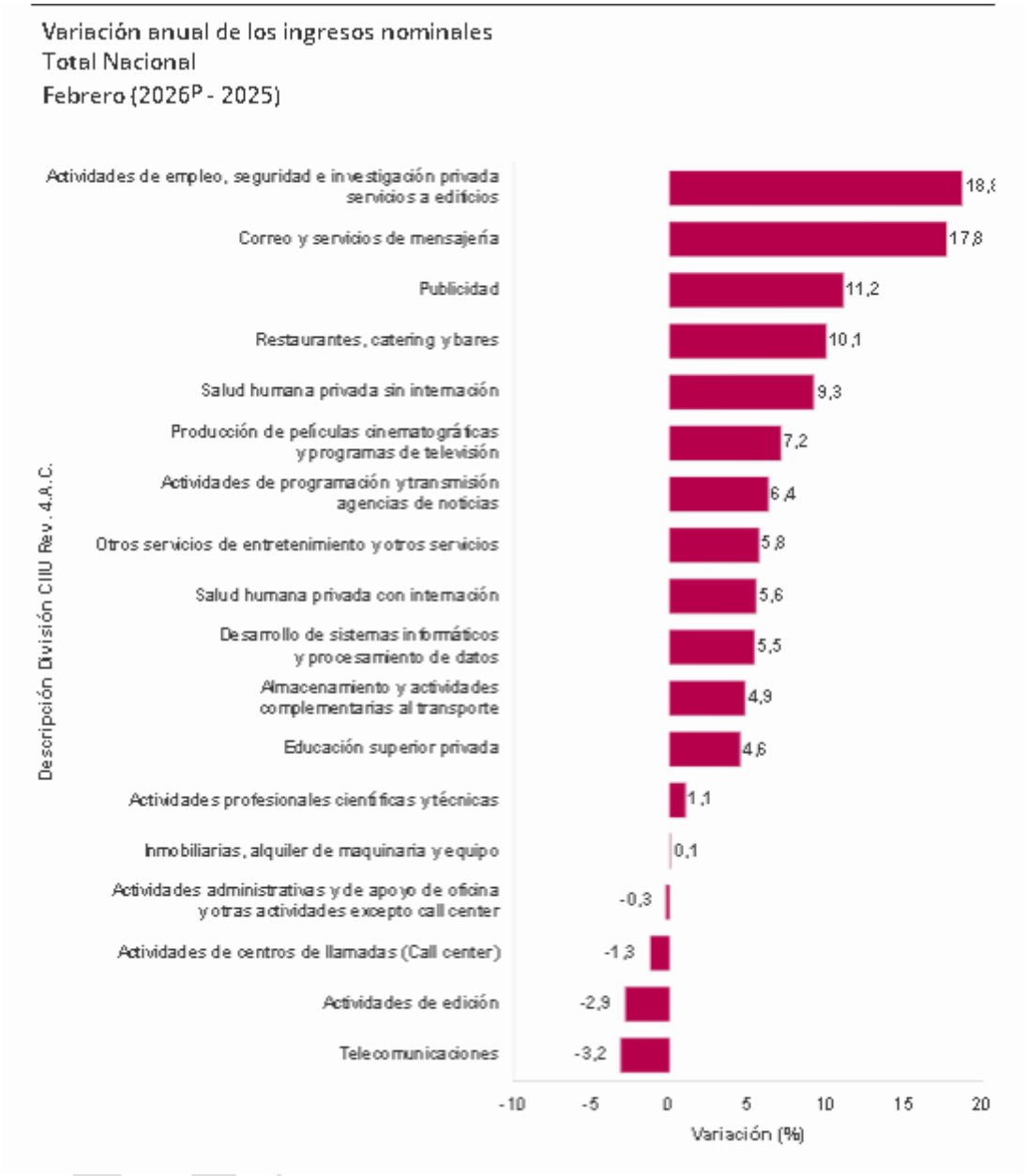


En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%[9].

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

[9] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc



En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.[10].

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El

[10] DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %.** Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	3.7%	2.6%	2.6%	0.1%	0.0%
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	2.0%	2.1%	2.0%	0.1%	-0.1%
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.
La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

Análisis económico de las variables económicas

Lo más importante de analizar la realidad económica a través de datos o variables que pretenden expresar un fenómeno económico es conocer sus características y metodología. Ocurre, sobre todo en variables macroeconómicas, que los datos son estimaciones. Es decir, cuando se calcula el PIB de un país es complicado que la medida sea exacta. Sin embargo, existen técnicas que permiten estimarlas con mayor exactitud.

Adicionalmente, también es importante tener en cuenta en qué momentos debemos utilizar las variables en bruto, en neto, real, nominal. Conocer si la variable es un proceso estacionario o es un proceso no estacionario.
Fuente: https://economipedia.com/definiciones/variable-economica.html

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas.
La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

- **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

- **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

- **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

- **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

La producción de dotación civil para las fuerzas militares requiere materias primas específicas que aseguren la calidad y funcionalidad de los uniformes y calzado. Estas materias primas incluyen:

Materiales de costura: Tela, hilo, y otros materiales necesarios para la confección de los trajes y calzado.

Calidad de materiales: Específicamente, se busca que las telas sean de buena calidad, resistencia y durabilidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

Calibración de instrumentos de medición: Para asegurar que los uniformes y calzado cumplan con los estándares de calidad requeridos.

La selección y uso adecuado de estas materias primas son fundamentales para garantizar la calidad y funcionalidad de la dotación civil, asegurando que los uniformes y calzado sean adecuados para el uso en el entorno militar.

La producción de calzado requiere una variedad de materias primas esenciales que incluyen:

Cuero: Duradero y resistente, ideal para zapatos de alta gama y casuales.

Textiles sintéticos: Ligereza y resistencia al agua, versátiles para diseños modernos.

Goma: Proporciona excelente agarre y comodidad al caminar.

Espuma: Comodidad y amortiguación en plantillas y forros.

Caucho: Excelente agarre y amortiguación, ideal para suelas de tracción.

Polímeros plásticos: Versatilidad de diseño y resistencia al agua, común en calzado deportivo y casual.

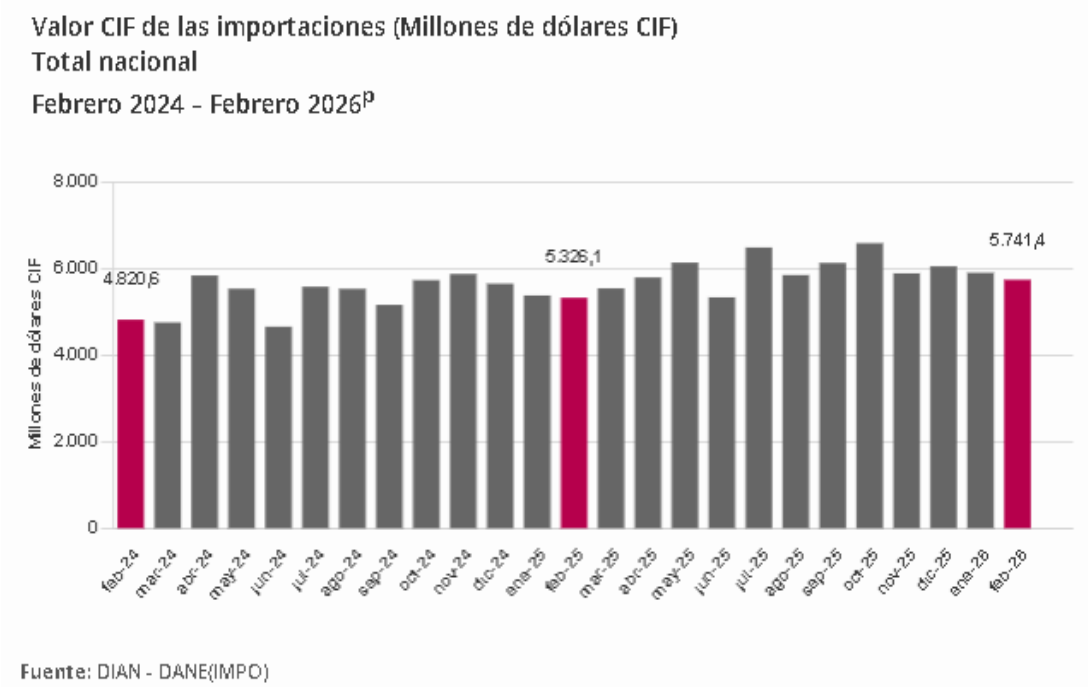
Tejidos: Ligeros y transpirables, ideales para zapatillas casuales y veraniegas.

Estos materiales no solo determinan la calidad y funcionalidad del calzado, sino que también influyen en su estética y diseño. La elección de los materiales adecuados es crucial para el éxito de la producción de calzado.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.[11].

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

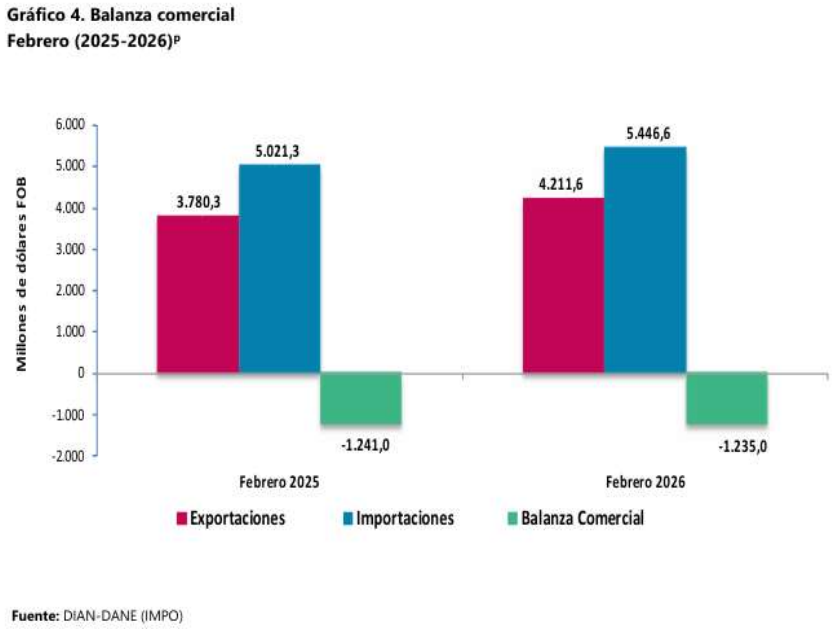
[11] *DANE*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%[12].

BALANZA COMERCIAL

En febrero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.235,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2025 se presentó un déficit de US$1.241,0 millones FOB.[13].



[12] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

[13] DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

Las barreras en el comercio y la producción de bienes en Colombia incluyen una variedad de obstáculos que afectan tanto a las empresas exportadoras como a las importadoras. Estas barreras pueden ser arancelarias, aduaneras, normativas y regulaciones complejas, y pueden incluir aranceles elevados, restricciones de importación y exportación, tarifas aduaneras y requisitos burocráticos complicados. Estas barreras pueden aumentar los costos y retrasar los tiempos de entrega de los productos, dificultando la competitividad y el crecimiento del comercio exterior en el país.

Las naciones protegen su producción doméstica de la competencia externa esencialmente con dos instrumentos, barreras arancelarias y barreras o medidas no arancelarias. Algunas formas de protección son tan complejas que se tornan difíciles de cuantificar, haciendo difícil determinar los niveles de protección que obtiene la producción doméstica. Después de la caída de las barreras arancelarias por los acuerdos comerciales negociados bajo el GATT y la OMC, se observa una tendencia a usar con mayor frecuencia e intensidad las barreras o medidas no arancelarias. Esta tendencia ha implicado cambiar el énfasis en las mediciones del grado de protección, el cual debe mirar más allá del componente arancelario. La discusión sobre los efectos de las medidas no arancelarias (MNA) no es reciente, pero la literatura sobre el tema aumentó con el nuevo sistema mundial de comercio y con la firma de nuevos acuerdos comerciales. En sus inicios, los acuerdos se concentraban casi exclusivamente en la reducción multilateral de las barreras arancelarias, razón por la cual los países empezaron a buscar otro tipo de medidas que sirvieran para proteger a aquellos sectores que podrían resultar perjudicados con la mayor competencia en los mercados mundiales, y que al mismo tiempo fueran coherentes con los acuerdos negociados. En este sentido, los países empezaron a apoyarse en formas más sutiles de protección, debido a que el nivel de protección que confieren estos obstáculos es mucho más difícil de cuantificar que el de los aranceles.

La falta de transparencia de dichas medidas, en algunos casos, está integrada a complejos regímenes regulatorios. Individualmente, cada medida puede no ser importante. Sin embargo, a nivel agregado ponen un importante freno a los flujos de comercio incrementando de manera importante los precios domésticos. A diferencia de las medidas directas de protección como los aranceles, la protección resultante de las MNA no es fácil de medir. Identificar las MNA puede ser difícil, por la gran diversidad de medidas u obstáculos que se pueden catalogar como tal. Ello es así porque si entendemos como MNA todas aquellas medidas comerciales distintas a un arancel, su ámbito se torna muy amplio.

Las MNA se pueden clasificar en medidas básicas y no básicas, tal como lo proponen Kee, Nicita y Olarreaga. Las medidas básicas comprenden las reglamentaciones que buscan proteger a los productores locales, y las medidas no básicas comprenden aquellas normas que buscan proteger a los consumidores. En cuanto a las medidas básicas, sobresalen los reglamentos asociados al control de precios (p.e medidas compensatorias, precios de referencia), las de cantidades (p.e autorizaciones y/o licencias de importación, medidas de absorción, cuotas) y las medidas monopolísticas (p.e canales únicos de importación). En las medidas no básicas se encuentran, entre otras, los reglamentos sanitarios y

fitosanitarios, requisitos de embalaje, etiquetado y calidad, y formalidades especiales aduaneras.

En Colombia se ha estudiado poco la naturaleza de las MNA y sus efectos sobre la protección y el comercio. Ello fue así porque por largo tiempo las restricciones cuantitativas, un subconjunto de las MNA, fueron el instrumento con que se controlaron las importaciones, haciendo superfluos los aranceles y casi todas las otras medidas no arancelarias. Entre 1968 y 1991 operó un sistema de control al comercio donde imperaron las restricciones cuantitativas y el INCOMEX lo administraba de acuerdo con tres listas de importación: libre, previa y prohibida. Aunque las autoridades exigían vistos buenos previos para autorizar la importación de algunos productos, el grueso de las autorizaciones dependía de decisiones de la Junta Monetaria, del Consejo Directivo de Comercio Exterior y de la Junta de Importaciones del INCOMEX. La Junta Monetaria fijaba la restricción global a las importaciones al establecer un presupuesto de divisas que limitaba el monto de importaciones que el INCOMEX podía aprobar mensualmente.

Posteriormente, con la política de apertura de la administración Gaviria en 1991, las restricciones cuantitativas perdieron su importancia siendo desplazadas por las MNA. Como resultado de ello, el porcentaje de productos importados por Colombia sujeto a alguna MNA pasó del 27% en 1991 al 76% en 2013-2014. En igual período, el porcentaje del valor importado sujeto a alguna restricción aumentó del 41% al 85%. El examen de las medidas no arancelarias muestra que el comercio exterior colombiano siempre estuvo expuesto a grandes restricciones no arancelarias.
FUENTE: https://investiga.banrep.gov.co/es/content/las-barreras-y-las-medidas-no-arancelarias-en-colombia-nota-explicativa-0

ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:

Las estructuras de costos para la venta en el sector de la construcción (materiales) pueden incluir descuentos por volumen y precios dinámicos, dependiendo de la estrategia de precios que se desee implementar.

En cuanto a los materiales:

Minorista: podría ofrecer descuentos por volumen para incentivar compras en grandes cantidades, lo que podría ser beneficioso para la rotación de inventario y la satisfacción del cliente.

Si compra en grandes cantidades, puede pagar menos por unidad gracias al descuento por volumen. Este modelo de precios es clave para empresas y consumidores que buscan ahorrar sin comprometer la calidad.

Este método incentivo al cliente a comprar en mayores cantidades, esta práctica en común en mayoristas, fabricantes y proveedores que buscan aumentar sus ventas y fidelizar clientes.

Las empresas que aplican este método logran optimizar sus costos de producción y logística, al mismo tiempo que ofrecen un beneficio atractivo a los compradores. Dependiente del sector, los descuentos pueden aplicarse de diferentes maneras como descuentos escalonados, acumulativos o en paquetes.

Es importante que las empresas analicen cuidadosamente sus niveles de precios, estructuras de costos y demanda del mercado para establecer descuentos que beneficien tanto a los vendedores como a los compradores.

Fabricante: podría implementar precios dinámicos para adaptarse a la demanda y optimizar los costos de producción.

Los descuentos por precios dinámicos son una estrategia de fijación de precios que permite ajustar los precios de los productos o servicios en función de factores como la demanda, la competencia y el comportamiento del cliente. Esto significa que los precios pueden fluctuar en tiempo real, lo que permite a las empresas maximizar sus ingresos y adaptarse a las condiciones del mercado. Esta estrategia es común en el comercio electrónico y en la gestión de inventarios, ya que ayuda a las empresas a gestionar mejor su oferta y a mantener la competitividad en un mercado en constante evolución.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA Art. 468 ET es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

FACTURACION ELECTRONICA:

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

CENACYOP

A. Diligenciar en la sección de la factura “Datos del Emisor”, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura “datos del adquiriente” en el campo “correo” el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de “Notas Finales” u “observaciones”, lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

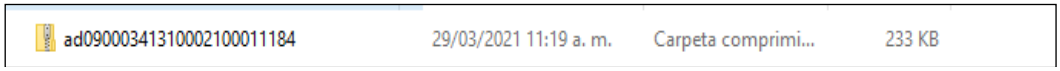
D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

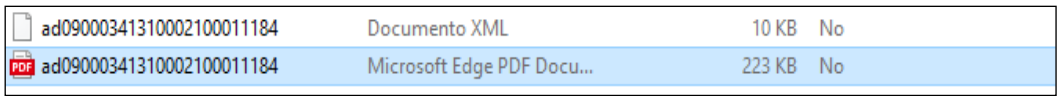
F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Contenedor electrónico:



Documento (PDF, XML):



Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

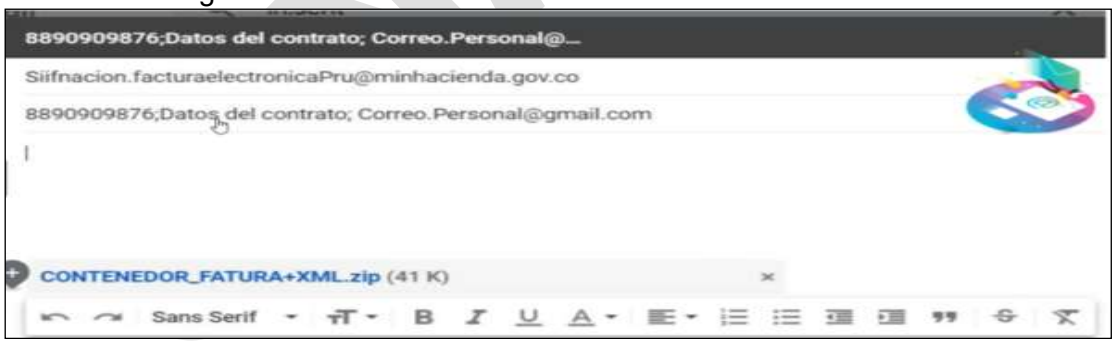
Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co
15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:



En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 “Facturador Electrónico”, durante la vigencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada por la unidad, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente posee alternativas como personas naturales o jurídicas con experiencia reconocida para cumplir con el servicio, para la satisfacción de la necesidad planteada.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en:

CASANARE	El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en YOPAL CASANARE, (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA").
ARAUCA	El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en el almacén de intendecnia del Grupo de Caballeria Mecanizado No 18 "Gr Gabril Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 via Puerto Nariño El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en el almacén de intendecnia del Batallon de Ingenieros No 18 ubicado en el municipio de Tama - Arauca calle 15 # 58 - 300 barrio Cristales.
VICHADA CON ENTREGA EN BOGOTA	El lugar de entrega de las Prendas de Vestir (Dotacion Civil), se hace en el Almacen de Intendencia del Batallón de ASPC No. 28 Ubicado en la ciudad de Bogota D.C Instalaciones de la ESCUELA DE ARTILLERIA, Dirección K3 Vía Usme Avenida Carrera 51 Sur No. 5-19 Barrio Tunjuelito.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este bien. Y conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización; es de anotar que en todo caso para la presente vigencia se requieren los bienes en los departamentos de Casanare, Arauca y Vichada como resultado de las unidades centralizadas administrativamente por la CENAC YOPAL.

En el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

El proponente debe tener en cuenta que debe tener los suficientes elementos y personal para prestar el servicio a las unidades y medios logísticos (vehículos) que garanticen el desplazamiento para la entrega.

Cambios tecnológicos

En los últimos años se han incrementado los avances tecnológicos, la tecnología ha revolucionado la forma de consumir, comunicarnos y radicalmente la manera en la que hacemos negocios. Cada vez son más las empresas que adoptan herramientas tecnológicas para lograr sus objetivos deseados.

Sin embargo, existen estudios que hoy en día todavía existen empresas que no aprovechan estos avances tecnológicos. Hay quienes perciben al mundo dividido en dos: un mundo fuera de línea (offline) y otro conectado (online). La realidad es que hoy más que nunca vivimos en un mundo digital: ¡La era digital llegó para quedarse!

En un mundo tan cambiante y globalizado, las empresas deben estar actualizadas para innovar todos sus recursos y la tecnología ha llegado para dar un gran giro a la innovación de los procesos, reducción de costos, reducción de problemas, manejo de información, etc. En otras palabras, llegó a eliminar las barreras de las organizaciones a través de sistemas innovadores y que son adaptables a las necesidades de cada una.

Es así que en el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado atendiendo las nuevas tendencias. Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias y especificaciones técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro de los bienes solicitados para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Así mismo, el proveedor que realice el suministro debe de tener la respectiva norma y/o fichas técnicas aplicables actualizadas de cada uno de los bienes e insumos que se requieran. Los elementos que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados, son terminados y listos para su uso por parte de los usuarios.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que el suministro de dotación civil, además de ser terminados y dispuestos para su uso, deben ser de suficiente calidad, de reconocidos en el mercado y que permitan suplir la necesidad; igualmente dada la disponibilidad de ellos en el mercado, es factible su entrega en el plazo establecido en los estudios previos.

En el mercado existen diversos tipos de oferta de dotación civil, unas empresas que distribuyen y que tienen mayor demanda por la cantidad de bienes que ofrecen y otras empresas que se dedican a la venta y comercialización de estos productos, pero en menor cantidad tanto de marcas como de elementos, además de las industrias que fabrican los bienes.

Generalmente, son múltiples y de lo más variados los bienes que una empresa le ofrece a sus clientes, así como también los insumos que comercializa, como mencionábamos, son muchos y de lo más variado también: ropa y calzado y elementos de Protección Personal (EPP.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

La oferta para el presente proceso es común y es de fácil acceso; teniendo en cuenta que en el mercado existen personas naturales y jurídicas que pueden fabricar y comercializar este tipo de elementos; ya que normalmente son utilizados por cualquier ser humano.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

En lo que respecta a la calidad, es importante tener en cuenta que el futuro adjudicatario deberá entregar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos del proceso.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, no se requieren condiciones de entrega de tipo especial, medios de transporte sofisticados, como tampoco cadenas de frio, sin embargo, se hace necesario que el futuro adjudicatario del proceso, estime todos los medios de transporte convenientes, empaque y rotulados para cumplir a cabalidad con la entrega de los elementos.

No obstante, a lo anterior, se requiere que el futuro adjudicatario del presente proceso, estime otras variables o situaciones de orden Publio que presentan algunas regiones o municipios del país donde van hacer entregados los insumos.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este bien o servicio.

ASPECTO REGULATORIO:

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los bienes que se pretender contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

Regulaciones específicas del sector comercio:

- ✓ La regulación del comercio y producción de prendas de vestir en Colombia ha sido objeto de cambios recientes. El Decreto 2598 de 2022 establece un arancel del 40% ad valorem para las importaciones de prendas, complementos de vestir y artículos confeccionados, aplicable a todos los

productos provenientes de una Zona de Régimen Aduanero Especial, de una Zona Franca o de un Centro de Distribución Logística Internacional. Este arancel entró en vigencia el 8 de enero de 2023 y tiene como objetivo promover la competitividad y la generación de valor agregado en la industria nacional de confecciones.

- ✓ El Decreto 1351 de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también ha tenido un impacto significativo en la regulación del sector textil y confecciones en Colombia. Este decreto establece mecanismos para adquirir materiales o insumos considerados de escaso abasto, permitiendo a las empresas colombianas acceder a estos recursos para la elaboración de prendas de vestir.
- ✓ El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha implementado diversas medidas para apoyar a la industria textil-confecciones, como la reducción de aranceles y la promoción de la producción nacional. Estas acciones buscan no solo salvaguardar empleos, sino también crear nuevas alternativas laborales y fomentar la productividad de la industria.

- ✓ La regulación del comercio y producción de calzado en Colombia está respaldada por varios reglamentos técnicos y resoluciones que buscan garantizar la calidad y seguridad de los productos. Estos incluyen: Resolución Andina 2107 de 2019: Establece el "Reglamento Técnico para el Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares" que regula la información mínima que debe incluirse en la etiqueta de calzado y productos de marroquinería. Decreto 2632 del 30 de diciembre de 2022: Regula la importación de calzado en Colombia, estableciendo un arancel del 35% a la importación de calzado que supere cierto umbral de valor. Resolución 933 de 2008: Establece los requisitos obligatorios de desempeño y calidad para los productos que se comercializan en Colombia, con el fin de garantizar la seguridad de los consumidores.

Cambios regulatorios y su impacto

- ✓ La regulación del comercio y producción de prendas de vestir en Colombia se ha visto afectada por la implementación de aranceles y mecanismos de acceso a materiales, con el objetivo de fortalecer la competitividad y la generación de valor en el sector.

Cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad

- ✓ En Colombia existen varias normas ambientales que deben aplicar las industrias en sus procesos, dependiendo de sus actividades entre las cuales encontramos: Licencias Ambientales, Permisos de Vertimientos, Concesiones de Aguas, entre otras.

CENACYOP

Estas normas son parte de un marco regulatorio más amplio que busca asegurar que el desarrollo económico se realice de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Las empresas deben estar preparadas para gestionar estos permisos y cumplir con las obligaciones establecidas para operar legalmente en Colombia.

Normatividad aplicable:

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 1955 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se convoca a interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019, Decreto No. 1860 de 2021, las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto No. 1860 de 2021. y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Versión 1 Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y modificación Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4326 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 con la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

- Decreto 397 del 11 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.”
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.”
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Manuales, Guías y Circulares de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- DECRETO 2598 de 2022 or el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de confecciones y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1351 DE 2016 Por el cual se adiciona un capítulo al Libro 2, Parte 2, Título 3, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones.

AMBIENTAL.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; artículo 1° de la resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, “definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire” y el Decreto 1791 de 1.996 “por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal”, así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como “Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

PROTECCIÓN DE FAUNA:

Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la prestación del servicio y con las actividades llevadas a cabo durante el proceso.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto No. 1860 de 2021,** que reglamenta el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

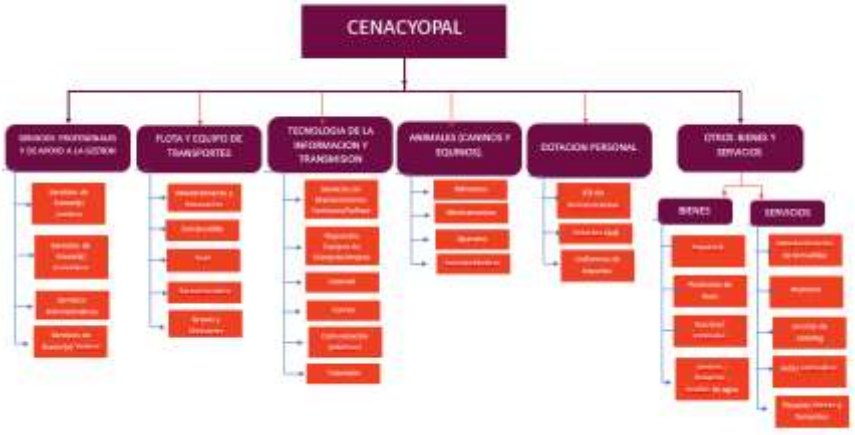
La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿QUIÉN VENDE?
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer el suministro objeto del presente proceso.

CATEGORÍAS:
La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.



Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2026:

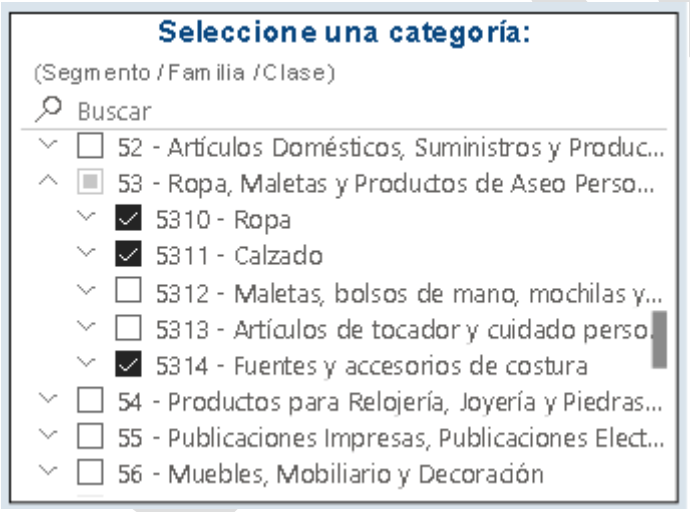
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

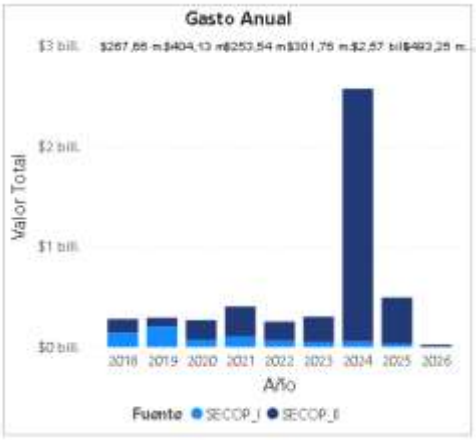
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

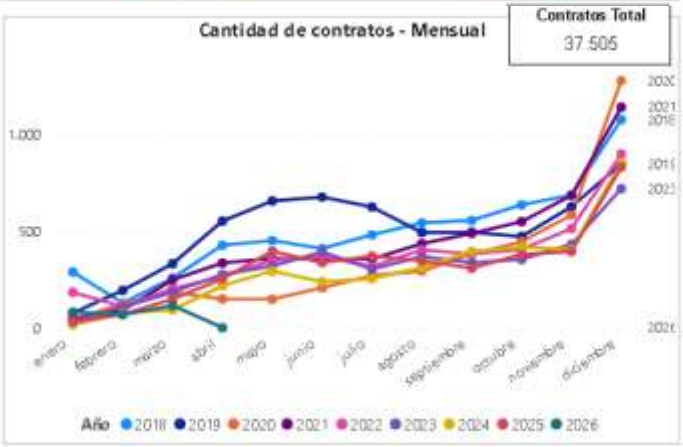


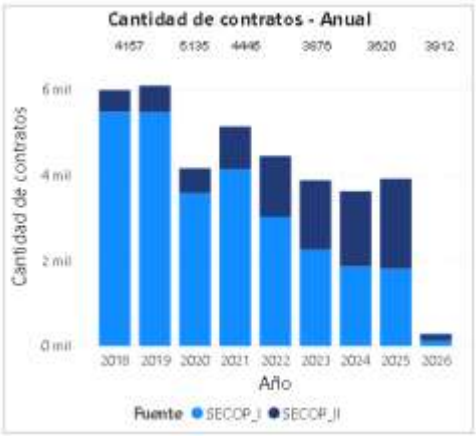
Valor de contratos celebrados

En el rango comprendido de la vigencia 2020 a la fecha actual se evidencia la celebración de 37.505 contratos por un valor de $4.889.674.440.895, relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.









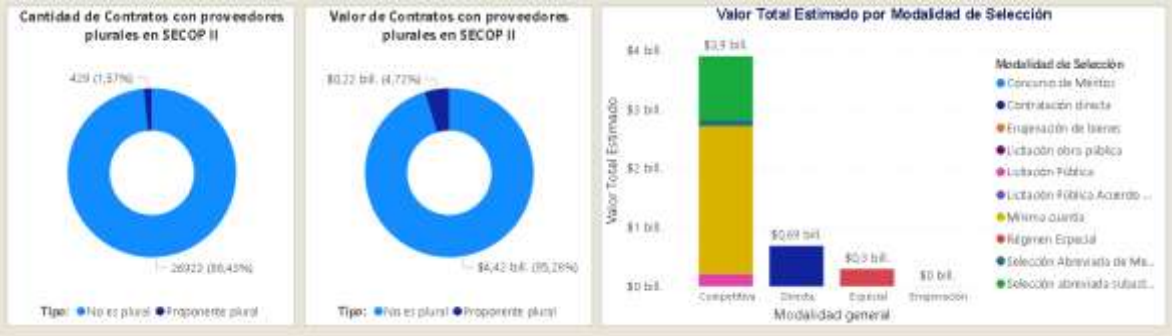
Principales proveedores.





Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los servicios contratados enunciados, fue por contratación por Mínima Cuantía, como se detalla a continuación:



Comportamiento contratación códigos UNSPSC:
Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

Año	2024		2025		2026		Total				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
⊞ 5310 - Ropa	225	51,95%	3499	$464.434.296.970	9,50%	258	$22.986.114.063	0,47%	32841	$4.610.977.974.506	94,46%
⊞ 5311 - Calzado	749	0,66%	388	$25.979.896.984	0,53%	21	$1.094.299.414	0,02%	2923	$220.456.171.888	4,51%
⊞ 5314 - Fuentes y accesorios de costura	318	0,15%	54	$2.849.832.971	0,06%	3	$56.886.102	0,00%	741	$50.241.134.701	1,03%
Total	292	52,65%	3912	$493.264.026.929	10,09%	282	$24.117.299.599	0,49%	37505	$4.889.674.440.096	100,00%

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho bien o servicio como se indica en el siguiente grafico:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

MIPYMES EN COLOMBIA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDES
MANOFACTURERO	0	23.563	23.564	204.995	204.996	1.736.565	MAYOR
SERVICIOS	0	32.988	32.989	131.951	131.952	483.034	MAYOR
COMERCIO	0	44.769	44.770	431.196	431.197	2.160.692	MAYOR
MANOFACTURERO	-	1.234.088.562	1.234.140.936	10.736.408.130	10.736.460.504	90.950.855.310	MAYOR
SERVICIOS	-	1.727.713.512	1.727.765.886	6.910.801.674	6.910.854.048	25.298.422.716	MAYOR
COMERCIO	-	2.344.731.606	2.344.783.980	22.583.459.304	22.583.511.678	113.164.082.808	MAYOR

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.

2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así:



ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C)

División	Grupo	Clase	Descripción
	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
		1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
		4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
		4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

DIVISIÓN 14 Confección de prendas de vestir

Esta clase incluye:
• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas,
telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.

• Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.

• La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.

• La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.

• La confección de ropa de trabajo.

• La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.

• La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.

• La confección de ropa de bebé.

• Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.

• La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.

• La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.

• La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.

• La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.

• La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.

• La confección de partes de los productos mencionados.

• La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

CENACYOP

Esta clase excluye:
• La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel».

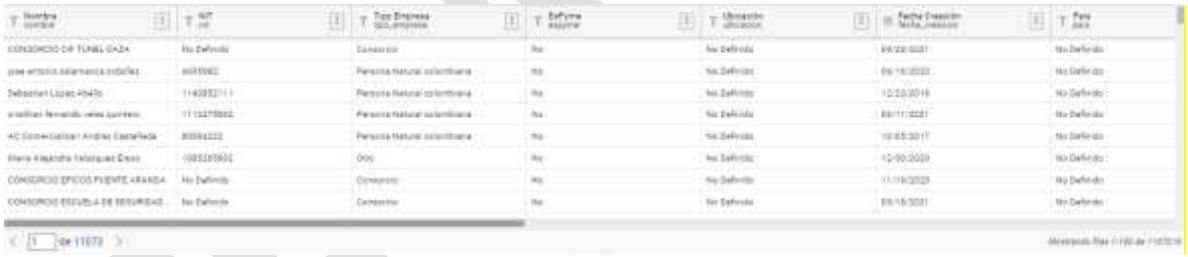
• La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye
en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».

• La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152 «Fabricación de calzado».

• La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente.
“(..)

Listado de algunas empresas inscritas en SECOP II de acuerdo al sector y actividad económica CIIU del presente proceso así:





“(..)

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
C1521	Fabricacion de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
G4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
G4643	Comercio al por mayor de calzado
G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulos de piel) en establecimientos especializados
G4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y articulos de cuero y sucedaneos del cuero en establecimientos especializados
G4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta moviles

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas 629 empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas debido a la cantidad de la muestra analizada:

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Departamento Domicilio
800000835	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES ALIPAR & COMPANIA LIMITADA	G4782 - Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	ATLANTICO
800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800006593	CONFECIONEES MILLAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	VALLE
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.
800026989	DOMINGO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	VALLE
800028337	ECOPROYEC SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ATLANTICO
800030156	DOMENICO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800031660	CALZADO ALIATTI SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	VALLE
800037896	PANTITEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	RISARALDA
800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ATLANTICO
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800054008	GRUPO MACARSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800064784	KENZO JEANS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ATLANTICO
800078522	FABRICA DE CALZADO ROMULO SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	VALLE
800081507	RITCHI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800084948	INDUCORSET SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	VALLE
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	VALLE

CENACYOP

800093526	CONFECCIÓN Y CORTE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	TOLIMA
800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800107352	CALZADO LATINO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	ATLANTICO
800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	RISARALDA
800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800128678	CAMINANDO LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	RISARALDA
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	VALLE
800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	VALLE
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800157508	MANUFACTURAS AF SAS MANUFACTURAS AF SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	VALLE
800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	SANTANDER
800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800178040	DUMESA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800191042	PECORA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.
800191700	CUEROS VELEZ SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	ANTIOQUIA
800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800196632	ARTESA SAS	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	ANTIOQUIA
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.

CENACYOP

800200760	FELLINZI LIMITADA	C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	BOGOTA D.C.
800204486	DOTAKONDOR SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	ANTIOQUIA
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ATLANTICO
800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	ANTIOQUIA
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	BOGOTA D.C.

"(..)

TAMAÑO EMPRESARIAL

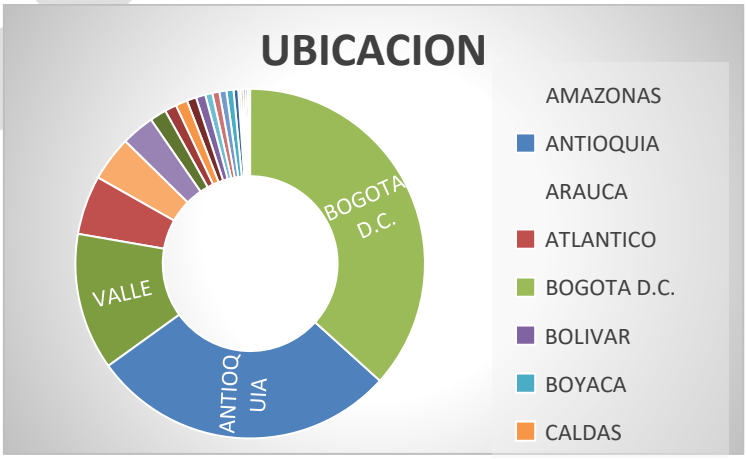
Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos **CIIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS,** esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 ($875.452.500)	9	1%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($8.754.525.000)	209	33,23%
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 ($52.527.150.000)	316	50,24%
Grandes	Superior a 30.000 ($52.527.150.000)	95	15%
TOTAL	**TODAS**	**629**	**100%**

UBICACION

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.



Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos.
FUENTE: https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

Lo anterior, no significa que solo se deben presentar estas entidades, cualquier entidad que se encuentre en la capacidad de suministrar lo requerido, puede participar en el presente proceso de selección.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso, se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes empresas.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

El punto de partida por ser un segmento de servicios estos debe ir acompañados del canal de distribución los cuales deben de ser el proveedor del bien, el punto final o de destino es el consumidor, para el caso de adquisición de bienes, son varios los factores que inciden en este proceso, teniendo en cuenta que en este sector intervienen bienes, mano de obra y tecnología en cada una de las etapas de las pruebas, de tal manera que cada empresa

tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del estudio en tiempo, sino en costos.

DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre las condiciones técnicas, operáticas y administrativas para la ejecución del bien y/o servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso	Mano de obra, equipos y herramientas, instalaciones y personal idóneo.	De acuerdo a la complejidad del proyecto a realizar, se estima que la entrega de los bienes será de acuerdo a los requerimientos de las unidades centralizadas durante la presente vigencia.

Como anteriormente se evidencia que al ser la comercialización de bienes en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la toma de las muestras, el transporte y demás, dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de comercio.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DINAMICA EN GENERAL:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas.
La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

Producción bajo pedido: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

Producción por lotes: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

Producción en masa: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?
ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Durante las vigencias anteriores la entidad ha realizado contrataciones con objetos similares y/o clasificados en la misma actividad económica, pero algunos ítem distan de las especificaciones técnicas del presente proceso, pero a la vez permite obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación.

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ÍTEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO
				UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
177-SASI-CENACYOPAL-2025	184-SASI-CENACYOPAL-2025	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PERSONAL DE PLANTA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2025	SASI	SUMINISTRO	1	$ 167.844.266,00	$ 167.844.266,00	ABONO EN CUENTA	A-02-02-01-002-008	PASSOS S.A.S. BIC	BUENA	8/05/2025	BASPC16	31/12/2025	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%
174-MC-CENACYOPAL-2024	168-CENACYOPAL-2024	ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PERSONAL DE PLANTA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL. VIGENCIA 2024	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA	1	$ 105.234.002,00	$ 105.234.002,00	ABONO EN CUENTA	A-02-02-01-002-008	(1) COSORCIO CENACYOPAL 2024	BUENA	15/07/2024	BASPC16	31/12/2024	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
											FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
231-MC-DISANEJC/CENACARMENIA 2025		CENAC - ARMENIA	MINIMA CUANTIA	LA ADQUISION DE DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BAS08 EN ARMENIA, BIAYA EN MANIZALES Y BAACA EN PEREIRA), UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	1	UNIDAD	$ 21.421.200,00	$ 21.421.200,00		VELA COMPANY SAS	14/11/2025	CENAC - ARMENIA	12/12/2025	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD DEL BIEN 20%
IMC 016 DE 2023	CO1.PCCNTR.5548267	Contraloria General del	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN VESTIDO Y CALZADO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, QUE DEVENGAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS. VIGENCIA 2023	1	UNIDAD	$ 5.929.334,00	$ 5.929.334,00	ABONO EN CUENTA	(1) tecnofuturo del caribe s.a.s	15/11/2023	Contraloria General del Departamento de La	22/11/2023	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD BIEN 10%, SALARIOS 5%
MC-RT-1010-720-2023	CO1.PCCNTR.5649573	SENA REGIONAL TOLIMA	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR LA COMPRA DE JEANS Y CALZADO DE CALLE, COMO ROPA DE TRABAJO, PARA LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LOS CENTROS DEL SENA REGIONAL TOLIMA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023	1	UNIDAD	$ 83.490.400,00	$ 83.490.400,00	ABONO EN CUENTA	(2) LOZANO Y MALDONADO LTDA - Camisas Monarca	14/12/2023	SENA REGIONAL TOLIMA	23/12/2023	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD DEL BIEN 20%

Otras verificaciones:

Se evidencian variaciones en la apropiación presupuestales como se indica a continuación:

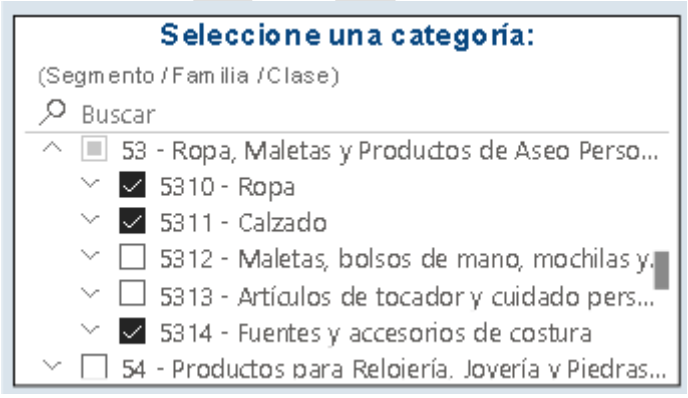


Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2026:

Colombia Compra Eficiente

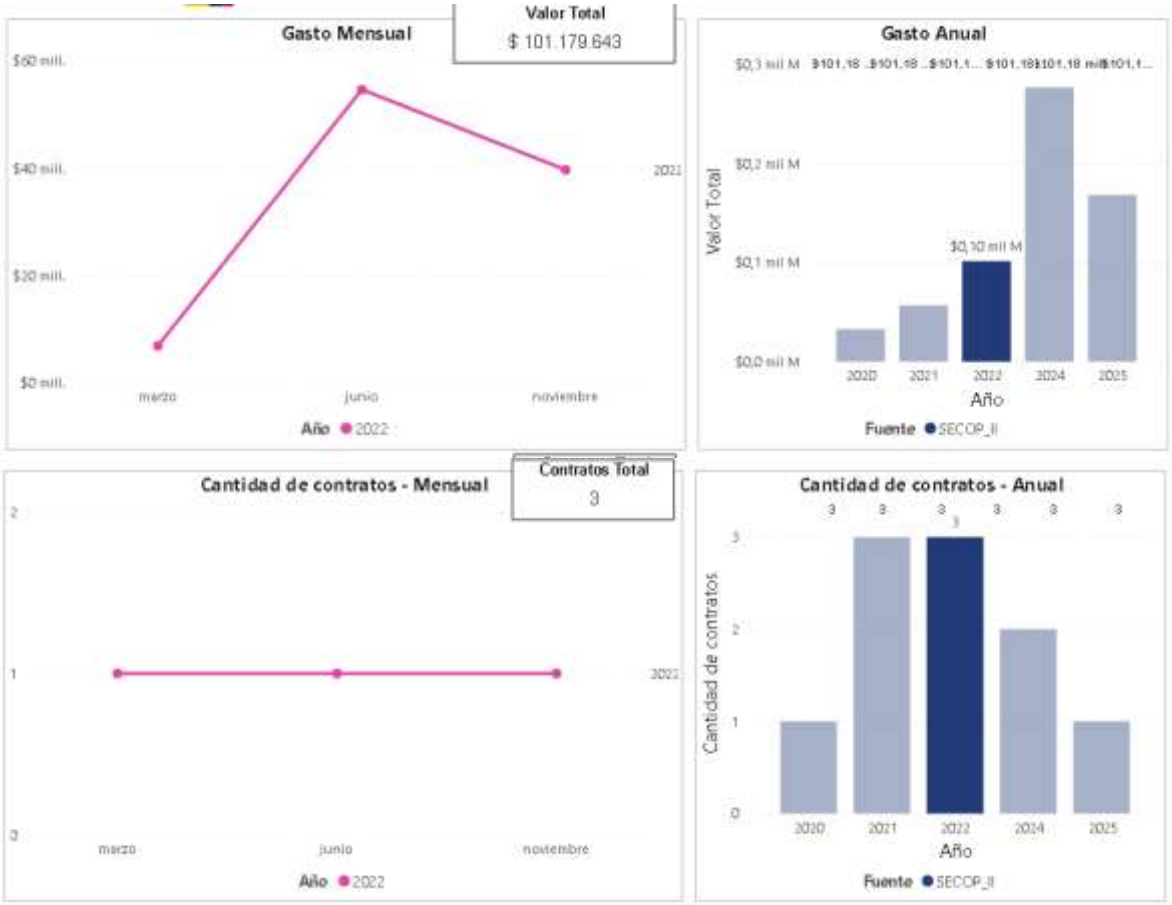
ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

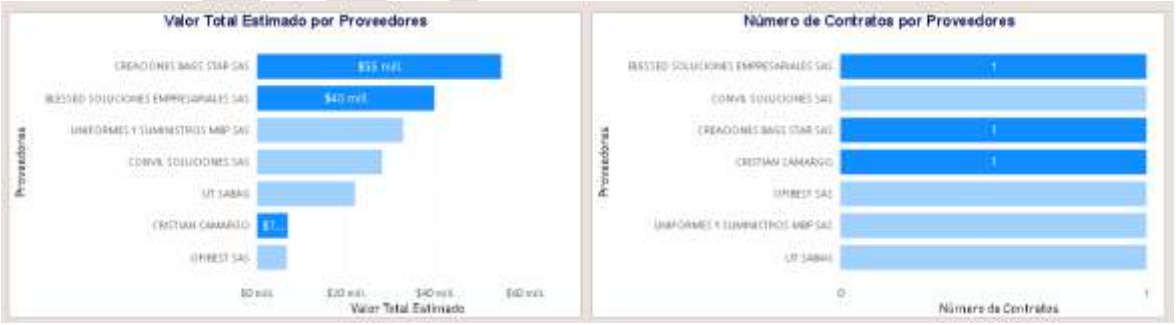


Valor de contratos celebrados

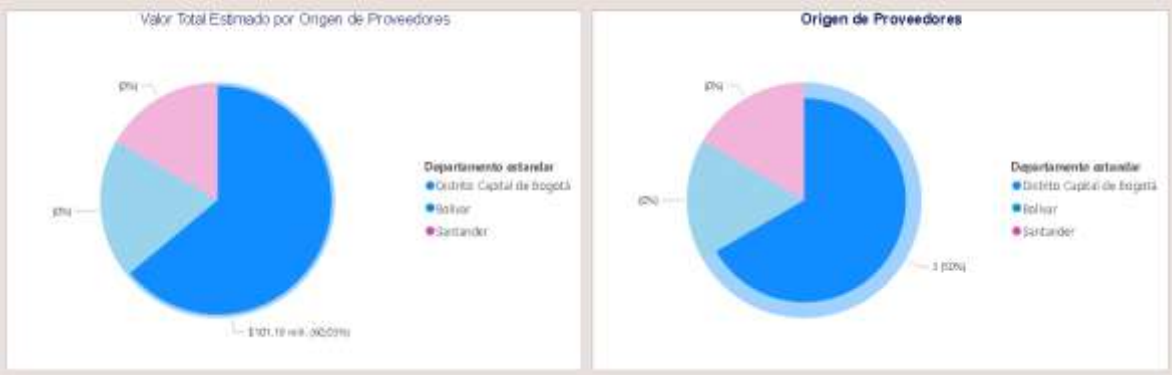
En el rango comprendido de la vigencia 2020 a la fecha actual se evidencia la celebración de 3 contratos por un valor de $101.179.643 relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.



Principales proveedores.



Principales Origen de los proveedores.



Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los bienes o servicios contratados enunciados, fue por contratación por Selección de Mínima Cuantía, como se detalla a continuación:

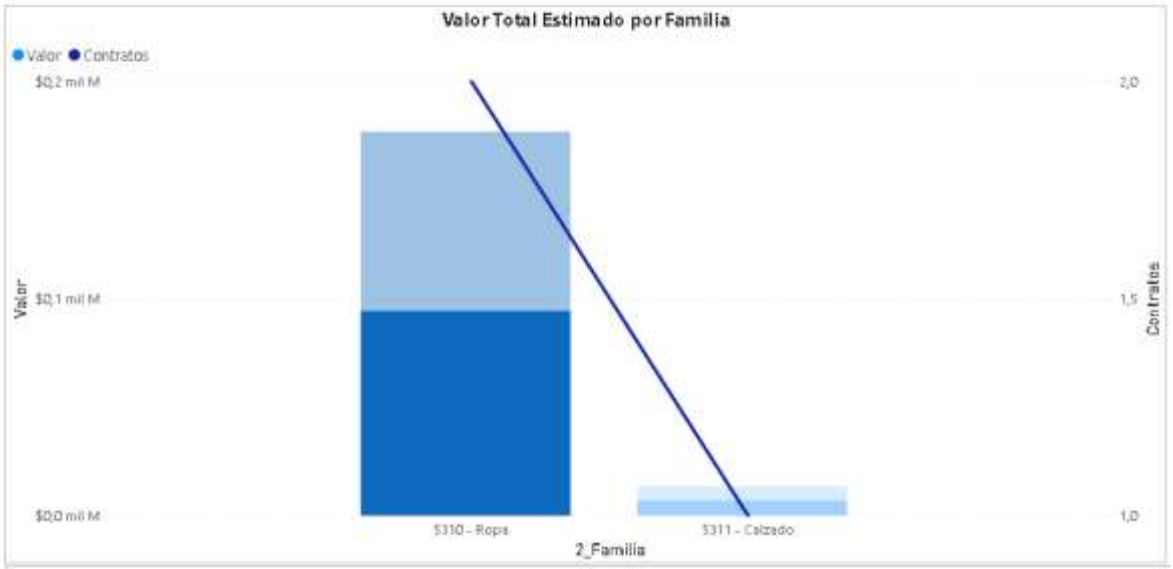


Comportamiento contratación códigos UNSPSC:

Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

Año	2020			2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5310 - Ropa	1	$32.683.350	17,16%	2	$49.942.991	26,22%	2	$94.311.643	49,51%	5	$176.937.984	92,89%
⊞ 5311 - Calzado				1	$6.883.544	3,61%	1	$6.868.000	3,61%	2	$13.551.544	7,11%
Total	1	$32.683.350	17,16%	3	$56.826.535	29,73%	3	$101.179.643	53,12%	7	$190.489.528	100,00%

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho bien o servicio como se indica en el siguiente grafico:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente estudio previo corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información anterior, en este aparte se debe concluir el análisis general del estudio del sector, en donde se identifican los puntos relevantes a tener en cuenta resultado de la investigación como valoración y tipificación de los indicadores financieros, de organización, fechas de entrega, si el proceso se delimita a mypimes, productor nacional, suministros de permisos de trasporte, ambientales entre otros.
Para tener en cuenta en este punto el análisis a realizar debe contener los siguientes parámetros:

La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación, por lo tanto, la información recogida debe contener:

- Procesos de Contratación anteriores. Por ejemplo, si la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario.

- Para estudiar la Información financiera del sector, la Entidad Estatal puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector ver http://www.colombiacompra.gov.co/ma-nuales).
Responsables: El comité económico, como herramienta auxiliar puede apoyarse con la información de la página de la Superintendencia de Sociedades www.sirem.supersociedades.gov.co.

-En relación con la información histórica, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar gráficos de comportamiento de datos en el tiempo, por ejemplo, comportamiento de cantidad o precio para analizar si los datos tienen comportamientos de tendencia positiva o negativa, es decir si crecen o decrecen en el tiempo, o si presentan un comportamiento que se repite en un periodo de tiempo, o sea si presentan estacionalidad.

Responsables: El comité técnico, jurídico y económico

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ ANIF: www.anif.gov.co
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co
- ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: www.dnp.gov.co
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - ww.colombiacompra.gov.co/secop ii

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], la CENACYOPAL procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 aartículo 4 **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

previsibles involucrados en la contratación.,

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitió por Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.

Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual

	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.
Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

CENACYOP

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Participación de oferentes sin experiencia en el suministro de los bienes incluidos dentro de la ficha técnica del proceso	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	2.Improbable	2. Moderado	5	bajo	Contratista	controlar que las unidades envíen el formato de control de calidad de los bienes recibidos garantía calidad de los bienes y garantía técnica recibidos	1.Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Ejecución del contrato	Con la fecha establecida de las garantías	En el control mensual del formato de calidad de los bienes	Mensual como indique el cronograma
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la afectación de los bienes que no resistan las condiciones ambientales normales para su funcionamiento.	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	2 .Menor	7	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución control por parte del supervisor y contratista	1.Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha de prestación del servicio	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual como indique el cronograma
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos suministrados, donde se evidencia que estos no cumplen con las especificaciones técnicas, estén defectuosos, incompletos o	Que no se puedan recibir los bienes a satisfacción, demora en la ejecución	2. Improbable	3: Moderado	6	Alto	Contratista	Solicitar a la empresa la garantía de los elementos defectuosos, en dado caso que la empresa no remplace los elementos hacer efectiva la póliza	1.Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Entidad Estatal: supervisor del contrato y ordenador del gasto	Entrega de los bienes	Durante la ejecución	El supervisor verifica los bienes entregados que correspondan con las especificaciones técnicas	Durante la entrega de los bienes

					presenten fallas de acuerdo a lo requerido por la entidad																	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Restricciones de transporte que impidan la entrega de los bienes en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato	Afectaría la ejecución del contrato	3: Posible	3. Moderado	6	Alto	Contratista	Supervisar de forma minuciosa el suministro de los bienes	1.Raro	4. critico	6	Alto	Si	Contratista	Al inicio del contrato	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Verificar mediante supervisor	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	La detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor	Que no se puedan recibir los bienes contratados	3: Posible	3: Moderado	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución mensualmente	1.Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Una vez se identifique	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con los informes de supervisión	Cuando sea necesario

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIEGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCÍON DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	3	1	3
IMPACTO	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBE ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDA	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN, CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y

Nº		1	2	3	4
			AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Economico	Ausencia de Oferentes	Retraso del cronograma previsto por la entidad	2.Improbable	3.Moderado	5	Medio	Entidad	Verificacion de las posibles razones, corregir y lanzar de nuevo	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Comites Estructurador y Gerente de Proyectos	Estructuracion del Proceso	Hasta obtener participantes para el proceso	Verificacion de Oferentes Interesados	Las veces que sea
2	General	Externo	Selección	Financiero	ofertas con posibles precios artificialmente bajos.	Retraso del cronograma previsto por la entidad	2. Improbable	2 .Menor	4	Bajo	Contratante	Aplicación de la Guia para el manejo de Precios AMB de CCE	1. Raro	1. insignificante	2	Bajo	Si	Comites Evaluador y Gerente de Proyectos	Evaluacion de Proceso	Hasta la Celebracion del Contrato	Aplicación de la Guia para el manejo de Precios AMB de CCE	En la Recepción de la
3	General	Externo	Selección	Económico	No suscripcion del contrato	no satisfaccion de la necesidad	1: Raro	4: Mayor	5	Medio	Contratante	1.Conciliacion 2.Aplicacion de Garantias.	1. Raro	2: Menor	3	Bajo	Si	Supervisor y Comité evaluador	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea
4	General	Externo	Selección	Operacional	Insuficiente Plazo de ejecucion del contrato	Retraso del cronograma previsto por la entidad	4: Posible	2: Menor	6	Alto	Contratante	Ampliacion del plazo de ejecucion según condiciones del proceso	1. Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea
5	General	Interna	Selección	Operacional	Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso	Limitacion de la necesidad	3: Posible	3: Moderado	6	Alto	Entidad	Solicitud adicion presupuestal	1.Raro	1	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Las veces que
6	General	Externo	Selección	Operacional	Incumplimiento del cronograma de pagos establecido por la entidad para el contrato.	Suspension de las entregas	3: Posible	2: Menor	5	Medio	Entidad	Verificacion de el porque del incumplimiento y dr solucion al respecto.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea necesario

7	General	Externo	Selección	Operacional	Exagerada variación de precios de MP en el mercado por alguna circunstancia	Retraso del cronograma previsto por la entidad	1: Raro	3: Moderado	4	Bajo	Contratante	Ampliacion del plazo de ejecucion mientras se anivelan los precios	1 .Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea
8	General	Externo	Ejecucion	Social o Publico	problemas de orden público, de transporte y comunicaciones, climático o geológico que impidan la entrega del bien o cumplimiento del objeto contratado.	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	3: Moderado	6	Alto	Contratante	Ampliacion del plazo pactado	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea necesario
9	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Generación de huelgas o paros al interior o fuera de la empresa que ocasione incumplimiento del contrato	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	2: Menor	5	Medio	Contratante	Ampliacion del plazo pactado	1 .Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea necesario
10	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación del mismo	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3. Posible	3: Moderado	6	Alto	Entidad	Determinar la nueva fecha de reanudacion del contrato.	1 .Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea necesario
11	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Participación de oferentes sin experiencia en el objeto del presente proceso.	Posible inclumplimiento del objeto contratado.	3: Posible	2: Menor	5	Medio	Contratante	1. requerir al contratista 2. Hacer efectiva las polizas	1 .Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea
12	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	cambio de régimen político inestabilidad jurídica	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	2: Menor	5	Medio	Contratante	Relizar los ajustes obligatoros del regimen politico nuevo ordenado	1 .Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea
13	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Orden publico departamento de arauca o vichada que no permita cumplimiento objeto contratado	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3 .Posible	3 .Moderado	6	Alto	Contratante	Dependiendo del grado de orden publico realizar ajuste cronograma de entrega	1 .Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea necesario
14	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.	no satisfaccion de la necesidad	3: Posible	3 .Moderado	6	Alto	Contratante	1. Notificacion por escrito al contratista. 2. efectividad de las polizas	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea

De igual forma se anexa “Tabla CONPES 3714”, con el fin de visualizar mejor los datos registrados en el siguiente formato.


Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

Número de riesgos a estimar	14
Valor del contrato	$ 121.874.904,00
Total estimación del riesgo	$ 39.290.011,57

Estimar | Reiniciar | Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económicos	¿Aumento de Obsoletos?	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.786.972,02	4,67%
Financiero	¿Ofertas con posibles precios artificialmente bajos?	Bajo	Bajo	$ 762.350,00	1,99%
Económicos	¿Exagerada variación de precios en el mercado por alguna circunstancia?	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 3.249.210,34	8,49%
Económicos	¿No suscripción del contrato?	Bajo	Bajo	$ 762.350,00	1,99%
Financiero	¿Insuficiencia de los apropiaciones asignados al proceso?	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 5.867.382,07	15,42%
Operacionales	¿Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados?	Medio-Bajo	Bajo	$ 1.286.170,23	3,62%
Operacionales	¿Insuficiente Plazo de ejecución del contrato ?	Bajo	Bajo	$ 762.350,00	1,99%
Operacionales	¿Fuero o Huelgas que afecten la entrega del bien?	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.786.972,02	4,67%

“(..)

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

9.GARANTIAS A EXIGIR. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y a la naturaleza del contrato es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL , las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos al Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable CENAC Yopal. Deberá constituirse a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL NIT: 844.000.067-5.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Cumplimiento	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por el [10%] del valor del contrato.	SI
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el termino de duración del contrato y tres (3) años más	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	SI
Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción.	Por el [10] % del valor del contrato.	SI
Garantía de seriedad de la propuesta **(Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).**	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por [10%] por ciento del valor total del contrato	SI
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.			

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas a la Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al

perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Yopal para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga

como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

UNIDAD	GRADO NOMBRES, APELLIDOS CORREO Y CONTACTO.	CARGO
BR16	MY. HAROL SMITH MEDRANO PERTUZ JAROL.MEDRANO@EJERCITO.MIL.CO	CONTROL INTERNO BR16
BR18	MY. SIERRA BARRERA DANIEL 3124556143 EFRAIN.SIERRA@EJERCITO.MIL.CO	OFICIAL DE PERSONAL BR18
BR28	MY. GEORGE HARVER CELIS BLANCO 3134642384 GEORGE.CELIS@JERCITO.MIL.CO	EJECUTIVO BAS28

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador, acogiéndose al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

LIMITACION A MIPYMES.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000**) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DE MIPYMES 2026	¿LIMITARSE A MIPYMES?	MOTIVO
1	$121.976.954	$511.708.497	SI	RESUPUESTO MENOR AL UMBRAL

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria**, **siempre que tengan la calidad de Mípyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **PUEDEN** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Articulo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 y articulo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 SU APLICACIÓN ES POTESTATIVA PARA LA ENTIDAD.

Al recibir solicitud para mipymes departamentales o municipales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a mipymes (Municipal o Departamental), la entidad teniendo en cuenta que la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, es potestativa, lo cual le permite decidir si limita o no el proceso a MiPymes departamentales o Municipales, favoreciendo la economía local donde se ejecuta el contrato. Cumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.

2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. " (..). La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **personas naturales** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público,** adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **personas jurídicas** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,** si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional** y **certificado de antecedentes disciplinarios vigente** de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

Si las solicitudes de limitar el proceso a mipymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.

EMPATE DE OFERTAS.

En el evento que se presente un empate entre dos o más oferentes la CENACYOPSAL dará aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se realiza consulta el día 24 de abril de 2026 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II. Artículo

2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.



Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Existe concordancia entre los elementos a adquirir dentro del proceso para contratar A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

EXISTENCIAS EN SAP.

No existen reservas de los elementos objeto del presente proceso de acuerdo al plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

ORIGINAL FIRMADO
CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA

Jefe de Estado Mayor BR16, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA CASANARE

ORIGINAL FIRMADO
CR. MEJIA LEYTON CESAR AUGUSTO
Jefe de Estado Mayor BR18, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA ARAUCA

ORIGINAL FIRMADO
TC. DIEGO ARMANDO CORREDOR TOLOZA
Jefe de Estado Mayor BR28, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA VICHADA

ORIGINAL FIRMADO
SS. YEISON HURTADO MENESES
SUBOFICIAL PLANES BR 16 y/o Quien Haga Sus Veces
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA CASANARE

ORIGINAL FIRMADO
SV. LOPEZ HERNAN EDUARDO
SOBOFICIAL ADMINISTRADOR DE PERSONAL BR18 y/o Quien Haga Sus Veces
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA ARAUCA

ORIGINAL FIRMADO
CP. DELGADO CANCHALA WIFFER
SOBOFICIAL LOGISTICA S4 BAS28 y/o Quien Haga Sus Veces
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA VICHADA

ORIGINAL FIRMADO
PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesor Jurídico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA

ORIGINAL FIRMADO
PS. ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA

CENACYOP